



ASAMBLEA
CONSTITUYENTE



SESION PLENARIA



A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Sesión Ordinaria

4/Enero/2016

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Sírvase la Secretaría dar el resultado del cómputo de Asistencia de las y los Constituyentes.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 52 Constituyentes, por lo tanto hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta de Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Orden del Día de la Sesión Ordinaria del miércoles 4 de enero de 2017, a celebrarse a las 10:00 horas.

1.- Lectura y aprobación del Orden del Día.

2.- Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

3.- Comunicaciones:

Una del Presidente de la Comisión de Principios Generales en relación al Dictamen del artículo 74, numeral cuatro de la Constitución de la Ciudad de México.

Una del Diputado Constituyente Bruno Iván Bichir Nájera, del Grupo Parlamentario de MORENA, por el que solicita licencia por el periodo que va del 4 al 17 de enero de 2017.

Toma de Protesta del Diputado Jaime Genaro López Vela.

4.- Dictámenes:

Uno de la Comisión de Carta de Derechos con Proyecto de Decreto por el que se modifican los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 48 y 57, así como los transitorios cuarto, quinto, décimo primero, décimo segundo, décimo tercero y décimo cuarto del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México

Sesión Plenaria

presentado por el C. Jefe de Gobierno el 15 de septiembre de 2016. Continuación de la discusión.

Uno de la Comisión de Principios Generales relativo al artículo 26, apartado A, numeral tres de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Uno de la Comisión de Principios Generales relativo al artículo 73 de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Uno de la Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática, y

Uno de la Comisión de Ciudadanía de Ejercicio Democrático y Régimen e Gobierno.

EL C. PRESIDENTE.- A su consideración.

Diputado Cárdenas, ¿con qué objeto?

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Respecto al Orden del Día.

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Hay dos temas que yo creo que son muy importantes, uno que concierne directamente a esta Asamblea Constituyente, que lo conocimos algunos de nosotros por los medios de comunicación, que tuvo que ver con el ejercicio de consulta que se está realizando en materia de pueblos originarios y comunidades indígenas residentes y cómo personas, comuneros en Milpa Alta no aceptaron el ejercicio de consulta en esa delegación.

Entonces, yo quiero preguntarle a usted un informe. Ya he comentado con algunas compañeras de la Comisión de Pueblos Originarios si se ha replanteado el procedimiento de consulta y si podemos tener más información de por qué existen pueblos originarios y comunidades indígenas residentes que se niegan al ejercicio

Sesión Plenaria

de consulta que ha propuesto y que ha iniciado esta Asamblea Constituyente. Ese es el primer tema.

Luego el otro tema que yo sé que no es de la competencia de la Asamblea Constituyente, Presidente, pero me parece muy grave por el momento en el que vive el país que tiene que ver con este aumento desmesurado de los precios de las gasolinas, el cobro de impuestos en materia de gasolina, porque se cobra el IEPS y se cobra también el Impuesto al Valor Agregado.

El clima de rechazo social a esa manera en la que el Estado Mexicano, la Hacienda Pública Federal está financiándose a costa del pueblo de México.

Sé que no es competencia de la Asamblea Constituyente, pero creo que sería una mala señal que esta Asamblea Constituyente sea insensible ante un tema tan importante para el país y para los mexicanos, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, Diputado Cárdenas.

El primer asunto lo abordamos el día de ayer en la reunión de la Mesa Directiva y acordamos una reunión con la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes para hacer una evaluación y presentar un informe del avance que lleva la consulta a la Asamblea, al Pleno de la Asamblea.

Esta reunión la tendremos a la brevedad posible y en cuanto tengamos el informe disponible se lo haremos llegar.

Respecto al segundo punto, coincidiendo con usted en su preocupación, efectivamente estamos impedidos por la propia Reforma Constitucional para abordar temas distintos a los establecidos para la Asamblea Constituyente. Sin embargo, además de que queda registrada en el acta, en el diario de los debates su intervención, por supuesto que cada legislador o grupo parlamentario puede hacer su planteamiento con toda libertad, aprovechando las áreas de comunicación de la propia Asamblea Constituyente.

Sesión Plenaria

El Diputado Valencia y después la Diputada Sandoval.

EL C. DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN.- Gracias, señor Presidente.

En el mismo sentido, es difícil ante la situación que está viviendo el país que esta Asamblea no se pronuncie, independientemente para lo que fue considerada esta Asamblea en contra del aumento en los precios de los combustibles, especialmente de la gasolina, el diesel y el gas LP.

A nombre de mi fracción parlamentaria del PRD manifestamos nuestro enérgico rechazo y exhortamos hasta donde sea posible para que el Gobierno Federal rectifique su posición porque atenta contra las finanzas públicas de la Ciudad, pero sobre todo contra las finanzas y la economía de los ciudadanos de esta Ciudad y de este país.

Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Valencia. Diputada Sandoval.

LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.- Muchas gracias, Presidente.

Efectivamente me sumo al llamado que hacen mis dos compañeros que me antecedieron. En la discusión de nuestro Reglamento, usted recordará, subí a tribuna para formular una reserva a una cláusula que nuestro Reglamento había considerado para no permitir que los constituyentes se manifestaran sobre asuntos que tuvieran que ver con la política y, en particular, señalaban al Presidente de la República y al gobernador de esta Ciudad, al Jefe de Gobierno de esta Ciudad, de una forma lo envolvían en una burbuja para hacerlos intocables en términos de los posicionamientos políticos.

Afortunadamente esa reserva, cuando discutimos el reglamento que nos dimos como Asamblea Constituyente pasó y logramos que esa cláusula que venía

Sesión Plenaria

copiada ex profeso de la reforma que hoy está en disputa a nivel político, que es la reforma del Pacto por México, la reforma que da lugar a esta reforma energética, fuera desechada en nuestros reglamento.

Entonces sí hay lugar, yo le pediría que considerara, que hiciera una valoración política, porque sí hay lugar para que usted como Presidente de esta soberanía y nosotros que estamos pidiéndoselo de forma respetuosa, nos manifestásemos en solidaridad con el pueblo, en solidaridad con su hartazgo, en solidaridad con el gasolinazo que nos afecta a todos por igual, que pisotea nuestra soberanía, que nos ha engañado como nación.

Yo sí le pido que consideremos las voces de la ciudadanía más que las nuestras, nosotros somos aquí, tendríamos que ser aquí unos simples instrumentos para el pueblo.

Me uno a este llamado, a manifestarnos en solidaridad y en contra de los gobiernos federales y el gobierno de la Ciudad de México, que lamentablemente también ya ha dado muestras de intolerancia una vez más encarcelando a jóvenes que han participado, de forma pacífica, en la toma de su derecho, en el ejercicio de su derecho a la protesta.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, diputada. Diputado Miguel Ángel Velázquez, por favor,

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL MARCOS VELÁZQUEZ MUÑOZ: Presidente, quiero plantearle a usted y a todos los demás, que recordemos algo, creo que es muy importante plantearlo, que antes que diputados, antes que formar parte de la Asamblea somos ciudadanos y que esto que está pasando hoy con la economía en el país, que esto que está pasando en las calles de este país no lo podemos ignorar de ninguna manera.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Si no es posible por el reglamento, que podamos hacer un escrito en el que manifestemos que estamos en contra de lo que está sucediendo, entonces hagámoslo como ciudadanos y como un grupo que está preocupado por lo que pasa en el país.

No es posible que nos encerremos en nuestro bunker, mientras en las calles arde. Por favor, le pido a usted que exhorte a esta Asamblea a que tengamos una reflexión, por escrito, para que esto deba llegar a donde tiene que llegar. Insisto, si no es como diputados, como ciudadanos desde el principio nuestro.

EL C. PRESIDENTE.- Coincidiendo con usted. Debo de señalar que no es un asunto de interpretación del reglamento, sino una disposición constitucional, la cual está por encima del reglamento que nos hemos dado.

Quisiera pedirle a la Secretaría diera lectura a la fracción VI del artículo noveno transitorio de la reforma constitucional, para posteriormente hacer un planteamiento.

LA C. SECRETARIA.- Fracción VI del artículo noveno, dice: “La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no podrá interferir, bajo ninguna circunstancia, en las funciones de los poderes de la Unión ni de los órganos del Distrito Federal ni tendrá ninguna facultad relacionada con el ejercicio del gobierno de la entidad. Tampoco podrá realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio de los gobiernos federal o del Distrito Federal o de cualquier otro poder federal o local.

EL C. PRESIDENTE.- Estando, por lo tanto, obligado a cumplir en mi carácter de Presidente de esta Asamblea, con las disposiciones constitucionales y reglamentarias yo lo que recomendaría es que a iniciativa de las y los legisladores se pudiera elaborar un documento para que cada quien en pleno ejercicio de sus derechos y libertades pueda suscribirlo o no. Creo que sería la mejor forma de resolver este asunto.

Sesión Plenaria

Consulte la Asamblea, la Secretaría de la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de Orden del Día.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el Orden del Día.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Se aprueba el Orden del Día.

El siguiente punto del Orden del Día es la Lectura del Acta de la Sesión Anterior. Pido a la Secretaría consulte a la Asamblea si se dispensa su lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria con antelación.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la Asamblea, en votación económica si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se dispensa la lectura.

Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

LA C. SECRETARIA.- Está a discusión el acta.

EL C. PRESIDENTE.- No habiendo ningún orador inscrito someta a la consideración de la Asamblea si es de aprobarse el acta de la sesión anterior.

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- En votación económica se consulta a la Asamblea si es de aprobarse el acta. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobada el acta.

Continúe con los asuntos agendados, por favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Ciudad de México a 21 de diciembre de 2016. Diputado Constituyente Alejandro Encinas Rodríguez, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Presente.

Señor Presidente, la Presidencia de la Mesa Directiva instruyó a esta Comisión dictaminar de nuevo el numeral cuatro del artículo 74 de la Constitución de la Ciudad de México.

Hago de su conocimiento que atender las sesiones del Pleno no permitió que la Comisión se reuniera y en consecuencia no contamos con un nuevo Dictamen.

Estaremos atentos a los efectos que procedan.

Atentamente, Diputado Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Comisión de Principios Generales”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señora Secretaria. Queremos, a nombre de la Mesa Directiva, hacer un exhorto a la Comisión de Principios Generales para que en un plazo no mayor de 24 horas presente el Dictamen del artículo referido, es decir, el numeral cuatro del artículo 74, que no fue votado durante la discusión del Dictamen de la Comisión de Principios.

Sesión Plenaria

De no presentarse este Dictamen dentro de las próximas 24 horas, la Presidencia de la Mesa Directiva atraerá este asunto y lo someterá en su oportunidad a la consideración de Pleno de esta Asamblea.

Continúe con los asuntos en cartera, por favor.

LA C. SECRETARIA.- Sí. Se recibió comunicación del Diputado Constituyente Bruno Iván Bichir Nájera, del Grupo Parlamentario de Morena, por el que solicita licencia para separarse del cargo a partir del 4 al 17 de enero de 2017. Primero.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda a dar cuenta de los puntos de acuerdo que sometemos a consideración de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Primero, se concede licencia al Diputado Constituyente Bruno Iván Bichir Nájera, del Grupo Parlamentario de MORENA, para separarse del cargo del 4 al 17 de enero de 2017.

Segundo, llámese al suplente.

En votación económica se consulta a la Asamblea si son de aprobarse los puntos de acuerdo. Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia pasaremos a la Rendición de Protesta del ciudadano Jaime Genaro López Vela, a quien le pedimos pase al frente a este estrado para tomar la protesta de ley, y solicito a todos los presentes ponerse de pie y guardar silencio para poder continuar con nuestra sesión.

Muchas gracias.

Ciudadano Jaime Genaro López Vela, ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella

Sesión Plenaria

emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado Constituyente que se le ha conferido, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Ciudad de México?

EL C. DIPUTADO JAIME GENARO LÓPEZ VELA.- ¡Sí, protesto!

EL C. PRESIDENTE.- Si así no lo hiciera, que la Ciudad de México se lo demande. Bienvenido de nueva cuenta. Pase a ocupar su curul.

Compañeras y compañeros legisladores, el siguiente punto del Orden el Día es la continuación de la discusión del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos relativos a los artículos 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 48 y 57 del Proyecto de Constitución Política de la Ciudad de México.

Cabe recordar que en el mes de diciembre pasado, en la última sesión, ya abordamos el debate del artículo 9, el cual fue aprobado por unanimidad.

Vamos a reanudar la discusión a partir del artículo número 10, haciendo votos no solamente para que continuemos con el espíritu de entendimiento que ha caracterizado en los últimos momentos a esta Asamblea Constituyente, sino también para que hagamos un esfuerzo para cumplir con nuestra responsabilidad y tener oportunamente concluidos nuestros trabajos el 31 de enero.

Quiero a nombre de la Mesa Directiva hacer un exhorto y un llamado a todas y a todos los integrantes de esta Asamblea Constituyente para que iniciemos con puntualidad nuestras sesiones y vamos a ser mucho más estrictos en el cumplimiento de los tiempos de exposición de cada uno de los oradores a lo largo del debate y espero que todos cobremos conciencia del reto tan importante que tenemos por delante.

Yo he sostenido que prácticamente tenemos ya un Proyecto de Constitución contenidos en los dictámenes de las ocho comisiones y que la base de la discusión que hagamos en el Pleno debe honrar los compromisos que se

Sesión Plenaria

adoptaron durante el debate de las comisiones legislativas sin limitar en ningún momento el derecho de todas y cada uno de los integrantes de esta Asamblea para exponer sus puntos de vista.

En ese sentido, abrimos la discusión del artículo 10 del dictamen de la Comisión de Carta de Derechos. No tengo registrado ningún orador al momento, ya tengo aquí la lista.

Tengo registrados en contra al Diputado Jaime Fernando Cárdenas y en pro a los Diputados Roberto López Suárez, a la Diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros y a la Diputada Yolanda de la Torre Valdez. Tienen la palabra hasta por cinco minutos, los cuales haremos valer puntualmente.

Terminada esta lista de oradores, consultaremos si el tema se considera suficientemente discutido.

Tiene el uso de la palabra, Diputado Jaime Cárdenas.

Solicito a todas y todos los presentes ocupar sus lugares y al personal de apoyo, por favor, guardar silencio y compostura para permitir desarrollar las mejores condiciones la discusión que hoy estamos abordando.

Proceda, por favor, diputado Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Feliz año a todas las compañeras y compañeros diputados constituyentes.

El artículo 10 que vamos a analizar es un artículo fundamental en el proyecto de constitución enviado por el Jefe de Gobierno y también en el dictamen aprobado por la Comisión Carta de Derechos, es un artículo que se refiere a la progresividad de los derechos, se refiere a la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos, a la reparación integral de los derechos humanos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Las razones por las que me inscribí en contra, quiero decir que buena parte de mi grupo parlamentario va a votar a favor del artículo décimo, aunque varias diputadas y diputados del grupo tienen reservas, las razones por las que me inscribí en contra son básicamente cuatro.

En primer lugar, la conformación tanto del Instituto de Planeación que aquí se enuncia, que sabemos es materia de otra comisión, de otro dictamen, de otra comisión y el sistema que se crea para establecer los programas de protección, de seguimiento a los derechos humanos, el Sistema Integral de los Derechos Humanos.

¿Cuál es la razón para estar en contra de la creación, tanto del Instituto de Planeación, como del Sistema Integral de Derechos Humanos? La razón tiene que ver con la ausencia de autonomía de ambas instancias.

Como veremos en su momento, el Instituto de Planeación se conforma como un órgano tecnocrático, en donde desde luego se dice que hay una participación ciudadana a través de un Consejo Ciudadano que hará propuestas para la designación de los titulares.

En cuanto al Sistema Integral de Derechos Humanos, también la crítica tiene que ver con una conformación integrada, fundamentalmente, por los poderes de la ciudad, por las autoridades de la ciudad con un acompañamiento de académicos.

Yo creo que ambas instancias, el Instituto de Planeación, como el Sistema Integral de Derechos Humanos, el Comité de este Sistema Integral de Derechos Humanos debieran ser instancias plenamente ciudadanas,

Es decir, instancias donde los titulares de las mismas fuesen electos por los ciudadanos, sin ninguna intermediación de un Consejo Ciudadano, sin ninguna intermediación del Congreso local o de otra instancia de autoridad; no son, desgraciadamente, ni en la propuesta del Jefe de Gobierno ni en el dictamen de las comisiones instancias plenamente ciudadanas.

Sesión Plenaria

Otro tema que me parece crucial de este artículo décimo, y a todos nosotros, es el tema de la Progresividad de los Derechos. Que me imagino mis colegas, hombres, mujeres, harán referencia al tema de la Progresividad. En el tema de la Progresividad yo echo en falta fundamentalmente dos cuestiones. La primer cuestión tiene que ver con un principio al que aludí en algún momento, en una de mis iniciativas, que recogiera el contenido del artículo 3° de la Constitución italiana y el artículo 9° de la Constitución española, así como los principios de Limburgo, para que exista la obligación -voy terminando-, de las autoridades para, y de los particulares para suprimir y remover cualquier obstáculo de tipo legal, administrativo, judicial que impida la eficacia plena de los derechos humanos.

Esos principios de Limburgo están recogidos parcialmente en el artículo 10, pero no totalmente. No está contemplado el principio del artículo 3° y 9° de la Constitución española, 9° española y 3° italiana para remover y suprimir los obstáculos.

Otra cosa que me parece muy grave son dos temas, más rápido, termino, que es que no se incorpora el criterio o principio de suficiencia hacendaria para la plena satisfacción de los derechos humanos.

Este criterio de suficiencia hacendaria debe estar previsto para que los derechos humanos, sobre todo los económicos, sociales, culturales y ambientales, sean una realidad.

Finalmente, mi último comentario, termino, tiene que ver con un tema al que me he referido ya también, que los derechos humanos en la Ciudad no van a ser exigibles frente a particulares, frente a poderes facticos. Solamente serán exigibles frente a las autoridades.

¿Pero qué pasa con los poderes facticos de la Ciudad? ¿Por qué los derechos humanos en la Ciudad de México no son exigibles también frente a actos de

Sesión Plenaria

particulares de poderes facticos? Por eso mi voto será en contra del dictamen que propone el artículo 10 del texto constitucional.

Muchas gracias por su atención. A los que me prestaron atención, muy amables.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Roberto López Suárez.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Gracias, Presidente.

Antes de iniciar sobre el artículo 10 quisiera sumarme al llamado que hace el Diputado Jesús Valencia sobre el tema del “Gasolinazo”. Creo que no podemos estar ausentes de ese tema. Y yo iría un poco más allá, llamaría a los diputados y diputadas constituyentes a que nos sumáramos a las protestas ciudadanas pacíficas en contra del “Gasolinazo”. Creo que no podemos estar ausentes en este tema y ojalá pudiéramos ser más conscientes.

La riqueza de la Ciudad, que se ha construido, tiene que ver con la diversidad de sus habitantes, el libre desarrollo de las personas, las diferencias entre sus sueños y aspiraciones y el ímpetu con el que trabajan diariamente ciudadanos y ciudadanas en nuestra Ciudad.

Es reconocido a nivel nacional y tiene un valor de talentos incalculable, todo esto a pesar de la crisis de derechos humanos que vive nuestro país, la Ciudad de México se levanta con dignidad gracias a la fuerza de la sociedad civil y sobre todo a las libertades que se ejercen en esta Capital del país.

Son libertades que se han comprometido, que nos hemos comprometido los Constituyentes a defender para que se plasme en nuestra Constitución en la Ciudad de México, libertades que han constituido luchas de ciudadanos y ciudadanas de décadas en nuestra Capital, el derecho a la autodeterminación personal tiene como base teórica la dignidad humana y el valor con el que

Sesión Plenaria

encuentra es prioritario para nosotros; junto, escúchese bien, junto con la vida digna que es lo que tiene que prevalecer para los capitalinos.

La protección de que esta Constitución debe otorgar a los ciudadanos tiene que ver con su exigencia para defender sus derechos, para que pueda decidir cada quien el rumbo a tomar con su propio camino, para que ni las autoridades plasmadas en el Estado ni terceros puedan interferir en ello, mucho a través de la violencia.

Cada ser humano tiene derecho a decidir lo que prefiere, a amar a quien quiera, a que sus decisiones sean influenciadas por las ideas que quieran y que cada criterio que tome cada uno de los ciudadanos en nuestra Capital sea con base a la información y a la educación que se brinde en nuestra Ciudad.

Con base a ello las autoridades deben de combatir la pobreza, la discriminación y alcanzar el más alto nivel de libertad en la Ciudad de México.

EL C. PRESIDENTE.- Orden en la sala, por favor.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- El derecho a la autodeterminación personal ha sido reconocido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 18, señala que toda persona tiene la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión; se resalta además este derecho que incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad individual o colectiva, y en público y en privado, para manifestar sus ideas; declarar y proteger las libertades relacionadas con el derecho al libre pensamiento.

Por otra parte, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos reconoce que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia.

Al hablar del derecho de la autodeterminación personal no podemos limitarnos, sin embargo, a la libertad religiosa. Nuestra Constitución debe señalar con precisión

Sesión Plenaria

que toda persona tiene el derecho de pensamiento, al derecho de libre personalidad y a la elección de identidad social y cultural; a decidir sobre su propio cuerpo, escúchese bien, para que las mujeres en esa Ciudad sigan decidiendo sobre su cuerpo.

Con respecto al fondo del derecho de libre desarrollo de la personalidad, hay que notar y resaltar que el Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Sergio Vals, subraya que la libertad de contraer matrimonio o hacerlo o procrear hijos o no es un derecho individual y de pareja, es una experiencia personal de profesión y de actividad individual, que tiene que ejercerse o no de acuerdo a la libertad de conciencia.

En este contexto de la crisis que hemos mencionado al principio debemos señalar que la Ciudad de México existe el reconocimiento a los diferentes pensamientos y no vamos a dar marcha atrás en ello.

Por eso debemos garantizar que cada ciudadano y ciudadana sea libre de perseguir sus anhelos más profundos –termino– de acuerdo con sus propios valores y preferencias, sin que ninguna autoridad lo limite.

Para ello, la Ciudad de México debe de consolidarse a través de esta Constitución como la defensora de la libertad y de la diversidad de todas las personas que la habitamos.

Muchas gracias, compañeras.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, Diputado López.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.- Gracias, Presidente.

Subo a tribuna para argumentar a favor en lo general de este artículo tan importante que trata sobre la Exigibilidad, la Justiciabilidad y la Progresividad de



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

los Derechos, reconociendo que nuestra fracción parlamentaria que ha sido una de las fracciones más productivas en un estudio detallado de la propuesta del Jefe de Gobierno y de las discusiones que se han dado en las comisiones, es la que más reservas ha presentado, es la que más ha contribuido y por eso vamos a votar en favor en lo general, respetando claramente la posición de nuestro destacado compañero el Diputado Jaime Cárdenas su voto en lo general en contra, pero nosotros a favor de los derechos; porque consideramos que para hacer efectivo el principio de una ciudad soberana, como la que buscamos con derechos plenos para todas y para todos, tenemos que avanzar en la garantización, en la garantía de este tipo de garantías, de la Exigibilidad y de la Progresividad de los Derechos.

Tenemos muy claro también que todas las reservas que vamos a defender también con mucha convicción, tienen mucho para ser escuchadas y esperamos que esta Asamblea se haya cargado con buena energía para precisamente escucharnos unos a otros en términos de lo que significa avanzar en este tipo de posiciones.

Qué bueno que hoy los partidos del llamado Pacto por México que es al que siempre aludimos nosotros, la fracción parlamentaria de MORENA, tratan de desmarcarse de lo que hicieron, pero tienen que recordar lo que hicieron para precisamente no repetirlo en esta ocasión.

Los partidos del Pacto por México, discúlpenme, muchos de ellos aquí sentados sin prestar la atención suficiente, votaron la miscelánea fiscal; los partidos del Pacto por México también votaron por esta reforma energética que hoy nos tiene al punto del abismo como nación, por la crispación social, por la justificada ira social del gasolinazo que fue una mentira de los que hoy suben aquí, también con todo respeto lo digo, de forma hipócrita a decir que nos unamos a las propuestas, a las protestas, perdón, cuando ellos son los que generaron esta situación de ataque a las mayorías.

Sesión Plenaria

Quienes rechazan las cuestiones de los derechos para todas las clases, las clases populares son los que también rechazan hoy los nuevos impuestos. Y estos señores que de forma, perdón una vez más porque lo tengo que decir así, pero de forma hipócrita nos llaman a unirnos a las protestas, también deberían estar en contra de las políticas privatizadoras de nuestros energéticos, de las políticas privatizadoras de los recursos y de las políticas simuladoras de la democracia.

Eso es lo que tenemos que tratar de auspiciar con este artículo, el artículo de la exigibilidad, la justiciabilidad y la progresividad de los derechos y, la mejor forma de evitar también un colapso social mayor es tener coherencia y argumentar, votar, juntarnos en este reconocimiento a la exigibilidad de los derechos humanos en una visión integral, en una visión que integre y que abarque los derechos políticos, los derechos económicos, los derechos fundamentales que están hoy precisamente en riesgo con las políticas privatizadoras, con las políticas excluyentes que están representadas por el Pacto por México, que están representadas en las cuestiones que estamos decidiendo en esta ocasión.

Voy a concluir con la reflexión de que no podemos circunscribir la violación a los derechos, no podemos circunscribir la violación al Estado de derecho estrictamente al ámbito penal, estrictamente al ámbito de la criminalidad, digamos. Estas cuestiones distorsionan una realidad.

Lo que está afectando, lo que está hiriendo, lo que está mermando los derechos es, necesariamente, esta política estructural de privatizar, de excluir y de engañar a la ciudadanía que de forma generosa, que de forma confiada nos honra con su voto, nos honra con lo más importante que es la confianza ciudadana en las formas de discutir, en las formas de hacer política.

Precisamente esa privatización de los recursos, de los servicios públicos, esa destrucción del medio ambiente, esa sobreexplotación directa a los trabajadores más desprotegidos que son los que más necesidades de derechos exigibles y

Sesión Plenaria

justiciables tienen hoy en nuestro país, en nuestra Ciudad, son los que vamos a defender desde la Fracción Parlamentaria de MORENA en la Asamblea Constituyente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, Diputada Sandoval.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Yolanda de la Torre Valdez, en pro.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Con su permiso, Diputado Presidente; Con su venia, señor Coordinador César Camacho; Compañeras y compañeros diputados constituyentes, a nombre del Grupo Parlamentario del PRI vengo a posicionar a favor del artículo 10 de la que será nuestra Constitución para la Ciudad de México.

Este artículo hace referencia, primeramente, a la Progresividad de los Derechos, y para nosotros en el PRI este es un gran avance, es un avance muy importante, porque qué representa la Progresividad. En primer término requiere la fijación de una base mínima de aplicación. La Progresividad supone esencialmente un piso mínimo donde todas las personas puedan estar incluidas, donde todas y todos estemos ahí.

En segundo término la progresividad supone un avance continuo y ordenado, para ejercer acciones que privilegien en empoderamiento en lugar del asistencialismo. La Progresividad es justicia social. Por eso para el PRI este principio es fundamental y es de reconocerse en este artículo el que hayamos podido construir que este principio sea un eje toral y fundamental, no sólo en la Constitución, manifestado en este artículo; porque corresponde a la Progresividad o es por ello que la acción progresiva aspira a un piso mínimo y no a un techo máximo. Y esto en materia de derechos humanos es muy, muy importante.

Sesión Plenaria

Tenemos también en este artículo un gran avance en cuanto a las medidas que adopten las autoridades para la plena efectividad de los derechos, ya que tendrán que incorporar ajustes razonables y el diseño universal. Ello significa un gran salto para el cumplimiento efectivo de los derechos.

Ajustes razonables y diseños universal para el Grupo Parlamentario del PRI son importantes y son un gran avance, porque ello hace la efectividad y el cumplimiento de los derechos, no solamente para las personas con discapacidad, sino para que todas y todos, adultos mayores, niños y niñas, jóvenes, sordos, personas que usan sillas de ruedas; cualquiera de las personas pueda hacer efectivo el cumplimiento de sus derechos.

¿Cómo lograremos garantizar la efectividad de los derechos? Para cumplir este mandato se ha creado un Sistema Integral de Derechos Humanos, que se encargará de realizar el diagnóstico, cuya información estadística e indicadores sirvan de base para asegurar la progresividad; superar las causas estructurales y eliminar las barreras que vulneren la dignidad de las personas. También tendrá a su cargo diseñar las medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa que sean necesarias. Esto es de la mayor trascendencia.

Para nosotros, en el PRI el Sistema de Derechos Humanos es de gran trascendencia, es de peso completo en esta Constitución.

También determinar principios y bases para que la efectiva coordinación entre los Poderes de la Ciudad de México.

También elaborar el Programa de Derechos Humanos, instrumento rector que tiene como fin establecer las bases para el cumplimiento puntual de las obligaciones en materia de derechos humanos.

El sistema estará integrado, lo define por un grupo de representantes, tanto del Jefe de Gobierno como del Poder Judicial, del Congreso, del Consejo de

Sesión Plenaria

Evaluación Ciudadana, del Cabildo de la Ciudad, de la Comisión de Derechos Humanos y representantes de la sociedad civil.

El mecanismo del Sistema de Derechos Humanos a mí me parece que es de las grandes aportaciones que vamos a poder presumir de esta Constitución.

Es la capacidad de la actuación interinstitucional que va a permitir que podamos evaluar, pero además definir acciones para poder hacer efectivo el cumplimiento de los derechos humanos.

Este artículo, también tenemos los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos humanos. Consideramos que es muy bueno y que es una gran aportación que hemos construido todos y todas.

Enunciar los mecanismos en este apartado es muy importante, pero en el PRI consideramos que la naturaleza y el alcance deben precisarse en el Capítulo del Poder Judicial y así lo haremos mediante una reserva. Me parece que tendrá de esta manera un mejor diseño constitucional.

Y, finalmente termino resaltando dos derechos que también se reconocen en este artículo 10, el derecho a la reparación integral que incluye la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantía de la no repetición, y por último, y con ello termino, Presidente, el derecho a la memoria para conocer y preservar la historia, la verdad y la justicia por los hechos del pasado.

En el Grupo Parlamentario del PRI vamos a favor, con la reserva que ya he enunciado, que nos parece de la mayor trascendencia para que tenga un mejor diseño constitucional.

Es cuanto, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Yolanda de la Torre.

Sesión Plenaria

Compañeras y compañeros, les informo que se ha agotado la primera ronda de oradores y no voy a someter a consideración si está suficientemente discutido, toda vez de que no tengo ya inscritos oradores en contra.

Por lo tanto, agotada la lista de oradores solicitamos que aquellas Diputados y Diputados que tengan reservas en lo particular al artículo en comento, el número 10, las hagan llegar en este momento a la Mesa Directiva.

Informo que tenemos registradas al momento reservas en lo particular al artículo 10 en el Apartado A, numerales 2, 4, 6, 7 y 8, que presentará en Diputado Carlos Gelista González, junto con la Diputada Marcela Lagarde, la Diputada Margarita Valdés y la Diputada María Eugenia Ocampo Bedolla.

Una reserva al Apartado A, numeral 1 del artículo 10 que presentará la Diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros.

Una reserva al Apartado A, numeral 1, que presentará el Diputado José Andrés Millán Arroyo, a nombre también de los Diputados Hugo Eric Flores Cervantes y la Diputada Aida Arregui Guerrero.

Una reserva más de la Diputada Esthela Damián Peralta al artículo 10, Apartado A, Apartado B, inciso a), y el Apartado C, numeral 3.

Una reserva del Diputado René Cervera García al Apartado A, numerales 1 y 4.

Una reserva de la Diputada Mayela Eugenia Delgadillo al Apartado A, en sus numerales 2, 6, 8 y 9.

Una reserva del Diputado Fernando Lerdo de Tejada al Apartado A, numeral 4.

Una reserva de la Diputada Clara Jusidman al Apartado A en sus numerales 6, 7, 8 y 9.

Una reserva más de la Diputada Katia D'Artigues al Apartado A en sus numerales 6 y 8.

Sesión Plenaria

Una reserva del Diputado José Andrés Millán Arroyo, a nombre también de los Diputados Hugo Eric Flores y la Diputada Aida Arregui Guerrero, al Apartado A, numeral 8.

Una reserva del Diputado Jaime Cárdenas Gracia al Apartado A, numeral 8.

Una reserva que presentará a nombre propio y de otros diputados la Diputada Margarita Valdés González, auspiciada por la Diputada Yolanda de la Torre, la Diputada Marcela Lagarde, la Diputada María Eugenia Ocampo Bedolla y el Diputado Carlos Gelista, al Apartado B en su párrafo primero.

Una reserva de la Diputada Claudia Aguilar Barroso al Apartado B del artículo 10.

Otra reserva de la misma Diputada Claudia Aguilar Barroso al Apartado B en su párrafo primero.

Una reserva del Diputado Jaime Cárdenas Gracia al Apartado B.

Una reserva de la Diputada Mayela Eugenia Delgadillo al Apartado B, inciso a).

Otra reserva de la Diputada Mayela Eugenia Delgadillo al Apartado B en su inciso b); una reserva del diputado Jaime Cárdenas al Apartado B en su inciso b); una reserva del diputado Jaime Cárdenas al Apartado B, inciso b) y, una más de la diputada Mayela Eugenia Delgadillo al Apartado C en adición de dos numerales, los subsecuentes del artículo décimo.

Finalmente, de alguna que acabamos de recibir de la diputada Claudia Aguilar y el diputado Carlos Gelista al Apartado A en los numerales dos, cuatro, seis, siete, ocho y nueve.

¿Falta alguna reserva de registrarse, diputado Cárdenas? Silencio en la Sala, por favor.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIAS.- Gracias Presidente.

Sesión Plenaria

Sí falta una, es que presenté sobre el Apartado B en su totalidad y otra reserva al Apartado B donde incorporo un párrafo primero para que se recorran los demás. Son dos reservas sobre el Apartado B.

Una, sobre la totalidad del Apartado B y, otra que recorre, propone un párrafo en el Apartado B.

Son cuatro reservas las que presenté sobre el artículo 10, Presidente, y aquí nada más hay tres en esta lista.

EL C. PRESIDENTE.- Tomamos nota.

La incorporamos, y en el orden que corresponda, en su momento le pedimos las haga llegar aquí a la Mesa Directiva.

No habiendo mayores reservas registradas y con ésta última del diputado Cárdenas, cerramos el registro de las reservas, en lo particular.

Solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes, abra el sistema de votación electrónico hasta por cinco minutos, para proceder a la votación del artículo 10 y los numerales no reservados, los cuales deberán ser aprobados por mayoría calificada de las dos terceras partes de las diputadas y los diputados presentes.

LA C. DIPUTADA SECRETARIA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Ábranse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del reglamento para el gobierno interior.

Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 10, con los numerales no reservados del proyecto de decreto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Señora Presidenta, se emitieron 83 votos en pro, un voto en contra y una abstención. Es mayoría calificada.

Sesión Plenaria

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.-
Gracias, Secretaria.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Perdón,
¿no votó, diputada? A favor.

Un voto más a favor, 84 a favor.

Ingeniero Jiménez Espriú. ¿A favor?

¿Alguien más que haya faltado de votar?

Entonces, son 85 votos a favor, uno en contra, una abstención. Mayoría calificada.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias, Diputada Secretaria. Aprobado en lo general el artículo 10 y los numerales no reservados del Proyecto de Decreto de la Constitución se discutirán enseguida.

Adelante.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Vamos a iniciar la discusión de las reservadas en lo particular.

Yo quisiera consultar primero al diputado Carlos Gelista, quien nos ha planteado, que se encuentra en estos momentos haciéndose una redacción de consenso sobre el apartado A del artículo, si ya lo tiene concluido.

Si no, solicitaría a la Asamblea permitiéramos pasar en las siguientes reservas en lo particular, en lo que es construye el acuerdo.

¿Está de acuerdo la Asamblea en que abramos la oportunidad de que se construya una redacción de consenso e iniciemos con las demás?

Bien. Entonces, tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros para presentar su reserva de apartado A, numeral uno del artículo 10.

LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.- Gracias, señor Presidente.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Mi reserva tiene que ver con siete palabras, las palabras que propongo eliminar de este artículo, inciso a): “hasta el máximo de recursos públicos de que disponga”.

La redacción que propongo se quede es: “las autoridades adoptarán las medidas necesarias a fin de lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos reconocidos en esta Constitución”, eliminando “hasta el máximo de los recursos públicos de que se dispongan”.

En México tenemos la gran fortuna de contar con una Constitución surgida de una de las pocas revoluciones sociales exitosas a nivel mundial. Nuestro desarrollo jurídico se encuentra un paso adelante de los países supuestamente desarrollados.

Nuestro constitucionalismo es producto de una revolución heroica, de una revolución que hoy está bajo continuo ataque, bajo continuo golpeteo por parte de ideologías malinchistas, por parte de ideologías anticonstitucionalistas y por parte de estas ideologías privatizadoras de nuestros recursos.

Nuestra propia Constitución no ha podido liberarse desde estas ideologías malinchistas y anticonstitucionalistas, es decir, después de las contrarreformas del Pacto por México.

El artículo 27 todavía hoy dice en su primera frase: “que la propiedad de las tierras y las aguas corresponde originalmente a la nación, la cual ha tenido y tendrá el dominio de las mismas por sobre los particulares”; es decir, hay una gran tradición de lucha en nuestro constitucionalismo mexicano que esta cuestión de “hasta el máximo de los recursos públicos disponibles” pone en jaque de forma directa.

¿Cómo va a ser posible que tengamos educación, salud y las medidas de justiciabilidad y exigibilidad necesarias sólo hasta cuando tengamos recursos para proveerlas?

Sesión Plenaria

Es además gratuita esta redacción porque es evidente, es un agregado que solamente sirve para poner en jaque –repito– estas cuestiones.

No tenemos que cercenar las posibilidades, la fuerza normativa, la exigibilidad y la progresividad de los derechos poniéndole formulaciones tramposas. Es evidente que cuando no hay más para repartir, pues no se reparte; pero si se pone un límite presupuestal para la fuerza normativa, para la exigibilidad de los recursos, para la exigibilidad de los derechos, perdón, va a ser esto utilizado como una arma de doble filo para aquellos que están interesados precisamente en violentar de forma directa el espíritu revolucionario, el espíritu nacionalista, el espíritu de obligación constitucional para garantizar absolutamente a todos los ciudadanos en condiciones igualitarias todos los derechos.

Entonces, yo sí creo que habría que ir más allá en los pocos mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad que hoy contamos en esta redacción que nos estamos dando. Tendríamos que obligar con más fuerza normativa al gobierno a garantizar los derechos, así como a empoderar a los ciudadanos de las herramientas necesarias para que en caso de ser violentados sus derechos, para que en caso de que las autoridades no cumplan con la obligación o sus responsabilidades legales, ellos tengan estos mecanismos para hacer válidos los derechos.

Los artículos son diversos, no es el único en donde se inscribe esta “trampa”, a mí me parece también, de forma respetuosa, una trampa hasta el máximo de los recursos públicos de que se dispongan.

¿Qué quiere decir? Que necesitamos privatizar abriendo el espacio para recursos privados y, al mismo tiempo, tiene que ver con ese asunto de poca, de infausta memoria, nos hace recordar cuando el ex presidente Ernesto Cerdillo durante una gira presidencial desdeñó las mercancías de una indígena que le ofrecía y exclamó: “No traigo cash”.

Eso es lo que dice, precisamente, esta formulación tramposa: “No traigo cash”.

Sesión Plenaria

¿Si no traigo cash no va haber posibilidad de hacer exigibles los derechos?

¿Si no tenemos cash no va haber posibilidad de hacer exigible la educación superior, de hacer exigible la educación, la salud para todos?

Es muy importante que nos pongamos a reflexionar, es evidente que cuando no tenemos recursos adicionales tendremos la posibilidad y la necesidad de buscar recursos adicionales, pero no tenemos por qué atarnos las manos en una Constitución tan importante, en una Constitución que tiene que responder a esa exigencia que hoy está en las calles para hacer exigibles, progresivos y justiciables los derechos para todos.

Yo propongo que para procurar una redistribución justa de los recursos, no le pongamos límites presupuestales ni trampas o espadas de doble filo a este asunto del máximo de los recursos públicos de que se dispongan.

Muchas gracias por su atención.

LA C. DIPUTADA IRMA CUÉ SARQUIS.- Quisiera que todos recordáramos que tenemos tres minutos para hacer uso de la tribuna.

Se somete a consideración si se acepta o no a votación la propuesta presentada por la Constituyente Irma Eréndira Sandoval.

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Vamos a repetir la votación vía sistema electrónico.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Ábrase el sistema a votación electrónica hasta por 3 minutos.

Sesión Plenaria

Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del reglamento para el gobierno interior.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Diputado, ¿su nombre? En contra. Julio César Moreno en contra.

¿Alguien más por emitir su voto?

Se cierra la votación electrónica.

Si nos regresan la pantalla, por favor, estamos en conteo.

¿Diputada Dolores Padierna? En contra.

¿Diputado Enrique Jackson? Ya votó.

¿Diputado Camacho? En contra.

Diputado, perdón, ¿su nombre? Jorge Aréchiga, en contra.

Diputada Marcela, en contra.

¿Quiénes faltan, por favor? Por favor si nos ayudan ahí los de Servicios Parlamentarios, hasta acá no escuchamos.

¿La Diputada Lilia? A favor.

¿Algún otro Diputado?

La Diputada Scherman en contra.

¿No hay más?

Señora Presidente tenemos en pro, 45 en contra, 5 abstenciones.

No se admite a discusión, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA IRMA CUÉ SARQUIS.- Por tanto se desecha.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Andrés Millán Arroyo en contra del artículo 10, Apartado A, numeral 1.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO.- Gracias, Presidenta.

Compañeros, compañeras, la reserva del Partido Encuentro Social acerca de este artículo 10, en el Apartado A, en el inciso 1, es muy sencilla y coincide que hizo mi antecesora Diputada Constituyente, que es eliminar: “hasta el máximo de recursos públicos que se dispongan”.

Esto es porque se propone eliminar del dictamen la mención: “hasta el máximo de los recursos públicos que se dispongan” para evitar caer en el supuesto que porque el no existir recursos la autoridad no cumpla con hacer valer estos derechos.

Esto es incongruencia con lo que al principio de las sesiones, donde las fracciones de MORENA y el PRD votaron en contra del punto de acuerdo por el que se solicitaba el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México información respecto al costo que tendría la Constitución de la Ciudad de México.

En ese entonces se dijo que los derechos no se podían cuantificar, por lo que esperamos se vote en consecuencia nuestra reserva a favor como lo hicieron en ese entonces.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse la reserva presentada por el Diputado Andrés Millán Arroyo.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, a favor del dictamen.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- A favor de la reserva.

LA. C. SECRETARIA.- De que se discuta la reserva.

Las y los Constituyentes que estén por negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa. ¿No? ¿Por la afirmativa?...

EL C. PRESIDENTE. Vamos a repetir la votación. Es si se admite o no a discusión la reserva presentada.

Por favor, proceda a recoger la votación, señora Secretaria.

LA C. SECRETARIA.- Nuevamente. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la diputada Esthela Damián Peralta para presentar reserva al Apartado A y al Apartado B, inciso a); al Apartado C, numeral tres del artículo 10.

Estas intervenciones, les recurso, son de hasta por tres minutos.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Con su venia, diputado Presidente.

Tomando en cuenta que la reserva es amplia porque considera tres aspectos de este artículo, pido la atención de mis compañeros.

Evidentemente no nos sentimos satisfechos tal cual viene en la redacción que se publica en el dictamen, por lo que nosotros estamos solicitando el cambio, de la siguiente manera:

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Orden en la sala para que se escuche la intervención de la diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Muchas gracias.

En el numeral A, en el inciso a), numeral tres, dice: “El ejercicio de la Hacienda Pública se orientará al cumplimiento efectivo de los derechos”.

Lo que nosotros estamos proponiendo, para que efectivamente sea un asunto garante en términos de presupuesto, es la siguiente redacción:

Tres, la planeación del presupuesto anual y el ejercicio de la Hacienda Pública se orientará al cumplimiento efecto de los derechos y su progresividad, de conformidad a la ley en la materia.

Expondré de manera sucinta por qué estamos haciendo esta propuesta de reserva. Fundamentalmente, compañeras y compañeros creemos que en una constitución es extraordinariamente complicado que quede establecido el cómo, el qué, el cuándo y el para, la cantidad de recursos económicos que se deben destinar a los derechos que en la práctica terminan siendo políticas públicas.

Cuando llega el paquete económico, el paquete económico, como todos sabemos, es una facultad del Ejecutivo y esta facultad del Ejecutivo, al final de cuentas, termina siendo, por lo general, un asunto de cabildeo intenso, pero en la ciudad solamente tenemos una Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, que no está vinculado, de ninguna manera, a ningún derecho.

Por eso lo que nosotros consideramos necesario es que el Congreso en esta Ciudad, cuando ya estemos en el año que corresponde tenga una ley que corresponda a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y por supuesto el asunto que corresponda a la planeación del presupuesto de la Hacienda Pública y al

Sesión Plenaria

cumplimiento efectivo de los derechos, para que sea una obligación estricta al Ejecutivo, gobierne quien gobierne.

El recurso económico y las políticas necesitan recursos y, por eso, pensamos que necesitamos hacer este cambio.

El inciso b). El inciso b) en el inciso a) dice: “Acción de protección efectiva de derechos, la cual podrá interponer cualquier persona para reclamar sus derechos en cualquier momento y mediante una solicitud oral o escrita ante juez competente cuya resolución será sumaria y de inmediato cumplimiento.”

Compañeros, a nosotros nos parece que este señalamiento requiere agregar o modificarse para quedar como sigue: Acción de protección efectiva de derechos la cual interpondrá cualquier persona para reclamar sus derechos en cualquier momento y mediante una solicitud oral o escrita ante juez competente cuya resolución -y aquí viene la modificación-, no podrá exceder de 10 días naturales.

Ya se está dando mayor certeza y se está dando temporalidad al tema que corresponde a este tiempo, a este derecho.

El inciso c) compañeros, Derechos a la Reparación Integral. Nosotros estamos solicitando un agregado que es muy sencillo, pero que nos parece elemental, quedaría exactamente como viene redactado, pero se agregaría o se anexaría el genocidio y los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles. Es lo que estamos solicitando en su consideración. Diputado Presidente, y si usted me permite solamente por un asunto de método, probablemente algunos de mis compañeros puedan estar de acuerdo con alguna de las propuestas de modificación, pero no con todas. No sé si pudiera tener la consideración de que fuera votada inciso por inciso.

EL C. PRESIDENTE.- No tenemos inconveniente tratándose de temas distintos y que fueron presentadas tres reservas en un solo acto.

Sesión Plenaria

Por lo tanto, consulte la Secretaría de la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por la Diputada Esthela Damián al apartado A del artículo 10.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- Consulte ahora si se admite discusión la reserva de la Diputada Damián Peralta al apartado B, inciso a).

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Someta a consideración de la Asamblea si se acepta a discusión la reserva de la diputada Damián Peralta al numeral tres del apartado C del artículo 10.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Sesión Plenaria

Informo a la Asamblea que la reserva presentada por el diputado René Cervera García ha sido retirada.

Tiene el uso de la palabra el diputado Fernando Lerdo de Tejada para presentar reserva al apartado A, numeral cuatro del artículo 10.

Están, tanto la propuesta del diputado Lerdo de Tejada como de la diputada Mayela Eugenia Delgadillo, también está justamente en este numeral, forma parte de la discusión que se está llevando a cabo en estos momentos para tratar de construir un acuerdo de consenso.

Perdón, pero podemos proceder mientras a presentar la reserva del diputado Lerdo de Tejada.

EL C. DIPUTADO FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA LUNA.-

Gracias, Presidente, con su permiso; compañeros diputados.

A mí no me queda duda que la Constitución que estamos construyendo será una Constitución de avanzada, será una Constitución señera, que sin lugar a dudas será también ejemplo no sólo para otras constituciones locales en nuestro país, sino estoy seguro que para muchas otras constituciones de ciudades, de megalópolis tan grandes y tan importantes como la nuestra.

El reconocimiento de los derechos que estamos discutiendo resultan particularmente relevantes porque no sólo son a nivel teórico, son también a nivel práctico.

Como decía el diputado César Camacho en su última intervención, ya del año pasado, se establecen mecanismos y garantías para hacerlos efectivos. De tal manera que no estamos hablando en el vacío, estamos hablando de cuestiones concretas, efectivas, realizables.

Ejemplos, es precisamente el de la Progresividad. Hemos ya hablado aquí de la Progresividad Constitucional como un elemento básico de esta Constitución de la

Sesión Plenaria

Ciudad de México, pero también hablamos de la Progresividad Social y de la Progresividad Presupuestal cuando hablamos de que los recursos se aplicarán hasta el máximo disponible por parte de la Hacienda Pública. Todo eso está muy bien establecido y especificado en la Constitución.

Sin embargo, hay un punto que quiero yo traer aquí a este Pleno que se repite de manera constante a lo largo del texto constitucional, y es el relativo a las prerrogativas, derechos adicionales que se le dan a los grupos de atención prioritaria.

Miren ustedes, de acuerdo con lo que señala el artículo 16 que veremos posteriormente, los grupos de atención prioritaria no son los grupos más vulnerables de nuestra sociedad, son grupos que requieren de apoyos necesarios para poder llevar un ejercicio pleno de sus derechos.

Pero ese ejercicio pleno de sus derechos no implica necesariamente prerrogativas de carácter económico. Pongo el ejemplo que creo que es muy claro de lo que vimos en la tercera comisión cuando el Proyecto de Constitución señalaba que estos grupos deberían de tener tarifas de agua privilegiadas.

Yo creo que eso no es lo que estamos buscando, no pienso que la comunidad, por decir un ejemplo ahorita de estos grupos de atención prioritaria, que la comunidad gay de nuestro país esté pidiendo tarifas de agua prioritarias, no creo que los vayamos a ayudar con este tipo de políticas públicas.

Esto sucede precisamente en el artículo 10, numeral 3, cuando se señala que en los casos, aun en los casos de problemas económicos estos grupos se verán beneficiados, los grupos de atención prioritaria.

Si el apoyo –pienso yo– no es el correcto, si el apoyo no es el adecuado para realmente proteger a estos grupos de atención prioritaria, entonces no los estaremos apoyando y ayudando, sino por el contrario, estaremos evidenciando y discriminando, poniendo todavía en mayor peligro sus causas profundas.

Sesión Plenaria

Es por esa razón que he propuesto y se está negociando, como decía nuestro presidente dentro de un conjunto de planteamientos que se han hecho, de que no sean estos grupos de atención prioritaria los beneficiarios del beneficio económico cuando el Gobierno de la Ciudad esté en graves problemas económicos, sino que sean los grupos más vulnerables de la sociedad.

Este es un concepto diferente que integramos a la Constitución y que creemos que esos son los grupos que desde el punto de vista económico deben de ser protegidos de forma inteligente por una Constitución de avanzada, como es ésta.

De tal manera que la propuesta que hago va en ese sentido, con alguna adición gramatical, porque el artículo se habla de que cuando el contexto económico, y en ese contexto económico el que está en gravedad, sino que es a final de cuentas la situación o el caso el que nos debemos de referir.

De tal manera que es una propuesta que creo yo que debemos de estar revisando, con mucho gusto, creo yo que debemos de estar revisando a lo largo de la Constitución, porque esto por ejemplo se vuelve a repetir en el artículo 16 que veremos más adelante y que pienso yo que si no ubicamos y conceptualizamos bien el apoyo que requieren estos grupos de atención prioritaria, no nos estaremos protegiendo y ayudando, sino por el contrario.

Parece que hay una pregunta, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO JAIME GENARO LÓPEZ VELA.- Si me permite hacer una pregunta, en efecto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta usted la pregunta, diputado Lerdo?

EL C. DIPUTADO FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA.- Sí, Presidente.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME GENARO LÓPEZ VELA.- Quería preguntarle si conoce usted cuáles son esos índices que nos indican, a los grupos en situación de vulnerabilidad, desde el 2005 es que tenemos la primera encuesta a nivel y usted acaba de mencionar a la comunidad Gay.

Yo le pregunto: ¿Qué sabe usted al respecto para poderse referir a ello?

EL C. DIPUTADO FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA.- Mire, sin lugar a dudas la Constitución General de la República en su artículo 25, habla precisamente de este tema y habla de los grupos y de la población en pobreza extrema.

De tal manera que el concepto que yo estoy planteando aquí no tiene ahorita que ver con los índices que se hayan medido, sino tiene que ver con el sentido común y la claridad.

Quienes realmente requieren de protección en los casos de problemas económicos en donde la Hacienda Pública esté complicada para lograr, la Hacienda Pública esté complicada para apoyar a los distintos grupos que en la misma se establecen, pienso yo que no deben ser los grupos de atención prioritaria, definidos en el artículo 16 de nuestro proyecto de la Constitución, sino que deben de ser aquellos grupos de mayor vulnerabilidad económica.

Y es por ello que yo lo planteo en esos términos, quitar a los grupos de atención prioritaria que no necesitan de apoyos económicos en circunstancias como éstos e integrar a los grupos de mayor vulnerabilidad económica.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Lerdo de Tejada.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de admitirse a discusión o no la reserva presentada por el diputado Lerdo de Tejada.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA SECRETARIA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea...

EL C. DIPUTADO FERNANDO FRANCISCO LERDO DE TEJADA: Presidente, perdón, es que yo me permitiría sugerir que esto formara parte del acuerdo general que se está logrando y, por lo tanto, no se votara en este momento, sino que votara en su conjunto como tal.

EL C. PRESIDENTE.- Yo creo que es, en abono a la construcción del acuerdo esta Presidencia concede la solicitud al diputado Lerdo y espero que tengamos ya el acuerdo consensado a la brevedad.

Muchas gracias.

Tiene el uso de la palabra la diputada Aida Arregui Guerrero, para presentar una reserva a su nombre y del Diputado Hugo Eric Flores Cervantes y el Diputado José Andrés Millán Arroyo al apartado A, numeral 8 del artículo 10.

LA C. DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Gracias, señor Presidente.

Buenas tardes, compañeros.

En este momento queremos hablar precisamente del artículo 10 en su apartado A, numeral 8, y dice: “La creación de un Sistema Integral de Derechos Humanos en la Ciudad, que garantice la efectividad de los derechos humanos a cada persona diseñando medidas para la nivelación de los derechos mismos.”

Es una muestra del avance que enmarca esta Constitución, por el cual estamos todos aquí. Pues dentro de éste se elaborará el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, el cual establecerá las bases para el cumplimiento puntual de las obligaciones en materia de derechos humanos. Se ha estipulado que dicho sistema será dirigido por un Comité Coordinador, el cual será conformado por las personas titulares o representantes de la Jefatura de

Sesión Plenaria

Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso local, Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva, del Consejo de Evaluación y del Cabildo de la Ciudad, por siete representantes de la sociedad civil electos por convocatoria de conformidad con la ley.

Para Encuentro Social el estipular dentro del texto constitucional el número de personas de la sociedad civil que integran el citado Comité podría limitar que todos los grupos de la sociedad se vean representados en el mismo. Es por ello que la reserva que en este momento estamos presentando tiene como objeto modificar el dictamen en cuanto al artículo 10 en su apartado A, numeral 8, a fin de que no se establezca el número de representantes de la sociedad civil, que integrarán el Comité, dejando dicha tarea a la perspectiva ley secundaria y así garantizar como los tres poderes de la Ciudad de México se encontrarán representados en dicho Comité.

Cada sector social de la social se vea representado en el mismo a fin de garantizar la efectividad de los derechos humanos.

Es cuanto, señor Presidente, y esperamos su aprobación, compañeros diputados.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Arregui Guerrero.

Consulte la Secretaría de la Asamblea, en votación económica, si se admite o no a discusión la reserva presentada por la Diputada Arregui Guerrero.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por abstención.

Nos faltan muchos votos, señor Presidente, entonces no está clara la votación.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Les pediría a todos poner atención y vamos a repetir la votación económica respecto a si es de admitirse o no la reserva presentada por la diputada Aida Arregui Guerrero.

Proceda la Secretaría y le solicitaría a todos los presentes emitieran su voto.

LA C. SECRETARIA.- Bien. Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva al artículo 10, en su apartado A, numeral ocho, presentada por la diputada Aida Arregui.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Jaime Cárdenas Gracia para presentar su reserva al apartado A, numeral ocho del artículo 10.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente. Mi reserva tiene que ver con este apartado ocho, que comentó la diputada Arregui hace un momento.

Claro, mi reserva es por otros motivos, que mencioné brevemente en mi intervención en lo general en contra del artículo 10, que tiene que ver con la manera en que se conformará el Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos.

Yo decía que mi principal crítica a este mecanismo es la integración del Comité, porque es una integración que se basa en la representación de los tres poderes

Sesión Plenaria

locales, del Ejecutivo, del Legislativo, del Judicial, del Cabildo de la Ciudad, de la Comisión de Derechos Humanos, y agrega en una primera versión del artículo, ya hemos recibido la siguiente versión, a siete ciudadanos; en la segunda versión serían cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres representantes de las instituciones académicas de la Ciudad.

Este mecanismo de integración del Comité Coordinador del Sistema Integral de Derechos Humanos no es un mecanismo de integración, de conformación ciudadano. Los titulares del Comité no serán electos por los ciudadanos, es decir, carecerán de legitimidad democrática de origen, y dada la trascendencia de sus funciones este comité coordinador debiera contar con legitimidad democrática de origen proveniente del voto de los ciudadanos.

Por eso en mi reserva yo propongo el siguiente mecanismo de conformación. Dice así la propuesta del numeral 8, Apartado A, artículo 10 que propongo: “El Sistema Integral de Derechos Humanos será dirigido por un comité coordinador integrado por cinco integrantes electos por los ciudadanos, los que no podrán ser reelectos. Su mandato máximo será de siete años.

Previa a la elección habrá un examen de méritos entre los aspirantes que se convoca por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad y se realizará ante una universidad pública con control ciudadano. Los tres primeros lugares por cada vacante participarán en la elección. Esta elección no será respaldada por los partidos.

Los aspirantes no recibirán financiamiento público ni privado ni harán campaña. En el supuesto que reciban apoyo de los partidos serán inhabilitados para continuar con el procedimiento de selección. Dispondrán de tiempos en radio y televisión para dar a conocer su currículum y propuestas y serán electos en jornadas electorales ordinarias o extraordinarias que se convoquen al efecto.

Sesión Plenaria

En la elección de los integrantes del comité coordinador se garantizará la igualdad de género y una representación de pueblos originarios, comunidades indígenas residentes y afromexicanos”.

Como ustedes pueden darse cuenta, se trata de una conformación totalmente ciudadana, electa por el pueblo y no una representación de las instituciones y poderes constituidos.

Espero que respalden por lo menos la discusión de esta reserva.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputado Cárdenas. En votación económica consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite o no a discusión la reserva presentada.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada por el Diputado Jaime Cárdenas.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto no se admite a discusión.

Me informan que se ha llegado a un acuerdo respecto a las reservas al Apartado A del artículo 10, voy a abrir un receso de cinco minutos simplemente para recoger las firmas y hacer la discusión ordenada y, en la medida de lo posible, reproducir el documento.

Les pido que no abandonen la sala.

(Receso)

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Tiene el uso de la palabra la Diputada Mayela Delgadillo, para que a nombre propio y de otros legisladores ante quienes va a dar cuenta ella suscriben una reserva en lo particular que sustituiría las que fueron presentadas con oportunidad por los diputados en distintos numerales, Carlos Gelista, Claudia Aguilar, Marcela Lagarde, Margarita Valdés, María Eugenia Ocampo, Clara Jusidman, Katia D´Artigues en particular.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- A nombre de la Diputada Clara Jusidman, la diputada Ana Laura Magaloni, el Diputado Carlos Gelista, la Diputada Marcela Lagarde, la Diputada Yolanda de la Torre, la Diputada Margarita Valdés, la Diputada Claudia Aguilar, la Diputada Lol Kin, y espero no estar omitiendo a ninguno de los demás que están respaldando esta reserva que se construyó de forma colectiva y básicamente tiene que ver con un tema fundamental, que es el tema de los derechos humanos y cómo vamos a garantizar en esta Constitución la Progresividad de los mismos.

El Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal fue un aporte trascendente para la vigencia de los derechos humanos, el cual fue concebido como una acción conjunta, igual que se construyó en este momento este documento tanto en su diseño como en su ejecución entre instituciones públicas, organizaciones de la sociedad civil y la academia.

La redacción del dictamen de este artículo en lo concerniente al Sistema de Derechos Humanos conserva actualmente las características de lo que podrá ser un sistema que permitirá avances y se están tomando las experiencias, que ya existen, para que se garantice la participación de la sociedad en la ejecución de los mismos programas y en el seguimiento.

Sesión Plenaria

Finalmente el diseño que existe actualmente en el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal considerábamos que desde el punto de vista, como estaba planteado, tenía algunas carencias que fueron ya subsanadas en esto.

¿Qué es básicamente lo que nos preocupaba? Existe ya y estamos creando un Sistema de Derechos Humanos, pero también se está dando la importancia, y como eje al Programa de Derechos Humanos.

Este Programa de Derechos Humanos, para nadie es un misterio que no había venido funcionando como se debe. La realidad es que lo que estamos intentando el día de hoy es que se establezca justamente mecanismos claros con indicadores donde la sociedad pueda marcar los lineamientos para este mismo programa, que tendrá que ser seguido por todas las instituciones, por todos los organismos públicos involucrados en el gobierno.

Quizá el aporte más importante de lo que estamos buscando en esta construcción de este artículo es la participación de los ciudadanos con un consejo que permita que las decisiones tengan que ser finalmente consensuadas y que todas aquellas iniciativas que se presenten en términos de derechos humanos también tengan que estar vinculadas al Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva que se está también creando en desarrollo sostenible.

Finalmente sí los derechos humanos no están vinculados con iniciativas, con programas, con indicadores que tengan que ver con el diseño y desarrollo de toda la ciudad, la verdad es que esta Carta Magna se quedaría muy corta porque no había forma, justamente de garantizar el derecho progresivo de todo lo que son los derechos humanos, y básicamente creo que esta construcción de este sistema con el Programa de Derechos Humanos esperamos que con la participación de la sociedad civil y una forma transversal verdaderamente nos ayude en esta Ciudad a la construcción de una Ciudad más democrática.

Gracias.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- ¿Me permite un segundo, diputada Delgadillo?

¿Con qué objeto, diputada Esthela Damián?

¿Acepta usted una pregunta de la diputada Damián?

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Sí, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Gracias, Diputado Presidente.

No formé parte de ese acuerdo, en el que ustedes están subiendo en conjunto, como Movimiento no fuimos consultados, por eso le pregunto diputada el tema.

En el numeral dos que tengo yo aquí en mi poder, omiten toda la parte que corresponde al Instituto de Planeación. Le quiero preguntar, o sea, como nos está exponiendo el tema y no nos está leyendo la reserva, para nosotros es complicado votar a ciegas el tema.

Pediría que se nos dé lectura exacta de qué es lo que se está modificando y qué forma parte del acuerdo que está subiendo usted a tribuna.

Por eso la pregunta concreta tiene que ver, si están omitiendo lo que hoy forma parte del Dictamen en su numeral dos.

La segunda petición concreta a la Mesa, no sé si a la diputada que se encuentra en tribuna, es si nos pueden ayudar para leer lo que se modificó en la reserva en comentario.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Con mucho gusto. Entiendo que se está repartiendo, ¿verdad?

EL C. PRESIDENTE.- Le pediría a la diputada dé respuesta a la pregunta.

Sesión Plenaria

Una vez que concluya, la Secretaría dará lectura puntual al documento que además se está reproduciendo para la entrega a todos los integrantes de la Asamblea.

Adelante.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Básicamente la respuesta a por qué se está suprimiendo la parte del Instituto de Planeación tiene que ver porque se considera que es parte de los Lineamientos que tendrá que tener el mismo Instituto.

Sin embargo, se salvaguarda la coordinación y esta articulación que tiene que ver con el Programa de Derechos Humanos y cómo tiene que garantizar el Instituto de Planeación la progresividad de los derechos, al poner en el numeral seis: “La Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos, articulado al Sistema de Planeación de la Ciudad para garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas”.

La propuesta es que la diputada Clara Jusidman tendrá una reserva para garantizar también, y yo, si me lo permite, la suscribo con ella, garantizar que todo este apartado del numeral dos, donde hablaba específicamente del Instituto de Planeación, quede realmente plasmado dentro de las obligaciones que tendrá este Instituto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada.

Diputada Jusidman. Sonido en la curul de la Diputada Clara Jusidman.

LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.- La propuesta era incorporar tanto en la Carta de Derechos en la parte de garantías este mandato al Instituto de Planeación para que construya los indicadores y a partir de ello las metas de progresividad de los derechos humanos.

Sesión Plenaria

Que en la parte orgánica al Instituto se le señale que dentro de los indicadores que tiene que trabajar están claramente también los de derechos humanos.

A mí me parece importante conservar ese párrafo en Carta de Derechos, porque es la parte de garantías. Una de las cuestiones que hemos sido cuestionados sistemáticamente es cómo vamos a trabajar la progresividad.

Entonces, aquí estábamos tratando de atender progresividad y los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad. Si quitamos este párrafo de Carta de Derechos, quien lea la Carta de Derechos no va a encontrar cómo se está estableciendo la progresividad.

Entonces, a mí me parece que tenemos que encontrar un mecanismo para que quede acá, pero también se lo atribuyamos ya en las funciones del Instituto.

Yo no vi, lo puedo decir con toda claridad, yo no vi que venía tachado ese segundo párrafo, porque la discusión fue sobre la forma de conformar el sistema.

Mi petición sí sería que recuperáramos este párrafo en el 10 y fuéramos a plantearlo también en el Instituto de Planeación.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- ¿Me permite?

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Consideraría, Diputada, que no estaría incluido éste, articulando al sistema de planeación de la Ciudad para garantizar la efectividad de los derechos y que esto estuviera ya delineado dentro de quien sí está.

Porque lo que no generó consenso, y tengo que decirlo claramente, es que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva sea quien desarrolle los indicadores de derechos humanos.

Sesión Plenaria

Por eso se hizo en coordinación, en alianza con la gente del programa de derechos humanos y el sistema. Eso fue lo que no generó acuerdo y lo digo claramente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada. Yo le pediría a la Secretaría dé lectura a la propuesta presentada como reserva para conocimiento e ilustración del Pleno antes de someter a votación económica si se admite o no a discusión.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Artículo 10. Ciudad Garantista. Apartado A, Progresividad de los Derechos:

Numeral 1, quedaría igual; 2, se suprimen.

Numeral 3, quedaría igual.

Numeral 4 dice así: “Aún en contexto de limitaciones graves de recursos, se optará por programas específicos y económicos que permiten salvaguardar los niveles esenciales de los derechos.

Numeral 5, quedaría igual.

Numeral 6. “La Ciudad de México contará con un sistema integral de derechos humanos articulado al Sistema de Planeación de la Ciudad para garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas con base en el Programa de Derechos Humanos y Diagnósticos, cuya información estadística e indicadores sirvan de base para asegurar la progresividad y no regresividad de estas prerrogativas, a fin de que se superen las causas estructurales y se eliminen las barreras que vulneran la dignidad de las personas.

Este sistema diseñará las medidas de nivelación, inclusión y acción afirmativa que sean necesarias.

Asimismo tendrá a su cargo la determinación de principios y bases para la efectiva coordinación entre los poderes de la Ciudad de México, los organismos constitucionales autónomas y las alcaldías, a fin de lograr la transversalización de

Sesión Plenaria

programas, políticas públicas y acciones gubernamentales, así como su evaluación y reorientación.

Numeral 7. Este sistema elaborará el programa de derechos humanos, cuyo objeto será establecer criterios de orientación para la elaboración de disposiciones legales, políticas públicas, estrategias, líneas de acción y asignación del gasto público con enfoque de derechos humanos, asegurando en su elaboración y seguimiento la participación de la sociedad civil y la convergencia de todas las autoridades del ámbito local.

Numeral 8. Este sistema será dirigido por un Comité Coordinador, conformado por las personas, titulares o representantes de la Jefatura de Gobierno, el Poder Judicial local y el Congreso local del cabildo de la ciudad, por cuatro representantes de organizaciones de la sociedad civil y tres representantes de instituciones de educación superior ubicadas en la Ciudad de México, electos por convocatoria de conformidad con la ley y por la persona titular de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, de conformidad con la ley.

Numeral 9. El Sistema Integral de Derechos Humanos contará con una instancia ejecutora en los términos que determina la ley.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señora Secretaria.

Ahora, consulte en votación económica a la Asamblea si se admite o no a discusión la propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Se acepta a discusión.

Abrimos la lista de oradores. Tengo registra en contra a la diputada Esthela Damián y al diputado Jaime Cárdenas.

¿En contra? En contra la diputada Clara Jusidman.

¿Algún otro orador? A favor el diputado Gelista.

Enrique, en contra.

¿Quién más? A favor Mayela Delgadillo.

Claudia Aguilar, en favor.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra la diputada Esthela Damián, en contra.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Gracias, diputado Presidente.

Miren, compañeros diputados, a mí sí me preocupa lo que en estos momentos está generando como un acuerdo, pareciera que en sentido afirmativo de una reserva que corresponde al artículo 10 en diferentes numerales.

Voy a ser muy concreta en señalar por qué me preocupa.

Primero, porque pareciera que en este Constituyente efectivamente hay una genuina preocupación porque quede en la Constitución el tema que corresponde a la Ciudad Garantista y a la Progresividad de los Derechos. Eso está perfecto.

Sin embargo, entre más leemos más podemos ser confusos al momento de aplicar la Constitución. Por eso en el momento que subí a exponer la reserva de su servidora lo que señalaba es que requeríamos una ley secundaria como se llamara, que hablara específicamente del tema de la Progresividad de los Derechos. Podríamos enumerar los principios o podríamos generar cuáles tendría que ser la ruta en términos generales, pero sin redactar una ley secundaria del tema que corresponde a la Progresividad de los Derechos.

Sesión Plenaria

Cuando leo este documento, que entiendo que trae el aval de varios grupos parlamentarios me preocupó más, porque la única parte que salvaguarda el tema que corresponde a la evaluación del ejercicio y de la planeación, pues el Instituto que es el que están eliminando.

No lo justifica ni lo sustituye, lo que explicó aquí la Diputada Mayela. De ninguna manera lo sustituye. Y les voy a poner tres ejemplos concretos. Primero, les hablé del paquete económico, Ley de Ingresos, Ley de Egresos. Les hablaré de otros temas. Hablemos, por ejemplo, de la fiscalización, hablemos de cómo se gasta el recurso económico en materia de derechos humanos, de un paquete económico, de lo que se invierte en el gobierno central o de lo que se invierte en las delegaciones.

¿Cómo lo vamos a hacer? Si no tenemos un eje rector que vincule todas las áreas. ¿Y cuál sería el eje rector a nivel central? El instituto, compañeros. De ninguna manera eliminarlo y dejando, como en estos momentos lo traen, podría sustituir o podría evaluarse o podría justificarse o podría justificar la seguridad de aquellos que estamos buscando que efectivamente todo en la Ciudad tenga una perspectiva de derechos humanos, en gasto, en garantía, en certeza y en seguridad para el ciudadano.

Entonces dejo aquí mi preocupación. Estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por la Diputada Clara Jusidman. Me parece un error garrafal que en esta lógica de llegar a acuerdos cupulares se esté extraviando lo más por lo menos.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Esthela Damián.

Tiene el uso de la palabra en favor el diputado Carlos Gelista González.

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZÁLEZ.- Muchas gracias, Diputado Presidente. Señoras y señores, en primer lugar, quiero aclarar respecto de la



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

naturaleza de este documento que se presentó, de esta reserva, dado que no se trata de un acuerdo cupular, sino precisamente de un esfuerzo hecho por muchos para recoger las preocupaciones de muchos de los diputados aquí presentes y poderlos plasmar de forma ordenada, de manera que la conclusión de aprobación de este apartado de este importantísimo artículo pudiera ser la mejor para la Constitución.

Insisto lo que dije ya el año pasado respecto de la importancia que tiene y la delicadeza que tiene el documento que estamos aprobando y que tenemos que hacer ese gran esfuerzo para poder articularlo de manera correcta y que efectivamente después no tengamos inconsistencias debido a que hayamos aprobado reserva sobre reserva y en algunas ocasiones eso nos pueda llevar a algunas otras confusiones. Eso en primer lugar.

En segundo lugar y derivado de lo anterior, tiene que ver también el asunto de que como se comentó muchas veces en la Carta de Derechos, es importante este término que acuñamos ahí en la Comisión de Topografía Constitucional, y justamente por ese motivo es que decidimos el que el punto dos, relativo al Instituto de Planeación, se fuera a la parte correlativa del Título Tercero de nuestra Constitución.

Existe ese compromiso por parte de quienes participamos aquí y por parte de nuestros grupos parlamentarios de incluir esta parte allá para que, efectivamente, sí quede plasmada esta relación entre el Instituto de Planeación y esta necesidad de evaluación del Instituto de Planeación, que es la preocupación que manifestaba quien me antecedió en el uso de la palabra.

Lo demás del artículo y sí quiero, de este apartado y también quiero reiterarlo, reorganiza y plasma de manera adecuada este nuevo sistema que se está creando, este sistema que no estaba incluido en el proyecto original de Constitución que nos fue enviado y que fue gracias al enriquecimiento de los

Sesión Plenaria

diferentes diputados, se puede el día de hoy plasmar y someter a su consideración.

Por eso es que considero que está correcto que el Instituto de Planeación se regule en donde se está regulando el Instituto de Planeación, que es el Título Tercero, y que aquí quede de la manera como lo estamos nosotros proponiendo.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Gelista. Tiene el uso de la palabra en contra el diputado Jaime Cárdenas Gracia.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente. Son tres mis comentarios.

Yo entiendo el gran esfuerzo que hicieron diputados de distintas y diputadas de distintos grupos, como mi compañera Mayela Delgadillo, pero sí hay cuestiones que llaman la atención.

A mí nunca me ha quedado del todo claro la vinculación entre el Instituto de Planeación y el Sistema Integral del Programa de Derechos Humanos, qué vínculos existen entre ambos mecanismos.

Es verdad que en esta propuesta se está suprimiendo el Instituto de Planeación, pero yo también puedo entender que se trata de un error, porque la manera de hacer efectivos los derechos, sobre todo los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales, es por la vía del presupuesto, es por la vía de los ingresos, es por la vía del análisis económico.

Entonces, se elimina, se suprime el Instituto de Planeación y se le da al Sistema Integral de Derechos Humanos, a su comité coordinador, estas facultades tanto en materia de derechos humanos, como la facultad para asegurar la progresividad, los indicadores del desarrollo de los derechos humanos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

La segunda crítica, a mí nunca, y en esto participo con algo que comentaron Diputados de Encuentro Social y que dijo en su momento también mi compañera la Diputada Irma Eréndira Sandoval.

¿Qué significa esto en el párrafo cuarto que dice: aun en contextos de limitaciones graves de recursos se optará por programas específicos y económicos que permitan salvaguardar los niveles esenciales de los derechos?

¿Qué nos están diciendo con esta redacción? Esta redacción nos está diciendo que va a haber derechos de primera y derechos de segunda.

Los derechos de libertad que no cuestan tanto se van a satisfacer plenamente. Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales que cuestan más se van a satisfacer menos. Hay derechos de primera y de segunda.

Quiero que me expliquen cómo se va a interpretar esto de niveles esenciales de los derechos. ¿Cuándo se habla de niveles esenciales de los derechos, están pensando en el nivel esencial de los derechos para Suecia o están pensando en los niveles esenciales de los derechos para Somalia? Por ejemplo.

¿Cuál es el parámetro que tiene el Constituyente de la Ciudad? ¿Es el parámetro sueco de los países nórdicos o es el parámetro de Somalia o es el parámetro del contexto de la Ciudad?

Bueno, pero no se dice claramente qué se entiende por un nivel esencial de los derechos y esto va a prestarse a cualquier clase de confusión.

Termino, ya mi crítica ya no la invoco, mi tercera crítica es que este comité coordinador del Sistema Integral de los Derechos Humanos, insisto, es un comité coordinador burocrático, con representación gremial, de organizaciones ciudadanas, de la academia, pero no tiene legitimidad democrática de origen de los ciudadanos. Por eso votaré en contra de esta propuesta.

Muchas gracias por su atención.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. En uso de la palabra en pro la Diputada Mayela Delgadillo.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Gracias, Presidente.

Entiendo que el conflicto aquí es que se está entendiendo que estamos desapareciendo al Instituto de Planeación Democrática y Progresividad, lo cual eso no puede ser posible de ninguna manera porque se encuentra incluido en el Capítulo de Desarrollo Sostenible.

¿Qué es lo que está pasando aquí? Pareciese que no le estamos dando la relevancia que tienen los derechos humanos cuando efectivamente estamos buscando y se está haciendo lo contrario.

Aquí que se cambie o no este párrafo, lo que sí me parece importante es que se incluya como parte del Instituto, las obligaciones que tiene que tener el Instituto y por eso decía entiendo que habrá o si no presentar una reservar recuperando justamente todos estos indicadores para el Instituto de Planeación.

Lo que se hizo aquí justamente, por ser lineamientos para el Instituto de Planeación fue, pasarlo a donde está el Instituto de Planeación, básicamente fue esta parte y se está garantizando y no sé si ya tengan cómo queda la versión, en sus manos, pero donde dice: “La Ciudad de México contará, que es el numeral 6, con un sistema integral de derechos humanos articulado al Sistema de Planeación de la Ciudad, para garantizar la efectividad de los derechos de todas las personas, con base en el programa de derechos humanos y diagnóstico, etcétera, indicadores.

Es decir, aquí se está rescatando lo que van a ser indicadores, lineamientos de políticas públicas, incluso se establece la no regresividad de los propios derechos en estos lineamientos.

Sesión Plenaria

Y me parece que también hay a lo mejor una confusión de cuál es el sistema y cuál es el programa de derecho humanos. Este sistema tendría que permear a todas, evidentemente, las instituciones.

El programa de derechos humanos hoy existe y fue creado por ahí del 2010, existe una ley incluso que da vigencia a este programa de derechos humanos y lo que no se quiso hacer, justamente porque esta ley tendrá que ser reformada, lo que no se quiso hacer es no dejar tantos cabos sueltos que se puedan ir a la nueva ley, que no sabemos cómo iba a quedar y fue por eso que se insistió en tratar de llegar a los consensos posibles garantizando la participación de las organizaciones, garantizando la participación de la sociedad civil, vinculando al Instituto de Planeación y al Sistema de Planeación que tendrá que tener esta ciudad.

Me parece que más allá de un debate que pareciese a veces de opiniones, esto tiene que ser una Constitución que permita generar una ley, incluso hubo cosas dentro de las diferentes reservas que se tuvieron, que se decidió justamente mandarlas a la ley para permitir que la sociedad en general tenga un debate mucho más amplio de cómo tiene que construirse este Sistema de Planeación.

Me parece que la iniciativa que se planea es suficientemente fuerte y suficientemente bien armada, porque además, insisto, el Instituto de Planeación, y eso tiene que ser de alguna otra manera un compromiso de esta Constituyente, tendrá que tener y rescatar los lineamientos en donde se quitan en esta parte única y exclusivamente porque son atribuciones del Instituto que a la letra, dice: “El Instituto de Planeación de la ciudad establecerá un Sistema de Indicadores de estos derechos, que permitan fijar metas en el presupuesto anual y evaluar la garantía de su cumplimiento progresivo, tomando como base los niveles esenciales alcanzados de satisfacción, conforme a lo previsto a la ley, a la ley que tendrá que construirse y que hoy además existe”.

Sesión Plenaria

Yo creo que tendría que ser un compromiso también de esta Asamblea Constituyente que cuando entremos a debate del Instituto de Planeación, este párrafo tenga que ser incluido de nuevo.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Clara Jusidman.

Dígame, diputado René Cervera.

EL C. DIPUTADO RENÉ CERVERA GARCÍA.- ¿Podría consultarle si puedo hacerle una pregunta?

EL C. PRESIDENTE.- No está la diputada Delgadillo.

Puede regresar, por favor, el uso a la tribuna y le preguntaría si acepta una pregunta del diputado René Cervera.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Sí, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, diputado.

EL C. DIPUTADO RENÉ CERVERA GARCÍA.- Es una pregunta muy simple.

En esta articulación que usted plantea entre dos sistemas, ¿cuál es la relación jerárquica que tienen esos sistemas, cómo queda?

Gracias.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Evidentemente el Sistema de Planeación de esta ciudad tiene que estar por encima y lo único que se está planteando aquí, como lo digo, es: "Se articulará al Sistema de Planeación de la ciudad para que se hagan efectivos los derechos.

¿A qué se refiere? Hay otro artículo que no está aquí, que habla de los indicadores, de la creación de indicadores de derechos humanos que tendrán que ser tomados en cuenta y en coordinación con el Instituto de Planeación.

Sesión Plenaria

¿Cuál es nuestro mayor temor? Que el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva sea gente demasiado técnica que no tenga la sensibilidad para actuar con temas de derechos humanos.

Al estar haciendo una vinculación permitiría el consenso conjunto de estos indicadores, nada más y exclusivamente. Lo que hace este Programa de Derechos Humanos básicamente es orientación en términos de derechos humanos.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Tiene el uso de la palabra la Diputada Clara Jusidman en contra.

LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.- Con su venia, señor Presidente.

Yo quiero aclarar que no estoy en contra en la forma en que se definió la integración del Sistema y su Comité Coordinador. En lo que yo creo que es importante rescatar, en la parte dogmática de la Constitución es qué estamos entendiendo por Progresividad muy concretamente. ¿Cómo vamos a lograr tener esta Progresividad que ha sido tan cuestionada? Porque se dice quieren derechos universales inmediatos.

Entonces la propuesta es que en la reserva que firmamos yo no me había dado cuenta que habían quitado el párrafo respecto a esta concepción de Progresividad. Lo que yo pediría es que rescatáramos dentro de lo dogmático cómo se está previendo el cálculo de Progresividad a partir de un sistema de indicadores que permitirá fijar metas en términos de la realización efectiva de los derechos humanos que se están cumpliendo a partir de los niveles ya alcanzados en la Ciudad.

El ejemplo es el caso de los adultos mayores, por ejemplo, ahí se dijo 70 para arriba, serán objeto de la pensión. Después se bajó y se dijo 68, ya alcanzamos al nivel de 70.

Sesión Plenaria

El Sistema de Vacunación Nacional tiene un mecanismo semejante, y hay vacunación universal. Y ahí se puede observar en un momento si hay regresividad del derecho.

Entonces lo que yo sugiero es que rescatemos en la parte dogmática esta clarificación de lo que es cómo se va a estimar la Progresividad, porque si lo mandamos solamente al 20, en la lectura de la Carta de Derechos y de las Garantías nos van a preguntar: ¿Bueno, y cómo van a calcular la progresividad? Entonces mi sugerencia es que lo pongamos como el principio de Progresividad exige el desarrollo de un sistema de indicadores que vean la realización o verifiquen la realización de estos derechos y permitan fijar metas en el presupuesto y evaluar la garantía de su cumplimiento progresivo, tomando como base los niveles de realización ya alcanzados en la Ciudad y después decir: “Estos indicadores serán elaborados por el Instituto de Planeación”.

Pero la idea es meter el concepto de Progresividad muy clarito, para aquellos que establecen dudas de: “Bueno, y cómo le van a hacer” y lo que quieren es que todo sea universal, inmediato.

Entonces, mi planteamiento es: Yo estoy de acuerdo en la forma en que se definió el sistema, lo que yo quiero es simplemente es rescatar ese párrafo que se tachó para poner qué estamos entendiendo como Progresividad. Y en el 20 sí poner otra vez que esos indicadores serán calculados por el Instituto de Planeación.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- ¿Me permite un momento, diputada Jusidman?

Diputada Esthela Damián, ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Para ver si la oradora me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Le acepta la pregunta a la diputada Esthela Damián?

Sesión Plenaria

Adelante, diputada.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Gracias. Diputada, entiendo que tenemos muchas coincidencias, yo le quisiera preguntar, en ausencia de la obligatoriedad que establece, incluso diría el método, porque ya aquí se acerca, no se señalan palabras específicas que tienen que ver con cómo lograr la Progresividad de los derechos.

Yo le quisiera preguntar: Desde su punto de vista, un gobierno central, órganos autónomos, delegaciones, el gasto de presupuesto, ¿tendría constitucionalmente alguna fuente para ser evaluada con método, con técnica, con especificaciones claras a partir de lo que señale la propia Constitución?

Porque pareciera, en la lógica que nos están exponiendo los oradores a favor, que no, que no importa, que solamente se puede ir a otro rubro de otra Comisión en donde se establezca el Instituto de Planeación, y ese no es solamente el debate.

El debate tiene que ver con lo que usted ha señalado de manera muy acertada y por eso la pregunta.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, dé respuesta, señora diputada.

LA C. DIPUTADA CLARA JUSIDMAN RAPOPORT.- La experiencia que tenemos es que hasta ahora, tanto a nivel nacional como a nivel de la Ciudad, los programas de derechos humanos funcionan separados de la médula de la planeación y lo que estaríamos proponiendo en este caso es que este Sistema de Derechos Humanos se articule con el de Planeación para meter en la planeación, programación y presupuestación los derechos humanos.

En el 20 el Sistema de Planeación se le propuso como objetivo hacer la consecución progresiva de los derechos humanos, ahí está colocado.

Lo que queremos es que de alguna manera el enfoque de derechos, la perspectiva de derechos quede incorporada al proceso de planeación, entonces



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

está el Consejo de Evaluación, y ese Consejo de Evaluación, de acuerdo a lo que me están comentando, le dieron cuestiones vinculatorias, o sea, el Consejo va a estar observando cómo se cumplen estas metas, cómo se hizo la asignación de presupuesto y va a poder emitir opiniones de evaluación.

Entonces, estaría integrado todo esto articulando los dos sistemas. Pero el propósito de la propuesta que traía el grupo redactor es que realmente lo incorporáramos a los procesos de planeación, programación, presupuestación y evaluación, y no quedara como algo totalmente marginal.

No sé si eso da respuesta. Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Jusidman. Tiene la palabra en pro la Diputada Claudia Aguilar Barroso.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- Gracias. Buenas tardes. Con su venia, señor Presidente.

Yo, además de que soy una de las Diputadas Constituyentes que suscribió esta reserva, voy a hablar a favor de la reserva que suscribimos.

En principio, tal vez como no hemos tenido oportunidad y va a ser lectura del contenido de la reserva, es una reserva que concretamente abarca este Apartado A del numeral 10 por lo que se refiere, en primer lugar, habíamos acordado qué es lo que ha generado ahorita un poco el debate.

Quisiera aclarar en el tema de, no se elimina el Instituto de Planeación ni esta facultad del Instituto de Planeación, se había acordado que se trasladaba la facultad en aras de salvaguardar la armonía del texto constitucional, de lograr una mayor sistematización, de una mejor comprensión de lo que son las facultades propiamente dichas del Instituto de Planeación, trasladarlo al artículo 20 en sus términos, es decir, para que pudiera tener estos índices para medir la progresividad y la no regresividad de los derechos.

Sesión Plenaria

En segundo lugar en el numeral 4, contrario a lo que se ha mencionado aquí en el uso de la tribuna, al decir que se mantenga o que se salvaguarde el núcleo esencial de los derechos, no tiene nada que ver con que existan derechos de primera o de segunda categoría.

Antes al contrario, salvaguardar el núcleo esencial de los derechos va vinculado precisamente con los principios de indivisibilidad de interdependencia de los derechos. Es una interpretación conforme a los principios Edimburgo.

Además, parte justamente la existencia de toda la teoría de salvaguardar el núcleo esencial de los derechos precisamente de los derechos económicos, sociales y culturales.

Entonces, más bien al contrario, es hacerlo más armónico, porque como había quedado referido, pues se refería a que los grupos de atención prioritaria donde en una escasez de recursos no se justifica necesariamente que todos esos grupos de atención prioritaria tengan preferencia para la salvaguarda de sus derechos, sino que son los derechos de todos para todos, salvaguardando el núcleo esencial de los derechos.

El resto de la reserva se refiere propiamente a los numerales 6, 7, 8 y 9 de este Apartado A. En la primera parte, en el apartado 6 se refiere al Sistema Integral de los Derechos Humanos, este sistema va a estar articulado al Instituto o al Sistema de Planeación precisamente para que se logre un mandato mejor al que tenemos hoy por hoy, donde toda la política pública esté inspirada con una perspectiva de protección de los derechos humanos.

En el apartado o en el numeral 7, lo que se hace es retomar lo que ha funcionado ya de como está previsto el Programa de Derechos Humanos en la Ciudad, se retoman estas virtudes del programa, es decir, todo esto que existe actualmente que ha ido funcionando, pero se le dan mayores herramientas para vincularlo precisamente tanto con el Sistema de Derechos Humanos que es un aporte de



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

esta Constitución, que no venía ni siquiera en el proyecto original, sino que es un trabajo que se dio en comisiones y además articularlo al sistema de toda la planeación.

El último tiene que ver con el tema de cómo se va a integrar el comité. Es muy importante hacer esta participación de toda la sociedad civil y de manera enfática recuperar que no nada más sea la sociedad civil, sino que también la academia que son quienes en estos temas mucho tienen que aportar para la elaboración de políticas públicas.

Quisiera, sin embargo, en aras de, como estamos construyendo estos acuerdos y que son acuerdos que hemos tomado de conformidad todos los grupos parlamentarios, desafortunadamente esta supresión del numeral 2 en cuanto a la facultad del Instituto de Planeación podemos, y si esto es lo que abona, me permito usar la tribuna para sugerir a ustedes que en esta reserva en lugar de que se suprema se mantenga este numeral 2 de este Apartado A del artículo 10 y que, en su caso, desde luego sí se conserve esta intención y compromiso de retomarlo y de manera expresa señalarlo en el artículo 20, porque hoy por hoy tal y como están las atribuciones del Instituto de Planeación no tiene consagrada la facultad o la atribución de tener estas mediciones, estos indicadores para medir la progresividad y la no regresividad.

De tal manera que lo que propondría para ustedes, es en esta reserva que ya suscribimos y tal como está presentada, lo que tiene que ver nada más con el numeral 2 que se sugería suprimir para trasladar al 20, que más bien se mantenga en sus términos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, dígame, diputado Santiago Creel.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA.- Muchas gracias, Presidente.

Sesión Plenaria

Nosotros estaríamos de acuerdo con el planteamiento que hizo la diputada Clara Jusidman que acaba de reiterar la diputada Claudia Aguilar, toda vez que en la reserva, en el numeral número seis ya se establece que la Ciudad de México contará con un Sistema Integral de Derechos Humanos articulado al Sistema de Planeación de la ciudad. Y es claro que el Sistema de Planeación de la ciudad surge del propio Instituto.

Entonces me parece muy adecuado que esté dentro de este capítulo de derechos y también en el respectivo donde se encuentran ya las facultades expresas del Instituto y que se le incluya esta facultad igualmente.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de someter a la consideración de la Asamblea si se considera el tema suficientemente discutido o no, toda vez que han hablado tres oradores en contra y tres en favor, quisiera someter a consideración de la Asamblea la propuesta que ha formulado la diputada Claudia Barroso y la diputada Clara Jusidman respecto a mantener el numeral 2 en los términos originales del dictamen, independientemente de lo que se establezca en el dictamen correspondiente a la Comisión de Sostenible.

Aquí tiene que ser una votación económica, simple y sencillamente porque ya viene en el cuerpo del dictamen.

Dígame Diputada Lol Kin Castañeda.

LA C. DIPUTADA LOL KIN CASTAÑEDA BADILLO.- Gracias, señor Presidente.

Justo para comentar que desde la Fracción Parlamentaria del PRD estaríamos en esta lógica de suscribir que se mantenga el numeral dos en sus términos, toda vez que lo que hemos intentado toda la mañana es buscar que el Sistema de Derechos Humanos quede lo más robusto para nuestra Ciudad.

Entonces hacía ya hemos intentado todos los acuerdos con las distintas fracciones parlamentarias, y me parece que este es el momento en el que debemos mostrar

Sesión Plenaria

toda la sensibilidad y todo el reconocimiento para poder hacer el proyecto lo más amplio posible. Si con esto pudiéramos dar paso a un programa amplio, a un Sistema de Derechos Humanos en los términos en los que está esperando sociedad civil organizada, la academia, derechos humanos y, por supuesto, todas las fracciones parlamentarias, desde el PRD estaríamos con todo este entusiasmo de volver ese párrafo, suscribir y reconocerlo de manera amplia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Soto, con qué objeto.

LA C. DIPUTADA CECILIA GUADALUPE SOTO GONZÁLEZ.- Para externar que estoy a favor de esto, y quiero explicar porqué.

Gracias, Presidente.

En el artículo 26 de la Hacienda Pública, en el capítulo de Egresos, el proyecto original del Jefe de Gobierno, en su numeral 3 decía: “El establecimiento de nuevas obligaciones derivadas de la legislación local que impliquen incrementos en el Presupuesto de Egresos deberá priorizar el cumplimiento de los derechos previstos en esta Constitución”. De ese párrafo no quedó nada porque iba a quedar en la Carta de Derechos.

Entonces si no quedaba de esta manera explícita en la Carta de Derechos, se pasaba al 20, esto quedaba débil. Entonces en ese sentido estoy de acuerdo con, me parece que es una buena solución a la que se llegó.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien.

Coincidiendo con lo que han planteado diversas y diversos oradores, esta Mesa Directiva somete a su consideración una modificación a la reserva presentada a fin de que el numeral 2 del artículo 10 se mantenga en los términos del dictamen, y que no se suprima, como venía originalmente en la reserva planteada.

Sesión Plenaria

Antes el diputado Enrique Provencio quiere hacer uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE PROVENCIO DURAZO.- Gracias, Presidente.

Yo me había anotado en contra, pero era la búsqueda de esto que se acaba de acordar, por tanto me retiro de la solicitud.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchísimas gracias. Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se admite esta modificación a la reserva presentada, a fin de que el numeral dos del artículo 10 se mantenga en los términos presentados en el Dictamen.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se incorpora al texto... Se mantiene el texto del Dictamen.

Toda vez que ya no tengo oradores registrados, se retiró el diputado Enrique Provencio, vamos a pasar a la votación nominal de la reserva presentada, recordando que se requerirá, por supuesto, la mayoría calificada de las dos terceras partes de los integrantes presentes en la Asamblea.

Le pido a la Secretaría haga los anuncios correspondientes y abra el sistema electrónico de votación.

LA C. SECRETARIA.- Háganse lo avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta.

(Votación)



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

LA. C. SECRETARIA.- Diputada Margarita, a favor.

Mauricio Tabe, a favor.

Kenia, en pro.

Diputado René Cervera, a favor.

Diputada, a favor, Dolores Padierna, a favor.

¿Alguien más?

¿Diputado Enrique Jackson? A favor.

¿Alguien más falta de emitir su voto?

La Diputada Patricia Ruiz Anchondo, a favor.

¿Alguien más de los diputados falta de emitir su voto?

Señor Presidente, se emitieron 83 votos en pro y dos en contra, cero abstenciones. Es mayoría calificada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado por mayoría calificada, incorpórese al cuerpo del artículo.

Pasamos ahora a la discusión del Apartado B, del artículo 10. Debo informar que han sido retiradas dos reservas: una de la Constituyente Margarita Valdés González que compartía con las Diputadas Yolanda de la Torre, Marcela Lagarde, María Eugenia Ocampo Bedolla y el Diputado Carlos Gelista.

Así como otra reserva ambas al Apartado B, párrafo primero del artículo 10 de la Diputada Claudia Aguilar Barroso.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra la Diputada Constituyente Claudia Aguilar Barroso para que a nombre propio y de la Diputada Dolores Padierna, el Diputado Roberto López, el Diputado Santiago Creel, el Diputado Bernardo Bátiz y el

Sesión Plenaria

Diputado Luis Alejandro Bustos haga la presentación de una reserva en lo particular al Apartado B del artículo 10.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- Gracias, con su venia.

La reserva que presento es una reserva suscrita por diversos diputados de los grupos parlamentarios, entre ellos la Diputada Dolores Padierna, el Diputado Santiago Creel, el Diputado Bernardo Bátiz, el Diputado Roberto López, el Diputado Alejandro Bustos, el Diputado Fernando Lerdo de Tejada y la de la voz.

El texto que propongo en este inciso b) del numeral 10 que se refiere a la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos como a continuación expongo.

Toda persona, grupo o comunidad podrá denunciar la violación a los derechos individuales y colectivos reconocidos por esta Constitución mediante las vías judiciales y administrativas para su exigibilidad y justiciabilidad.

Para tales efectos contarán con la acción de protección efectiva de derechos, el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos y las demás que prevea esta Constitución.

Como ustedes pueden observar, en la reserva lo que se plantea es que se enuncien los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos y que el desarrollo pase a la parte correspondiente al Poder Judicial.

La anterior reserva se formula con la intención de salvaguardar la armonía del texto constitucional y de regular de manera conjunta la totalidad de los mecanismos de exigibilidad en el Capítulo Tercero denominado “de la función judicial” que es parte del Título Cuarto de la distribución del poder, sin dejar de enunciar, en este artículo, aquellos que esta Constitución prevé de manera específica para la garantía de los derechos humanos.

Actualmente se aprecian divergencias entre el dictamen de la Comisión del Poder Judicial, procuración de justicia, seguridad ciudadana y organismos

Sesión Plenaria

constitucionales autónomos y el presente que trascienden las facultades de la Conferencia de Armonización en tanto constituyen adecuaciones que involucran el fondo de las instituciones.

Una prueba de esto es que ha sido modificada, por ejemplo, la competencia de la Comisión de Derechos Humanos, actualmente concebida como un organismo sin facultades jurisdiccionales, dando lugar a un Instituto de Defensoría Pública que contará con dichas atribuciones.

Derivado de lo anterior, es conveniente desarrollar, en un solo capítulo, la totalidad de estos procedimientos jurisdiccionales, incluso de aquellos de protección de derechos humanos ex profeso. Pero, insisto, haciendo mención en esta carta de derechos de ambos mecanismos.

Respecto a la ubicación del texto que contienen los medios de garantía jurisdiccional, no veo una razón para considerar que situarlos en los primeros artículos garantice una mayor protección si están simplemente enunciados a que su desarrollo se encuentre en el capítulo correspondiente.

A guisa de ejemplo, en materia federal en la Constitución el amparo no es menos importante por estar en el capítulo relativo al Poder Judicial y en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Aunado a lo anterior, el control constitucional si lo entendemos como un conjunto de procedimientos que comprenden la materia de derechos humanos previstos en la norma fundamental, no solo se realiza a través de los juicios previstos en el artículo 10 de esta Constitución, sino también mediante las acciones de inconstitucionalidad, las controversias constitucionales, las acciones legislativas, las denominadas acciones de cumplimiento y, por supuesto, las resoluciones del Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

Todos ellos pueden ser igualmente considerados mecanismos de exigibilidad y cumplimiento.

Sesión Plenaria

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Me permites un segundo, diputada.

La diputada Esthela Damián desea formular una pregunta, ¿la acepta?

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputada Damián.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Gracias.

Diputada, entendía que estamos en una reserva del B, inciso a).

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Del 10-B.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Exacto, inciso a).

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Más bien en la reserva lo que se sugiere es suprimir el inciso a) y el b), los incisos a), b) y c) para que queden enunciados los mecanismos en el primer párrafo del numeral B.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Ahora, si me permite le hago la pregunta, que es lo que me interesa.

Originalmente el texto del dictamen habla: “Cuya resolución será sumaria y de inmediato cumplimiento.

Le pido una disculpa, yo no soy abogada postulante y desconozco si existe esta frase de resolución sumaria y de inmediato cumplimiento, habla de días y horas hábiles; porque su servidora justo subió a tribuna para proponer que no excedieran 10 días naturales y en la lectura y exposición que usted hizo no escuché ningún término ni escuché que señalara o mantuviera lo que señala actualmente el dictamen. Es decir, cuando menos, o sea, son como varias

Sesión Plenaria

preguntas y voy a tratar de clarificarlas. La primera, si en el cuerpo de su reserva mantienen algo que garantice tiempo de resolución.

Segunda pregunta, si en su reserva, cuando menos, mantienen si la primera no fuera en sentido positivo, mantiene lo que establece actualmente el dictamen, cuya resolución será sumaria y de inmediato cumplimiento.

Esas serían las dos preguntas que yo le quisiera formular, Diputada, en el mismo ánimo que usted expuso con relación a su reserva. Que sea efectivo, que sea expedito, que sea ágil y que sea un asunto en el que cualquier ciudadano pueda recurrir y tenga inmediata resolución.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputada Aguilar Barroso.

LA C. DIPUTADA CLAUDIA AGUILAR BARROSO.- En mi reserva, como voy a dar respuesta a sus interrogantes, simple y sencillamente no hablo ni de plazos ni de que sea sumario ni de 10 días, porque lo que se sugiere justamente es que el desarrollo de estos mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad, denominados Acción de Protección Efectiva de Derechos y de la misma manera que el juicio de restitución sean debidamente desarrollados en la parte correspondiente al Poder Judicial, donde, por ejemplo, ya está desarrollada la acción de protección efectiva de derechos.

Ya se reconoce que los juzgados tutelares son los competentes para el conocimiento de estas acciones, ya está regulado el plazo en que deberán conocer, etcétera, y resolver. Es decir, ahorita en la exposición de la reserva, desde luego, que no me refiero ni a plazos ni si es sumaria la vía ni de inmediato cumplimiento o no.

Simplemente se sugiere suprimir el desarrollo de los incisos a), b) y c), para dejarlos nada más enunciados en el primer párrafo.

Es cuanto.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. No puede haber diálogos, por eso no aceptamos una segunda pregunta.

Vamos ahora a solicitar a la Secretaría someta a votación económica de la Asamblea si se admite o no a discusión la reserva propuesta.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias.

Se abre la lista de oradores.

Tengo en contra al Diputado Jaime Cárdenas, a favor a la Diputada Olga Sánchez Cordero.

¿Alguien más?

En contra Esthela Damián.

¿Algún otro orador?

Tiene el uso de la palabra en contra el Diputado Jaime Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Yo no puedo estar a favor de esta reserva porque, y esto me extraña de las compañeras y compañeros del PRI que tanto defienden la interpretación textual y gramatical de la Constitución, porque la Constitución en el artículo 1º, párrafo

Sesión Plenaria

tercero dice con claridad que son todas las autoridades, todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de promover y respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, etcétera, todas las autoridades.

Entonces, yo no entiendo el indebido monopolio a favor del Poder Judicial, ese monopolio que proponen en la reserva para que sea el Poder Judicial el garante exclusivo o fundamental de los derechos humanos contradice el texto gramatical del párrafo tercero, artículo 1º de la Constitución de la República. Ese es mi primer argumento.

Por otra parte, la propia Corte Interamericana de Derechos Humanos en un caso que ya he citado aquí en alguna ocasión, el Caso Gelman versus Uruguay, del poeta Juan Gelman, que vivió muchos años en México, en ese caso Gelman la Corte Interamericana le da a todas las autoridades, incluyendo a las administrativas, las facultades de proteger, garantizar, respetar, promover los derechos humanos.

Entonces, yo digo no al monopolio indebido del Poder Judicial para garantizar los derechos. Esa facultad la deben tener todas las autoridades de la Ciudad, todos los poderes de la Ciudad, y no solamente las autoridades, los particulares.

Hace un momento me preguntaba el diputado Díaz Infante: “A ver, Jaime –me dijo cuando terminé una de mis primeras exposiciones- cuál es el fundamento –me dijo el diputado Díaz Infante- para sostener que los particulares también deben garantizar, promover, proteger los derechos humanos, por qué debe de haber mecanismos de exigibilidad y de justiciabilidad en contra de los poderes fácticos”.

Yo le dije: “Bueno, en su momento lo contestaré”, y ahora lo voy a hacer. Debe existir por parte de las autoridades también mecanismos tanto de protección, como mecanismos para exigirles a las autoridades la protección de los derechos humano, porque eso lo ha dicho ya la Corte Interamericana de Derechos Humanos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Voy a leer cinco casos. Caso Velásquez Rodríguez contra Honduras, de 1987; Caso Godínez Cruz contra Honduras, en 87; Caso Paniagua Morales contra Guatemala, de 1998; Caso Bámaca Velásquez contra Guatemala, del 2000; Caso Humberto Sánchez contra Honduras, del 2003. Es decir, ya la Corte Interamericana ha determinado que no solamente las autoridades son responsables del cumplimiento de los derechos humanos, sino también los particulares; sobre todo los particulares que ejercen poder respecto a otros particulares.

Por eso yo no puedo estar a favor de este indebido monopolio del Poder Judicial para que sea el único garante de los derechos humanos, cuando de acuerdo al párrafo tercero del artículo 1º de la Constitución deben ser al menos todas las autoridades del país y todas las autoridades de la Ciudad.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Sánchez Cordero.

LA. C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Gracias, señor Presidente, con su venia, con su venia de la Mesa Directiva.

Yo no puedo estar más de acuerdo con lo que acaba de decir nuestro compañero Jaime Cárdenas, porque eso lo mandata la Constitución. Todas las autoridades en el ámbito de sus competencias tienen la obligación de garantizar, de promover los derechos humanos, como él lo dijo y lo dijo puntualmente.

Sin embargo, aquí estamos ante los mecanismos de exigibilidad y justiciabilidad de los derechos. Así que yo comparto esta reserva que acaba de hacer y que acaba de leer nuestra compañera Claudia Aguilar, en razón de que tanto la acción de protección efectiva de los derechos, como el juicio de restitución obligatoria de los derechos deben enunciarse en este artículo 10 de nuestro Proyecto de

Sesión Plenaria

Constitución y se debe trasladar al artículo 41 su aproximación procesal con un mayor desarrollo, como la estructura de la Constitución, así lo previene.

En cuanto a la acción de protección efectiva de los derechos establecidos en este inciso a) de este apartado, que ya creo que no hay estos incisos, sino que ya se sintetizó en este Apartado B, quiero destacar que ello se enmarca dentro de los nuevos sistemas de protección multinivel de los derechos humanos.

En nuestro continente y en particular en nuestro país, el Sistema de Protección Multinivel de los Derechos Humanos se encuentra conformado justamente por los siguientes niveles: el nivel local, en que algunas entidades federativas consagran en sus órganos jurídicos, fundamentalmente sus constituciones locales los derechos humanos y la manera de cómo pueden y en los mecanismos de protección de estos derechos y la manera cómo pueden ser estos exigibles.

A nivel también nacional, por supuesto, las constitucionales nacionales de los diversos países incluyen en su articulado y en México no podría ser de otra manera y claramente lo encontramos, como lo dijo Claudia Aguilar hace un momento, con el juicio de amparo, pero no solamente con el juicio de amparo, lo encontramos con el juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano e inclusive de manera residual lo encontramos también en la acción de inconstitucionalidad federal que a pesar de que para su ejercicio no está legitimado el ciudadano de manera directa, es un mecanismo de protección de los derechos humanos.

Y desde luego también tenemos el nivel supra nacional, los derechos humanos son también protegidos por el Derecho Interamericano, inicialmente mediante la expansión jurisprudencial por parte de la Corte Interamericana de los Derechos Humanos y actualmente establecidos en la Convención Americana Sobre Derechos Humanos.

Sesión Plenaria

A este nivel, como lo señaló también nuestro compañero Cárdenas, los instrumentos están dirigidos, principalmente, a proteger los derechos de los ciudadanos por violaciones por parte de los estados miembros de la Organización Americana.

Para concluir, también el juicio de restitución obligatorio de derechos humanos forma parte de un sistema de protección multinivel, al que me he referido y a un elenco de mecanismos de protección integral de los derechos humanos de las personas, cuya expansión, se puede trasladar al artículo 41 la expansión procesal correspondiente.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Sánchez Cordero. Tiene el uso de la palabra, en contra, la diputada Esthela Damián Peralta.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Gracias, diputado Presidente.

Revisando el documento llamado reserva que se subió a esta tribuna, nosotros dejaríamos aquí varias preocupaciones.

Una de ellas tiene que ver justamente con la pregunta que le hicimos a la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, más bien como diputada proponente.

¿En qué sentido? Nosotros encontramos, en este Apartado B, la figura de lo que establece la inmediatez con la que se tiene que resolver y que se señala y que habla específicamente de que se tendrá que realizar o resolver lo sumario y de inmediato cumplimiento, que es a lo que me refería en la pregunta que hice en el momento de mi participación.

Nos parece también que este asunto que corresponde a la reserva puede debilitar el instrumento que puede ser una de las herramientas más importantes que tenga el ciudadano para exigir derechos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Ahora bien, y solamente me estoy refiriendo al asunto que corresponde a la temporalidad que tiene la autoridad para resolver el tema. Nosotros viendo el tema de la reserva observamos que topográficamente se tiene que mantener esta parte en el articulado que corresponde y que se encuentra en el 10, apartado B. nosotros observamos que sí tiene que quedar aquí y sí consideramos que tiene que señalarse el tema de manera genérica en dónde, el cómo y el tiempo de respuesta que tendrá la autoridad, porque venimos un poco como lo que se señaló en el artículo anterior, y en esta concatenación y en una lectura razonada de la Constitución que corresponde al asunto de la exigibilidad de los derechos humanos que prevalecerán en esta Constitución.

Por lo anterior yo hago la invitación a la Diputada y a los diputados que hicieron la reserva de que pudieran considerar este ejercicio o esta propuesta de mantener el asunto que corresponde a lo que hoy se encuentra en el dictamen como lo sumario y de inmediato cumplimiento o se establezca un término, para que, a su vez, este pueda ser considerado por el juez o por quien resuelva el caso.

Esta sería mi participación, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Damián Peralta.

En el uso de la palabra el diputado Bernardo Bátiz Vázquez.

EL C. DIPUTADO BERNARDO BÁTIZ VÁZQUEZ.- Señor Presidente; Diputadas y diputados:

Estoy a favor de esta propuesta, que yo suscribí también, porque me parece que es muy propia de esta parte, este capítulo de la Constitución que estamos elaborando con mucho trabajo, con muchos esfuerzos, con debates, pero también con acuerdos.

Sesión Plenaria

Creo que es el lugar donde debe estar la Carta de Derechos donde debe especificarse que los derechos humanos no solamente enunciarse, sino de contar con un mecanismo, con un sistema de exigibilidad y justiciabilidad.

Todo es perfectible, todo puede ser presentado por otras constituciones, por otros organismos internacionales, por estudios académicos de otra manera.

Si quisiéramos dar justo a la inclinación académica de cada uno de los participantes en este Constituyente, pues nunca nos pondríamos de acuerdo.

Dice un viejo proverbio popular que “Lo bueno es enemigo de lo perfecto”. Quisiéramos todos que fuera perfecto, que haya después y creo que lo habrá, correctores de estilo, pero por lo pronto tenemos que ir afianzando, estableciendo puntos fundamentales y dentro de las propuestas de MORENA como fundamentales está que los derechos no queden solamente enunciados, que se establezca que son exigibles, que los particulares cuyos derechos sean violados puedan tener acceso a tribunales que defiendan esos derechos.

Por lo que toca a los adjetivos que se puedan agregar, podríamos decir no solamente que haya inmediatez, me parece muy bien; podría haber, podríamos ponerlo. Pero a otro compañero podría ocurrírsele que haya eficacia o que haya rapidez o que se haga con justicia, que sea sumario, inmediato y quizá no acabaríamos nunca de expresar todos los adjetivos que quisiéramos.

A mí me parece que es muy importante que quede este artículo tal como está, porque significa un avance, significa la consolidación de un principio.

Ciertamente en el artículo 1º de la Constitución Federal se establece en términos generales que todas las autoridades en el ámbito de su competencia tienen la obligación de respetar, proponer, etcétera, los derechos.

Está muy bien, este artículo no la contradice, simplemente establece que en esta Constitución hay vías judiciales y administrativas para la exigibilidad y la

Sesión Plenaria

justiciabilidad de los derechos, y en su lugar, en no el capítulo de los derechos sustantivos, sino en la parte adjetiva de la Constitución, allá se remite en la Comisión de órganos de justicia, de impartición de justicia, eso allá lo vamos a ver, pero es fundamental que quede por lo pronto claro que hay un avance y que este avance consiste en que tendremos en la Ciudad de México mecanismos para defender los derechos que esta Constitución enumera.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Al contrario, muchas gracias a usted, Diputado Bernardo Bátiz.

Se ha agotado la lista de oradores, pero antes de que pasemos a la votación nominal de esta reserva debo señalar, como lo apuntaba tanto la Diputada Claudia Aguilar Barroso, como el Diputado Bernardo Bátiz, que dentro de la reserva planteada existe la disposición de que al momento de revisar el Capítulo Tercero referido a la función judicial, se garantizará la armonización con este texto a fin de que se establezcan de manera armónica y se salvaguarde en el texto constitucional todos los mecanismos de exigibilidad que ya viene en el artículo 3º, esto para que tome nota tanto la Comisión de Justicia, como la Conferencia de Armonización.

Ahí tendría que ser, efectivamente.

Dígame, Diputado Santiago Creel.

EL C. DIPUTADO SANTIAGO CREEL MIRANDA.- En el mismo sentido, en el apartado anterior que fue objeto también de discusión y ya de aprobación, tenemos lo del Instituto de Planeación, para que de la misma manera pueda armonizarse en el capítulo respectivo y que sea de conformidad, como aquí lo aprobamos, que quede ya en la parte orgánica y en las facultades del propio Instituto de Planeación.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Es correcto, Diputado Creel. Ya el Diputado Enrique Provencio, Presidente de la Comisión, había tomado nota de este asunto que tendrá que armonizarse plenamente para que haya congruencia en todo el texto constitucional.

Dé los avisos correspondientes la Secretaria y abra el Sistema Electrónico de Votación hasta por cinco minutos para votar si se acepta la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior, ábrase el Sistema Electrónico por cinco minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación presentada.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Julio César Moreno a favor.

¿Alguien más?

Se cierra el sistema de votación.

Presidenta, hay 83 votos en pro, los diputados César Camacho y el Diputado Santiago Creel a favor.

Hay 85 votos en pro, tres en contra.

Por lo tanto hay mayoría calificada.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, Diputada Secretaria.

Por lo tanto, esta reserva aprobada pasa a ser parte del dictamen del artículo número 10.

Pasamos, continuamos con las siguientes reservas.

Sesión Plenaria

Tiene la palabra el Diputado Jaime Cárdenas. Va a presentar tres reservas en el mismo acto. Tendrá nueve minutos para presentarlas, Diputado. Las tres nueve minutos.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias.

Compañeras, compañeros, la primera reserva es al artículo 10, apartado B para incluir, para adicionar un primer párrafo a ese apartado B del artículo 10, que tiene que ver con lo que comentábamos en mi intervención anterior, en donde sostenía y sigo sosteniendo que todas las autoridades, y no solamente las autoridades, sino también los particulares en situación de poder tienen obligaciones respecto a los derechos humanos y que frente a autoridades y a particulares es posible la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos humanos. Es decir, soy un ferviente partidario, me imagino que como algunos de ustedes, no solamente del control concentrado de constitucionalidad, sino del control difuso de constitucionalidad.

Creo que nuestra Constitución debe ser diseñada desde una visión de control mixto de constitucionalidad, tanto difuso como concentrado.

Eesto, insisto, con el tema del control difuso y en la posibilidad de que autoridades administrativas u otras autoridades lleguen hasta desaplicar normas contrarias a la Constitución Local, porque la propuesta, por ejemplo, del Dictamen de Poder Judicial se ha eliminado, como sabemos, del Tribunal Constitucional que venía propuesto en la Iniciativa del Jefe de Gobierno y ha quedado en una Sala Constitucional.

Por eso creo que es muy importante insistir en el control difuso y en la posibilidad de que se exijan derechos humanos, tanto a las autoridades como a los particulares en situación de poder, es decir, frente a los poderes fácticos por todas esas razones que ya comentaba en mi intervención anterior, casos de lo que ha conocido la Corte Interamericana de Derechos Humanos en donde, aunque el Estado mexicano no fue parte, como bien dijo la resolución de contradicción de

Sesión Plenaria

tesis 293/2011 de la Suprema Corte de nuestro país, esas resoluciones, aunque el Estado mexicano no haya sido parte, deben ser acatadas por el Estado mexicano.

Por eso la primer reserva tiene que ver con el tema del control difuso y la posibilidad de exigir derechos humanos también a particulares, a poderes fácticos.

La segunda reserva es un análisis, es una propuesta alternativa al apartado B del artículo 10º para que haya un capítulo, creo yo, mucho más armónico que el de la propuesta para que se hable de las garantías tanto sustantivas como procesales para la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos.

Una de las razones, le pido un momento, Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Pedimos, por favor, a todos y todas que guardemos silencio y respetemos al orador en turno, por favor.

Gracias.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Una de las razones que omití para oponerme a la reserva que se acaba de aprobar tiene que ver con una idea equivocada en torno a las garantías para proteger derechos y garantizar derechos humanos.

Se piensa que todas las garantías tienen que ser procesales, por eso se piensa que se debe judicializar el mecanismo de protección de derechos humanos, pero como bien saben los estudiosos de los derechos humanos que hay entre nosotros, estudiosas y estudiosos, las garantías no solamente para lograr la exigibilidad y justiciabilidad de los derechos son procesales, ya sean nacionales o transnacionales, internacionales, sino que también hay garantías sustantivas o sustanciales para garantizar derechos humanos. Por ejemplo, las obligaciones que tienen autoridades y particulares para hacer, para dar o no hacer. Es una parte muy importante, tiene que ver con estas garantías sustantivas de dar, hacer o no hacer para la exigibilidad de los derechos.

Sesión Plenaria

Luego está el tema al que nos hemos referido, el gran problema, el gran tema de los derechos humanos es el tema de la exigibilidad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, es decir, cómo lograr la igualdad sustantiva, la igualdad real, no simplemente una igualdad formal.

En la teoría de los derechos humanos y en la Constitución mexicana y en los tratados hemos creado este concepto por el que abogó aquí la Diputada Clara Jusidman de progresividad, que tiene una salida, es una salida, diríamos socialdemócrata, es una salida del Estado del bienestar.

Porque la salida fuerte para lograr la plena exigibilidad de los derechos sociales, económicos, culturales y ambientales implicaría la modificación del modelo capitalista, implicaría una salida no socialdemócrata, sino una salida de socialismo real para lograr la plena exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales.

Por eso mi compañera, la Diputada Irma Sandoval, le parece muy pobre el concepto de progresividad, cuando ese concepto de progresividad se vincula hasta donde alcancen los recursos presupuestales.

Por eso algunos nos desesperamos y decimos: “no, no es hasta donde alcancen los recursos presupuestales, debe quedar incluida en la Constitución el principio de la cuantía suficiente o el criterio de suficiencia de la Hacienda Pública”.

Es decir, tenemos que llevar hasta sus extremos, hasta sus límites la posibilidad de que los derechos económicos, sociales y culturales sean una realidad; si no, iremos postergando con la estratagema, perdón que utilice esta palabra, de la progresividad, la satisfacción real, la satisfacción efectiva de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por eso el presupuesto y la Hacienda Pública debe tener como prioridad la exigibilidad y el cumplimiento de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Esa es mi segunda reserva.

Sesión Plenaria

Finalmente, mi tercer reserva tiene que ver con esto donde parece que ya perdí, que es el juicio de restitución obligatoria de derechos humanos, que en el proyecto y en el dictamen del Jefe de Gobierno y en el dictamen de la propia Comisión de Carta de Derechos se confiere o se confería, ya no entendí bien, a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad.

Yo creo que este juicio de restitución obligatoria es muy importante seguirlo manteniendo en la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad para que la Comisión de Derechos Humanos a sabiendas, como dice el 102 Constitucional de la República, que sus recomendaciones no son vinculantes para que exista la posibilidad de que la Comisión tenga legitimación procesal, activa en cualquier procedimiento o proceso para hacer efectiva una recomendación que ha sido aceptada por una autoridad.

Cuando no ha sido aceptada la recomendación por una autoridad, propongo aquí algo que para algunos de ustedes les puede parecer una barbaridad, pero le daría una fuerza tremenda a la Comisión de Derechos Humanos, que la Comisión de Derechos Humanos de la ciudad, sin autorización del Fiscal General de la ciudad pueda tener facultades para ejercitar acción penal en contra de una autoridad que no haya aceptado una recomendación y cuando no tenga una justificación para no aceptar una recomendación emitida por la Comisión de Derechos Humanos. Es lo que propongo en esta reserva.

Como ustedes pueden darse cuenta, mi compromiso como el de ustedes. Claro, con distintas lecturas, con diferencias ideológicas, teóricas es con un compromiso fuerte por la exigibilidad y la justiciabilidad de los derechos humanos.

Espero que me apoyen en estas tres reservas, quiero ganar alguna reserva, que no todas me digan no, que en alguna de estas reservas tenga su voto a favor.

Muchas gracias

LA C. PRESIDENTA.- Gracias al Diputado Jaime Cárdenas.

Sesión Plenaria

Consulte, la Secretaría, a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión estas tres reservas del Diputado Jaime Cárdenas.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias

Las y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Por lo tanto, gracias Diputada Secretaria, se desechan estas tres reservas.

Vamos a continuar para finalizar este tema del artículo 10. La Diputada Constituyente Mayela Delgadillo retira tres reservas del Apartado B, inciso a), inciso b) y, el Apartado C, los numerales que adicionaba.

Con el retiro de estas tres reservas hemos concluido ya la discusión de las reservas en lo particular. Por lo tanto, procedemos a la votación del artículo 10, el Apartado A, numerales uno, dos, tres y cinco y; Apartado C, numerales uno, dos y tres en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada de las dos terceras partes de las y los diputados presentes.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del artículo 10, apartado A, numerales 1, 2, 3 y 5, y apartado C numerales 1, 2 y 3, en términos del dictamen.

Sesión Plenaria

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Todavía está abierto el sistema.

¿No sale? ¿Cuál es el sentido de su voto? A favor.

Diputado Santiago Creel a favor.

¿Diputada?

¿Diputada Moreno y Toscano? A favor.

A favor, diputada Moreno y Toscano.

¿Algún otro diputado o diputada? ¿Katia D'Artigues? A favor.

Ciérrese el sistema de votación.

Señor Presidente, se emitieron 71 votos en pro, cuatro en contra, una abstención, por lo tanto hay mayoría calificada.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Aprobado por mayoría calificada en lo general y en lo particular el artículo 10, apartado A, numerales uno, dos, tres y cinco, y el apartado C, numerales uno, dos y tres, en términos del Dictamen.

El apartado A, numerales cuatro, seis, siete, ocho y nueve, y el apartado B con las modificaciones aceptadas por la Asamblea.

Incorpórese al cuerpo del Decreto.

A continuación pasamos a la discusión del artículo número 11.

Se abre la lista de oradores.

Diputado Cárdenas en contra.

Tengo en favor a la diputada Lol kin Castañeda, la diputada Gabriela Rodríguez y la diputada Gabriela Cuevas Barrón; sólo en contra al diputado Jaime Cárdenas, a quien le doy el uso de la palabra.

Sesión Plenaria

Está Beatriz Pagés.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente.

Este artículo, cada uno de sus apartados puede dar lugar a grandes discusiones. Por ejemplo, el apartado A, la discusión en torno a la autodeterminación y al libre desarrollo de la personalidad. Me imagino las discusiones que va a haber en ese punto respecto al derecho de la mujer a decidir respecto al uso del cannabis con fines científicos o con fines lúdicos y a otros temas vinculados con el tema de la autodeterminación.

El derecho a la integridad, también la vida libre de violencia. Todo lo que eso implica para la garantía de los derechos humanos.

El tema de los derechos de las familias cuando hay en este salón, en esta Asamblea grupos parlamentarios que no aceptan el concepto de familias, sino solamente el concepto de familia tradicional; o los derechos sexuales o reproductivos que están aquí; o el tema de la laicidad, de la libertad de creencias, en fin.

Yo no me voy a referir a tantos temas, es un artículo muy complejo. Me voy a referir a dos cosas que me interesan mucho y que tienen relación con el tema del derecho a defender los derechos humanos; el tema de defender los derechos.

El tema de defender a los derechos humanos en relación con la prohibición del derecho penal del enemigo.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame un segundo, Diputado.

Les solicitaría a los integrantes de la Asamblea pusieran atención al orador y se guardara orden en la sala.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Les agradezco por su atención.

Sesión Plenaria

Me voy a referir en pocas palabras a este inciso h) y al inciso g), el acceso a la justicia y el derecho a defender los derechos humanos.

En estos apartados creo que se trata, y aquí voy a hacer la crítica por omisión, creo que es muy importante que se hable en el artículo 11 del derecho penal del enemigo.

Como ustedes saben, en nuestro país hay una fuerte tendencia desde hace algunos años, diríamos desde la izquierda, desde que está en vigencia el modelo neoliberal desde los años ochenta, por ir incrementando en los códigos penales las penas, los delitos.

Casi cualquier conducta humana está ya contenida en el Código Penal de la Ciudad o en el Código Penal Nacional o en el Código Penal Federal. No hay conducta humana que no sea considerada delito, hay un expansionismo penal impresionante.

¿Y cuando hay un problema social cómo lo queremos resolver? Con más delitos, con más sanciones, con más penas.

Creo que es muy importante oponerse al expansionismo penal. Hay que oponerse, por otro lado también, a la prisión preventiva. El artículo 19 de la Constitución establece algunos delitos que son susceptibles de prisión preventiva; los procesos penales deben darse, en principio, en libertad, la persona debe estar en libertad y ser sometida proceso penal.

Pero lo que ocurre con la Constitución de la República en el artículo 19, es que incrementamos los delitos susceptibles de prisión preventiva y, por ejemplo en el caso de la Ciudad de México, en algún trabajo que tuve hace algunos años de no muy buena memoria, me di cuenta en ese trabajo que tuve en el Consejo de la Judicatura donde era compañero del Diputado Díaz Infante que –voy a comentar algo que él sabe, no voy a decir una mentira- en las prisiones de la Ciudad de México, como lo saben los penalistas, los expertos en derechos humanos, en las

Sesión Plenaria

prisiones de la Ciudad de México el 70 por ciento de los detenidos con sentencia o sin sentencia, son jóvenes mayores de 18 años, menores de 23 años que han cometido un delito patrimonial cuya cuantía es inferior a cinco mil, seis mil pesos mensuales.

Podemos hablar de un sistema penal civilizado, cuando tenemos a los jóvenes en las cárceles por cometer delitos de robo por estas cantidades de cinco mil, dos mil pesos, por robar un celular en la calle, por darle un empujón a una señora y llevarse su bolso.

¿Tiene razón el sistema penal de que encarcelamos a los pobres? Yo me opongo a todo esto y propongo una nueva redacción del inciso h) del artículo 11 de la Constitución.

Como ya se me acabó el tiempo, en mis reservas me referiré a algo que está a punto de iniciar el Gobierno Federal en el país y que en este Constituyente nos debemos oponer con todo nuestro empeño, con todas nuestras fuerzas. En México se está conformando un régimen policiaco militar.

Por ejemplo, con la propuesta de Ley de Seguridad Interior estamos dando los pasos, y ahora que hay protestas en contra de los gasolinazos y la carestía de la vida, ¿qué va a hacer el Gobierno Federal, qué va a hacer el gobierno de los estados, qué van a hacer? Reprimir las movilizaciones sociales.

Tenemos que establecer claramente, en el artículo 11 de esta Constitución, la proscripción del régimen policiaco militar en la Ciudad de México. Por eso votaré en contra por las ausencias del artículo 11 en estos temas.

Muchas gracias por su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Tiene el uso de la palabra la Diputada Lol Kin Castañeda Badillo.

LA C. DIPUTADA LOL KIN CASTAÑEDA BADILLO.- Muchas gracias.

Sesión Plenaria

Con permiso, Presidente.

A mí me parece muy importante hablar a favor de este artículo 11 Ciudad de Libertades y de derechos. En este capítulo, en este artículo encontramos temas que son de gran importancia para la sociedad civil, para los movimientos sociales y, por supuesto, también para la Fracción Parlamentaria del PRD, que es en donde yo participo.

Aquí vemos reflejados distintos temas que han sido impulsados por la sociedad civil, por el movimiento feminista, pero que también han cobrado todo un cuerpo de argumentos en la Suprema Corte de Justicia a partir de los distintos temas que han podido ser litigados y resueltos a favor de los derechos humanos.

Uno de ellos es el que refiere a la autodeterminación personal, que es toda una conceptualización que reconoce la libertad de las personas a decidir. Así, así de amplio es este apartado, porque lo que necesitamos es tener en principio los mismos derechos para que cada quien pueda elegir, pueda decidir de manera informada, consciente, responsable qué quiere de su proyecto de vida.

Este término, además ha servido, tras este impulso de los movimientos feministas, ha servido para dar origen a todo el derecho de las mujeres a decidir sobre su propio cuerpo, que no es otra cosa más que alertar que las mujeres tenemos la capacidad de decidir qué hacer con nuestro cuerpo, y la pregunta que nos hacemos es ¿para qué queremos una Constitución en la Ciudad de México y una Carta de Derechos tan robusta que sea incapaz de reconocer condiciones de igualdad a las mujeres frente a los hombres? ¿Para qué queremos una Carta de Derechos que deje disminuidos a las niñas y los niños en sus posibilidades de elegir, que no reconozca, por ejemplo, a las personas jóvenes todas sus potencialidades de tomar una decisión consciente e informada?

Además de esto estamos considerando aquí todo el capitulado, toda la parte del derecho a la integridad, en donde evidentemente habremos de subir algunas

Sesión Plenaria

reservas porque este derecho a la integridad debe considerar evidentemente no sólo la decisión de las personas sobre su cuerpo y no me estoy refiriendo de manera reducida a la interrupción legal del embarazo, sino a decidir su cuerpo, a decidir qué hacer con su libertad, qué hacer con su proyecto de vida, pero también a identificar claramente acciones como son crímenes de odio, feminicidios, misoginia, en fin, una serie de categorías que en lo cultural y en lo político siguen haciendo, siguen poniendo en desventaja real a las personas por su origen étnico, por el color de su piel, etcétera.

Destaco el tema de la identidad jurídica y aquí quiero ser muy enfática, no solamente hablamos del reconocimiento de la identidad jurídica de niñas y niños que en condiciones de pobreza y de vulneración no pueden acceder a una identidad y ello les limita la posibilidad de inscribirse en una escuela, tener un servicio médico, etcétera.

En esta misma condición hay miles de personas de distintas edades, de distintas condiciones, pero además también este tema garantiza a las personas transexuales y transgénero la posibilidad de cambiar su identidad jurídica y tener todas las certezas de empleo, trabajo, vivienda, educación, etcétera, en condiciones de igualdad y de dignidad.

Un tema más que nos parece muy importante es el reconocer a las familias en plural, y esto es cómo se conforma cada una de las distintas familias, no a partir de la lógica de la biología y sí de un reconocimiento plural, social, que permita dotar a cada una de las familias de los mismos derechos, más allá de su composición, de su filiación o del vínculo consanguíneo.

Concluyo haciendo un razonamiento respecto a la enorme importancia que ofrece este proyecto de Constitución a nivel nacional e internacional, separando los derechos sexuales de los derechos reproductivos, entendiendo que son dos temas distintos y que lo uno no lleva como destino a lo otro, que para ello habremos de



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

hacer políticas públicas que fortalezcan sí la información para poder tomar decisiones respecto a cómo ejercer nuestros derechos sexuales y nuestros derechos reproductivos de manera consciente e informada.

En fin, me parece que estamos frente a la posibilidad de que con este proyecto de Constitución sentemos un precedente real de igualdad de derechos de las mujeres y de los hombres que en este momento en principio parecería que está puesto, sin embargo que en lo real las condiciones no nos favorecen.

Muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Castañeda Badillo. Tiene el uso de la palabra la diputada Gabriela Rodríguez.

LA C. DIPUTADA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.- Muy buenas tardes a todas, a todos. Feliz año. Un gusto estar aquí de nuevo defendiendo la construcción de nuestra Constitución.

Voy a hablar en defensa del artículo 11. El artículo 11 se llama “Ciudad de Libertades y Derechos”. Supongo que la gran mayoría de quienes estamos aquí somos chilangas o somos chilangos y sabemos que esta es la isla de las libertades, una de las ciudades más progresistas del mundo.

La Ciudad de México se puede comparar con Berlín, con Nueva York, con París en términos de su vida cosmopolita, en términos de los derechos que reconocen de todas y todos sus ciudadanos.

Hace 70 años la Declaración Universal de los Derechos Humanos definió que todos los seres humanos nacemos libres en igualdad y derechos, definitivamente lo confirmamos hoy. Nada es más humano que la libertad, nada es más injusto que la desigualdad.

En la Ciudad de México la libertad ha sido más que una palabra o una ley, es un lugar donde la libertad es un ejercicio cotidiano y la Constitución que estamos

Sesión Plenaria

construyendo debe ser el marco para que la libertad alcance a todos los hombres y a todas las mujeres que viven o que cruzan nuestro territorio.

El artículo 11 es crucial para asegurar nuestras libertades. Se reconoce el derecho de toda persona a la autodeterminación y al libre desarrollo de su personalidad.

Se trata de dos conceptos muy amplios, son los dos conceptos que vienen en el dictamen. En especial es un marco para que todas y todos los ciudadanos podamos planear nuestra vida y más, podamos realizar nuestros sueños.

¿Cuántas personas de esta Ciudad pueden planear su vida y realizar sus sueños? Yo diría que menos de la mitad.

Todavía es un lujo de clase planear tu vida y realizar tus sueños, porque la mayoría sigue excluida, no ejerce su derecho ni a la información, no se han enterado, no tienen computadora y no tienen internet, no se han enterado que tienen derechos humanos, desconocen los avances de las leyes de la Ciudad de México.

Tampoco puede planear su vida ni alcanzar sus sueños porque no pueden ir más allá de la secundaria y menos a la educación superior, porque para ejercer las libertades es necesario tener asegurada la alimentación, la salud, el acceso a la educación media y a la educación superior.

Más de la mitad de las jóvenes y los jóvenes de esta ciudad abandonan la escuela después del tercero de secundaria, porque tienen que trabajar para aportar recursos a su familia; empiezan a trabajar a los 16, 17 años y como horizonte educativo no van más allá de nueve grados, es corto su horizonte educativo, se hacen madres y padres a temprana edad, estamos hablando de la mitad de los jóvenes, el 60 por ciento de las madres del D.F. son madres adolescentes antes de los 19 años de edad, si expectativa escolar ya la cumplieron a los nueve y ya sigue trabajar y tener hijos.

Sesión Plenaria

El artículo 11 reconoce el derecho a la integridad y a una vida libre de violencia, un derecho ampliamente reconocido, pero que rara vez se sanciona, de ahí la importancia de elevarlo a nivel constitucional, hacerlo judicialmente exigible.

Una buena noticia para esta Asamblea, nuestras compañeras edecanes ya fueron restituidas a su trabajo, se van de vacaciones dos semanas, regresan en dos semanas y las van a cambiar a otra oficina en el Senado para que no tengan al hostigador como jefe. Eso hay que celebrarlo porque es un logro.

Quiero agradecer muy especialmente a muchas de las senadoras que están aquí y varios de los senadores que hicieron gestión para que nuestras compañeras, y ahí está la judicialidad y exigibilidad que pocas veces logramos que los derechos se cumplan. Aquí lo logramos en estas dos compañeras, pero queremos que lo logren todas las mujeres que viven en esta ciudad, que no sean violentadas en sus derechos laborales, en sus derechos sexuales, todas.

Este artículo incluye los derechos sexuales y reproductivos, el derecho a una educación integral de la sexualidad, a ejercer la sexualidad sin ningún tipo de discriminación, respetando la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes como lo marca la Ley General de Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes.

El artículo también reconocer el derecho de las familias formadas por parejas de personas LGBTTTI. Uno de los derechos reproductivos que este artículo contempla –ya voy a acabar- es el derecho a decidir de manera libre, estoy leyendo el dictamen, de manera libre y voluntaria e informada a tener o no tener hijos.

Importan mucho estos términos, porque así queda claro que el Estado respeta la pluralidad de valoraciones éticas y religiosas que existen en la Ciudad respecto a la maternidad y a la paternidad. Los incisos y numerales del artículo 11 contemplan la libertad de pensamiento. Voltaire, se es de Voltaire, ya nos lo

Sesión Plenaria

habían quitado de nuestra Constitución, pero en ésta sí va a venir, y de conciencia. La libertad de tener religión o de no tenerla, así como de conservarla o de cambiarla.

El Estado no es persona. El Estado no tiene creencias. El Estado no tiene religión. Sin embargo, el Estado está obligado a garantizar que se respeten todas las creencias y religiones de las personas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Gabriela Rodríguez. Tiene el uso de la palabra la Diputada Gabriela Cuevas Barrón.

LA C. DIPUTADA GABRIELA CUEVAS BARRÓN.- Compañeras diputadas y diputados constituyentes, no hay forma de concebir una Ciudad de Libertades y Derechos si no somos capaces de lograr el pleno reconocimiento, respeto y garantía a las libertades y derechos de cada una de las personas.

El día de hoy hablo aquí a nombre de mi bancada, a nombre de Acción Nacional, para referirnos a favor precisamente de este artículo 11 del proyecto de Constitución, y nos parece importante el dictamen que se presenta por distintas consideraciones, salvo dos que expondremos en reservas que presentarán los diputados Cecilia Romero y Gonzalo Altamirano, precisamente en torno a lo importante que consideramos el derecho a la vida. sin el derecho a la vida es prácticamente imposible considerar los otros muchos e indispensables derechos.

El primero de los que se abordan en este artículo, el derecho a la autodeterminación personal, muy vinculada al derecho a la integridad personal. Salvaguardar la esfera personal de quienes habitamos la Ciudad de México a través del reconocimiento expreso de una libertad y que sean precisamente las personas quienes decidan la manera en como quieran ejercer sus derechos, tomen decisiones y construyan sus proyectos de vida, sin intromisiones externas del Estado o de la sociedad misma.

Sesión Plenaria

Temas tan importantes, por ejemplo, el de la integridad personal, sí se habla de la integridad física y psicológica, pero aquí quisiera subrayar el derecho a una vida libre de violencia.

Hace algunos momentos en los debates del artículo anterior se hablaba de que esta parte de los derechos eran como los derechos de a gratis, derechos que no iban a costar y que no debían considerarse ni siquiera con impacto presupuestal.

La realidad es que más allá del impacto presupuestal hablar de una vida libre de violencia creo que es hoy la aspiración que tenemos todas las y los capitalinos ante los incrementos que se han presentado en los últimos años de violencia generalizada en nuestra Ciudad.

El otro derecho muy importante, el derecho a la identidad. El derecho a la identidad no solamente como el reconocimiento jurídico y social de una persona, sino también de manera muy importante subrayarlo, como políticas públicas que se deben desprender a partir, precisamente, de este reconocimiento.

Es a través del derecho a la identidad que una persona puede conocer su nombre, apellidos, puede conocer quiénes son sus padres, puede ejercer también el derecho a su pertenencia a un Estado, puedes ser sujeto de derechos y de responsabilidades; podrá casarse, podrá registrar a sus hijos, podrá entrar a la escuela. Y por más obvio que parece el derecho a la identidad, hoy en la Ciudad de México el cuatro por ciento de la población no puede ejercer el derecho a la identidad, y aunque cuatro por ciento sonara poco, esto representa a 350 mil personas que hoy no han podido hacer efectivo el derecho a la identidad en la tercera ciudad más grande del planeta.

Respecto a los derechos sexuales y reproductivos, sin duda tienen como base el derecho básico de todas las parejas y personas a decidir libre y responsablemente sobre su sexualidad, sobre el número de hijos que quieran tener y, como ya se ha

Sesión Plenaria

comentado también, a estar libres de toda discriminación, prejuicios, acosos o violencia.

Yo quisiera aquí hacer un particular hincapié, que si bien no se detalla en el Proyecto de Dictamen, sí es importante mencionarlo y que tiene que ver también con la violencia obstétrica. Cada año se presentan casos en la Ciudad de México de violencia obstétrica en hospitales de la Ciudad, no solamente se trata aquí de hacer vigentes y plenos los derechos sexuales, sino también a una decisión muy importante como es la de ser madre, y ese caso será muy importante después evaluar el cumplimiento precisamente a estos artículos en los hospitales de la Ciudad de México donde, insisto, es increíble que se sigan presentando casos de violencia obstétrica.

El derecho a defender los derechos humanos. Nos encanta decir que la Ciudad de México es la Ciudad de las Libertades y los Derechos, y sí, de cierta forma hemos construido una narrativa en ello y se han construido leyes también en torno a este discurso.

Sin embargo, las cifras nos demuestran lo contrario, nos demuestran que un derecho no basta con ser enunciado si no se lleva a la práctica. Es importante por ello lo que estamos haciendo como trabajo en la elaboración de esta Constitución de la Ciudad de México, no pero no será menos importante lograr que esos derechos sean claramente vigentes.

Si revisamos las cifras en torno a la defensa de los derechos humanos, por ejemplo, datos de la Comisión Nacional de Derechos Humanos nos dicen que entre 2010 y 2015 se registraron 29 homicidios y tres desapariciones forzadas que involucran a defensores de derechos humanos en la Ciudad de México. Y a la fecha no hay una sola sentencia condenatoria en ninguno de estos 32 casos.

El acceso a la justicia. El acceso a la justicia me parece la deuda más grande que tiene hoy el Estado Mexicano con los ciudadanos, es la máxima expresión del



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Estado de derecho, es trata de una vía fundamental para el ejercicio general de los derechos humanos, se trata también de un mecanismo para escuchar la voz de los ciudadanos para la rendición de cuentas y para el ejercicio de la democracia.

Sin embargo, si revisamos cómo se encuentra la Ciudad de México hoy, insisto, es importante mencionarlos, es importante que lo especifiquemos, pero también será importante exigirlos.

De acuerdo con el Índice de Impunidad Global 2016, México es el segundo país con más impunidad del mundo detrás de Filipinas. El 46 por ciento de la población detenida en el país carece de una sentencia condenatoria.

En el promedio internacional existen 17 jueces por cada 100 mil habitantes, en México sólo hay cuatro. Asimismo, sólo el uno por ciento de los delitos son sancionados en México.

En la Ciudad de México el 89 por ciento de los delitos quedan impunes y sólo el 11.2 por ciento obtienen una sentencia condenatoria. Tenemos un gran rezago y por eso el acceso a la justicia de una manera incluso mucho más sencilla para todos, no solamente un derecho que puedan tener algunos con un abogado, sino un derecho que realmente sea efectivo en la práctica, con una verdadera igualdad de condiciones en el acceso a la justicia.

Por último, la Comisión de Carta de Derechos incluye en el proyecto de dictamen el derecho a la libertad de creencia a través del pensamiento, de la conciencia o de religión.

En una Ciudad tan plural, tan heterogénea, con tanto movimiento, ahora mismo como la nuestra, por supuesto que la libertad de creencia es muy importante. Las cifras son evidentes y nuestra Ciudad es sumamente diversa en este ámbito, pues a pesar de que la población capitalina practica en su mayoría la religión católica, también es sede de al menos dos mil asociaciones religiosas y también

Sesión Plenaria

es hogar de casi un millón de personas que han decidido no profesar ninguna creencia o religión.

Por todo lo anteriormente expuesto, nuestra labor como Constituyentes está en construir sí una ciudad de libertades y derechos, pero sobre todo lo más importante, en lograr los mecanismos para que las personas puedan gozar a plenitud de esas libertades y derechos que en muchos casos se les ha negado.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada.

Se ha agotado la ronda de oradores. Como no tengo más oradores inscritos en contra, pasaremos a la votación del artículo 11 en lo general, no sin antes dar a conocer las reservas que en lo particular se han presentado.

Tenemos reservas al artículo 11, todas al artículo 11, al Apartado A del Diputado Jesús Ortega Martínez.

Al Apartado A, recorriéndose los subsecuentes, de la Diputada Lisbeth Hernández Lecona.

Al Apartado A, recorriéndose los subsecuentes, de la Diputada Cecilia Romero Castillo, al igual que una modificación al Apartado A de la propia Diputada Romero Castillo.

Una adición de un párrafo, recorriéndose los subsecuentes, del Diputado Luis Alejandro Bustos Olivares.

Una reserva de la Diputada Esthela Damián Peralta al Apartado A.

Y una reserva más de los constituyentes Hugo Eric Flores, Aida Arregui y José Andrés Millán de adición de un apartado, reconoce los subsecuentes al Apartado A.

En el Apartado B tenemos propuestas de modificación de la Diputada María Marcela de los Ríos, de la Diputada Lol Kin Castañeda Badillo; en el párrafo

Sesión Plenaria

primero con la Diputada Gabriela Rodríguez Ramírez y, al igual en el Apartado B, párrafo primero del Diputado Armando Jesús Báez Pinal.

Tenemos una reserva del Diputado René Cervera García al Apartado D, numeral dos; al Apartado E, numeral uno y; al Apartado F, numeral uno y dos, así como una reforma al Apartado I.

Una reserva de la Diputada Aida Arregui Guerrero, junto con los diputados Hugo Eric Flores Cervantes y José Andrés Millán Arroyo al Apartado E del artículo 11.

Una reserva del Diputado Jesús Ortega Martínez al Apartado F, numeral uno.

Otra reserva de los diputados Hugo Eric Flores Cervantes, José Andrés Millán y la Diputada Aida Arregui Guerrero al Apartado F, numeral uno.

Una reserva de la Diputada Irma Eréndira Sandoval al Apartado G, numeral dos del artículo 11.

Una reserva del Diputado Jaime Cárdenas Gracia al Apartado H del artículo 11.

Una reserva al Apartado I de los diputados Hugo Eric Flores, José Andrés Millán Arroyo y la Diputada Aida Arregui Guerrero.

Una, finalmente, del diputado Jaime Cárdenas de adición de un Apartado J al artículo 11.

¿Pregunto si falta alguna de las reservas? Diputado Isidro Cisneros.

Sonido, por favor, en la curul del diputado Isidro Cisneros.

EL C. DIPUTADO ISIDRO HILDEGARDO CISNEROS RAMÍREZ.- Yo presenté, desde el 10 de diciembre cuando se aprobó el dictamen en la Comisión, un voto particular al artículo 11, inciso a). Le rogaría tan amablemente que lo considerara, por favor.

Aquí tengo el acuse de recibo.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Las que no se hayan mencionado, es el momento de hacerlas llegar para inscribirlas.

EL C. DIPUTADO ISIDRO HILDEGARDO CISNEROS RAMÍREZ.- Perdón, pero primero en tiempo, primero en derecho, supongo.

EL C. PRESIDENTE.- La forma de discusión no es por el registro, sino por los apartados y numerales del artículo.

EL C. DIPUTADO ISIDRO HILDEGARDO CISNEROS RAMÍREZ.- Numeral A.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Qué inciso? Todos son apartado A.

Sí, Diputada Yolanda.

LA C. SECRETARIA.- El diputado Gonzalo Altamirano.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Si ya había tres porque no sabía cómo estaba, que entraba en segunda en contra.

EL C. PRESIDENTE.- ¿En contra?

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Sí.

EL C. PRESIDENTE.- Entonces ahí sí hay una omisión, tendremos que darle la palabra en contra a la diputada Yolanda de la Torre y mientras arreglamos el asunto de las reservas pendientes.

Tiene usted el uso de la palabra, Diputada de la Torre.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Nada más para comentarle que mi reserva se inscribió desde el año pasado y no aparece. Entonces, si quiere usted el comprobante ahorita ya me lo trajeron y se lo hago llegar.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, le pedimos a servicios parlamentarios atienda esos tres planteamientos.

Sesión Plenaria

Diputado Gonzalo Altamirano Dimas.

EL C. DIPUTADO GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Está debidamente registrada la reserva al artículo 11, Apartado F, numeral uno de parte de su servidor.

EL C. PRESIDENTE.- Ahorita lo incorporamos y daremos cuenta de ello una vez que termine la intervención de la Diputada Yolanda de la Torre.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Con su venia, señor Presidente; Señor Coordinador César Camacho, me he inscrito y pedí si no podía pasar en la primera ronda en la segunda en contra, porque al final de mi posicionamiento queremos dejar una postura clara, que además, vía una reserva, la vamos a incluir.

La primera parte quiero hablar, por supuesto, de manera positiva de las cosas que sí tiene a favor, y de estas cosas que sí son positivas yo quisiera enumerar el derecho a la autodeterminación personal y libre desarrollo de la personalidad.

Me parece que este es un gran, gran avance y que sí es motivo de un gran orgullo, que además la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha hecho ya bastantes consideraciones que no dejan, de verdad, hoy a oportunidad de ir en avanzada.

El segundo término que quisiera rescatar es el derecho a respetar la integridad física y psicológica, que además tiene su origen en el Pacto de San José y que ha sido importante, éste y otros instrumentos internacionales para nosotros motivo de aportación, sobre todo, que han sido importantes para el PRI.

En el número tres quisiera resaltar el derecho a tener un nombre, que además implica la del reconocimiento a su identidad de personalidad jurídica, el derecho a la inscripción registral y notarial, y que nos parece también digno de resaltar.

Sesión Plenaria

Además tenemos el derecho a una vida libre de violencia, que no sólo está enfocada a las mujeres, sino también a un grupo de población o a cualquiera que se vea afectado y que tiene que ver con algo que degrade y vulnere a la sociedad.

Reconocemos también otros derechos que son resultado de gran avanzada, como los derechos a las familias, como su aporte al cuidado, formación, desarrollo a la vida y los valores culturales y éticos y sociales.

Además, también me parece importante resaltar que en el PRI estamos muy contentos de haber incorporado la política pública en materia de familia, esto es muy importante; que la Constitución considere a las familias deban tener una política pública es de la mayor trascendencia.

Hemos considerado también que es muy importante el derecho a la sexualidad, ejercerla de manera libre, responsable, informada. Los derechos reproductivos, que son un gran avance pero también se ha incluido el derecho a vivir una vida libre de violencia obstétrica, un tema que estaba en el cajón, que se pensaba que no era importante y que afortunadamente hoy podemos tener un gran avance en esta Constitución.

Un nuevo y novedoso derecho es el reconocimiento, el derecho a defender los derechos humanos, así como lo es el derecho de toda persona acceder a la justicia.

Pero también este artículo representa un gran avance, ya que además establecer derechos ya reconocidos en la Constitución Federal aporta nuevos derechos que servirán para establecer un gran presente.

Pero falta uno que en el PRI consideramos importante, el derecho a la vida, así, simplemente el derecho a la vida. No le damos interpretación restrictiva, no le damos interpretación retroactiva, al contrario; para nosotros en el PRI el derecho a la vida es un derecho fundamental; si no hay vida no hay derechos humanos.

Sesión Plenaria

Aclaro, sin calificar o cualificar, sin manera regresiva o retroactiva, ni conservadora.

Por supuesto que también reconocemos el derecho de las mujeres a su libre autodeterminación sobre su cuerpo. Las mujeres tenemos derecho a decidir sobre nosotras mismas, y esto no contraviene, al contrario, estamos en favor de las mujeres, pero también estamos en favor de su libre autodeterminación.

Estamos conscientes que sin derecho a la vida los demás derechos no pueden existir.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado Héctor Bonilla?

Sonido en la curul del diputado Héctor Bonilla, por favor.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR HERMILO BONILLA REBENTUN.- Señora diputada, únicamente una aclaración. El uso y la costumbre gravita sobre la legislación. Cuando uno va en contra del uso y la costumbre la ley se hace inútil.

En este caso yo le pregunto si consideramos el problema de miles y miles de mujeres de 30 años que mueren anualmente por practicarse un legrado con un gancho y que tenemos la obligación de protegerlas porque incurren en eso desesperadas y porque no tienen acceso a un cuidado científico y médico.

Esa es la pregunta que queda en el aire. Yo le diría, en todo caso, antes de que discutamos si está vivo a los 10 días el embrión, que veamos esa infinidad de mujeres que mueren en esta circunstancia.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, por favor.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Sí, cómo no. Me parece muy importante su pregunta porque nos permite dejar claridad.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Tiene razón en lo que dice, muchas mujeres en este país y en esta Ciudad enfrentan esas circunstancias, y nosotros estamos en favor de la libre autodeterminación de las mujeres a decidir sobre su cuerpo.

Me parece que este es un gran avance, este principio es de la mayor trascendencia y este derecho consagrado en esta Constitución. Sin embargo, no pugna, no hace coalición con el derecho a la vida. Porque lo que yo decía, estamos a favor del derecho a la vida, así, simple y llanamente.

Temas como el que usted plantea, Diputado, son materia de ley secundaria, ni siquiera son materia de la Constitución. Lo que sí la Constitución debe es de reconocer el derecho a la vida, pero también estamos reconociendo el derecho de las mujeres a la libre autodeterminación, y esto incluye su cuerpo, no hay coalición y me parece que sí es importante avanzar y no que nos lleve una posición de ninguna índole y de lógica, solamente el derecho de las mujeres a la libre autodeterminación.

Seguramente el Congreso y la Asamblea Constituyente y el siguiente Congreso en la Ciudad de México tienen una gran tarea, por lo menos arriba de 100 leyes que derivarán de esta Ley Fundamental, y me parece que este es un gran avance y que no estaría completo si no avanzamos el derecho a la vida, así, simple y llanamente, sin más tarea que un derecho fundamental que está desde 1748, desde 1789 que ha sido reconocido. Me parece que sí será un gran avance.

EL C. PRESIDENTE.- Un segundo, Diputada. ¿Con qué objeto, Diputado?

¿Aceptaría usted una pregunta del Diputado Roberto López?

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Sí, adelante.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, formule.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Diputada, la estoy escuchando muy atento en su intervención y usted y yo, junto con muchos diputados y

Sesión Plenaria

diputadas estuvimos en la Comisión de Carta de Derechos, este tema lo abordamos, fue uno de los más polémicos.

Finalmente acordamos un proyecto de dictamen que es el que hoy se pone a consideración del Pleno. La pregunta concreta es: ¿usted y su grupo parlamentario, por lo que entiendo, y si no corriáme, no están de acuerdo con el proyecto de dictamen que acordamos, es decir, van a hacer modificaciones por el tema del derecho a la vida que están planteando o van a votar a favor del dictamen en los términos que acordamos en la Comisión?

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Vamos a votar en los términos generales del dictamen porque lo construimos juntos.

Sé y entiendo lo que usted dice porque construimos muchos acuerdos que desde la Comisión no se respetaron, éste no estaba, pero es una posición del grupo parlamentario que debe de estar.

Reitero, es en estricto sentido derecho a la vida, nada más, sin connotaciones, sin ir atrás; al contrario, me parece que debe ser importante y que tenemos que hacer una profunda reflexión de lo que solamente y en estricto sentido significa derecho a la vida.

Para no reiterar lo que contesté al Diputado Bonilla, me parece que tendríamos que ajustarnos a lo que es solamente de definición constitucional. Otros temas estarán en las leyes secundarias, pero en el PRI estamos a favor de la vida, así, simple y llanamente.

También estamos a favor, como ya lo he manifestado y fuimos parte de construir, el derecho a la sexualidad, los derechos reproductivos y especialmente en el PRI estamos en favor del derecho de las mujeres a la libre autodeterminación sobre su cuerpo.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- ¿Aceptaría una pregunta adicional de la Diputada Gabriela Rodríguez?

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- ¿Perdón?

EL C. PRESIDENTE.- Pregunta la Diputada si le acepta una pregunta.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Con gusto.

LA C. DIPUTADA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.- Buenas tardes, Yolanda.

Importante darnos cuenta de este cambio que hace la fracción parlamentaria del PRI al dictamen que habíamos acordado, pero yo le tengo una pregunta que para mí es demasiado importante: En 18 constituciones de esta, de los estados del país se ha introducido el derecho a la vida desde el 2008, a partir del cual empezaron a meter a la cárcel a muchas jóvenes, conozco a muchas mujeres, las más pobres, las indígenas porque se metió el derecho a la vida en las constituciones.

¿Cómo va a evitar usted que al meter este derecho, romper nuestros acuerdos de la autodeterminación, no vayan a la cárcel las mujeres de esta ciudad que llevan nueve años defendiendo su derecho a decidir? Aún aquella que considera que es pecado el aborto, se ha respetado su decisión, porque aquí se respetan a todas.

¿Cómo va a hacer usted? Con ese derecho tenemos la experiencia de 18 entidades, metieron el derecho a la vida y así empezaron a meterlas a la cárcel, Veracruz, San Luis Potosí y Guanajuato, todas. Las conozco, están los casos documentados.

¿Cómo le va a hacer el PRI? Que quede claro, el PRI va a ser culpable de que se vayan las mujeres a la cárcel, las mujeres que hoy que son las más pobres, porque las ricas se van a los hospitales privados, a la cárcel.

¿Cómo le van a hacer al meter este derecho? Que esa fue la experiencia, es mi pregunta,

EL C. PRESIDENTE.- Hay una moción del Diputado Gelista, por favor.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO CARLOS GELISTA GONZÁLEZ.- Me parece que todos tenemos mucho interés en entrar a un debate muy importante, pero no creo que sea el momento de las intervenciones a favor o en contra y pediría que continuáramos con el procedimiento como se estaba dando y que se abriera el debate en su oportunidad cuando se traten las reservas que se presentaron al respecto y les pediría a todos, en consecuencia, que votáramos a favor de abrir este debate para que podamos discutir, abiertamente, todas las posiciones que tenemos los diputados de esta Asamblea Constituyente.

Gracias, señor Diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CYNTHIA ILIANA LÓPEZ CASTRO.- Dada la gran confusión que hay, porque todos malinterpretaron el posicionamiento de la diputada, le quisiera pedir, preguntar Diputada, le quisiera pedir si puede repetir el posicionamiento del Partido Revolucionario Institucional, porque parece que hay una confusión, en ningún momento el PRI está en contra del derecho a la vida y en ningún momento está en contra, el PRI, como lo decías, diputada, del respeto que tienen las mujeres para poder decidir sobre el derecho a la vida de las personas.

Entonces dada esta confusión y para que no se mediatice, le pediría a la Diputada si puede repetir ese posicionamiento, lo puede aclarar.

EL C. PRESIDENTE.- De su curul, Diputado Jesús Ortega.

EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.- La diputada que está ahora en la tribuna se apuntó para hablar en contra, en lo general, del artículo 11. Pero su posicionamiento es particularísimo. No es en general, es particularísimo. Por lo tanto, le solicito que si vamos a entrar a este debate en lo particular o esta discusión, hay apartados, bueno, lo hagamos en su momento. Por lo tanto, no sigamos discutiendo un tema en lo particular cuando estamos reflexionando en lo

Sesión Plenaria

general. Me parece que eso es una forma con cierta capacidad de maniobra para discutir en lo general lo que debe de discutirse en lo particular.

EL C. PRESIDENTE.- Sí. Retomamos las mociones que presentaron tanto el Diputado Carlos Gelista como el Diputado Jesús Ortega. Habíamos otorgado el uso de la palabra a la Diputada Yolanda de la Torre.

Vamos a proceder a la votación nominal en lo general, una vez que se ha agotado la lista de oradores y, por supuesto, que estos temas en el debate en lo particular habrá una amplia discusión.

Informo...

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Sólo le contesto a la Diputada.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Perdón?

Una respuesta breve a la Diputada para poder ya proceder a la votación nominal de este artículo.

LA C. DIPUTADA YOLANDA DE LA TORRE VALDEZ.- Decía Voltaire: “Podré no estar de acuerdo con lo que piensas, pero defenderé hasta con mi vida el derecho a decirlo”.

Diputada, yo quisiera precisarle a su pregunta que nosotros estamos hablando del derecho a la vida, simple y llanamente. Las constituciones a las que usted hace referencia su redacción es mucho más amplia. No es el caso. No tiene absolutamente nada que ver, ni siquiera es comparativo porque las constituciones tienen otra redacción, con otro alcance y otra naturaleza distinta. La propuesta, la idea del PRI es simple y llanamente derecho a la vida, y también lo reiteraré. Por eso tenía que hablar en contra y a favor, porque efectivamente teníamos que posicionar que estamos en favor de las mujeres y su libre autodeterminación, sobre su cuerpo.

Sesión Plenaria

En el PRI estamos en contra de que se criminalice a las mujeres. Pero también nosotros consideramos que esto es importante, y sí queríamos decir: no es la redacción, no tiene nada qué ver, no hay manera de comparar.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada. Informo que a las reservas que habíamos señalado se han sumado las presentadas por el Diputado Gonzalo Altamirano Dimas, la de la Diputada Paz Quiñones, de la Diputada Olga Sánchez Cordero y una adicional del diputado Isidro Cisneros, que serán todas consideradas en la discusión en lo particular.

Por lo tanto, solicito a la Secretaría haga los anuncios que se requieren para abrir el sistema de votación electrónica, a fin de votar en lo general el artículo 11 del Dictamen de Carta de Derechos.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por cinco minutos para proceder a la votación del artículo 11 con los numerales no reservados del Proyecto de Decreto.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico de Votación.

Señor Presidente, se emitieron 78 votos en pro, tres en contra y tres abstenciones, por lo tanto hay mayoría calificada.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado en lo general el artículo 11 del dictamen de Carta de Derechos.

¿Y con qué objeto, Diputada Mayela Delgadillo?

Perdón, ah, no pudo votar.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- No pude votar.

EL C. PRESIDENTE.- Pregunte la Secretaría si algún legislador o legisladora no pudo emitir su voto.

LA C. SECRETARIA.- Diputada, su nombre por favor.

LA C. DIPUTADA MAYELA EUGENIA DELGADILLO BÁRCENA.- Mayela Delgadillo, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Quién más? ¿El Diputado Mauricio Tabe? A favor.

La Diputada Cynthia López Castro, a favor.

Pagés, a favor.

¿Diputado Muñoz Ledo? A favor.

Señor Presidente, se emitieron 83 votos a favor, tres en contra y tres abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Alcanza mayoría calificada, queda aprobado en lo general el artículo 11 del dictamen.

Pasamos al desahogo de las reservas en lo particular.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Ortega Martínez; y se prepara el diputado Isidro Cisneros.

A ver, sonido en la curul de la diputada Ruiz Anchondo.

LA C. DIPUTADA MARTHA PATRICIA RUIZ ANCHONDO.- Señor Presidente, una atenta petición a la Mesa Directiva y al equipo de servicio parlamentarios, si nos pueden pasar las reservas por escrito, porque muchas veces que no nos enteramos a cabalidad qué es lo que están proponiendo los compañeros y compañeras diputadas constituyentes, que nos pudieran pasar por escrito las reservas para que pudiéramos votar a conciencia, por favor.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Con mucho gusto, nada más hay que recordar que estas reservas se entregan al momento y hay un ligero retraso en su reproducción, pero que servicios parlamentarios, por favor, reproduzca las reservas, si están entregando a cada grupo parlamentario, en primera instancia.

Diputada Cecilia Romero, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CECILIA ROMERO CASTILLO.- Expresar que yo presenté una reserva para la incorporación de un inciso a), previo al inciso a) del artículo para que se recorran los demás, creo que debería pasar antes de lo del inciso a), que quede constancia; porque mi propuesta es para incorporar un inciso antes y que se corran los demás. Creo que cronológicamente corresponde primero ese.

EL C. PRESIDENTE.- Servicios parlamentarios lo incorporó, como era, una adición dentro del Apartado A y lo tenemos en ese orden cronológico.

Muchas gracias.

Diputado Ortega, tiene usted el uso de la palabra.

EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.- Gracias, Presidente.

Compañeras, compañeros de este Congreso Constituyente, quizás todos los artículos de esta Constitución van a tener que ser considerados, en su discusión y para el debate, desde una visión verdaderamente laica y todos deberíamos de tener el mayor de los cuidados para no hacer un debate que implique convicciones, posiciones de carácter religioso o de carácter de moral religiosa.

El asunto de los derechos, de la carta de los derechos debería de claramente excluir cualquier posibilidad de hacer un debate con conceptos de carácter religioso. Por eso en el tema de la vida tenemos que ser tremendamente cuidadosos y he atendido en el predebate que se estaba haciendo aquí, he atendido algunos de los argumentos y algunas de las posiciones para no caer en ese error.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

El país, nuestro país tuvo una guerra en el siglo XIX, para definir si su forma de vida era una forma de vida sostenida en leyes civiles o en criterios morales religiosos. Costó mucha sangre, violencia y la muerte de muchas personas. En el siglo XX hubo revueltas en el nombre de religiones, y me parece que eso debería de estar absolutamente ya fuera de cualquier consideración en el siglo XXI, especialmente en este Congreso Constituyente.

Por lo tanto, hago una propuesta tomando en cuenta estas consideraciones que pongo en función de su razón y de su inteligencia. Es una reserva al artículo 11, inciso a) que dice lo siguiente: “Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de una personalidad”. Aquí un primer apartado: La personalidad se va construyendo conforme se va desarrollando la vida, y cada persona va construyendo una personalidad. No hay una personalidad definida, la vida va construyendo las personalidades de cada persona y cada persona va construyendo una personalidad.

Este derecho humano fundamental, el de la autodeterminación y el libre desarrollo de una personalidad deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad.

La vida digna contiene implícitamente el derecho a una muerte digna. No hay una vida con dignidad si el Estado no genera las mayores posibilidades para que las personas también puedan ejercer el derecho a morir con dignidad.

Implícitamente la dignidad de las personas se va a considerar a partir de las condiciones para tener una muerte con dignidad.

Reitero, toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de una personalidad. Este derecho humano fundamental deberá posibilitar que todas las personas puedan ejercer plenamente sus capacidades para vivir con dignidad, la vida digna contiene implícitamente el derecho a una muerte digna.

Es todo. Gracias por su atención.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado Ortega Martínez.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea la reserva presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, por favor, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvase manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se acepta a discusión, por tanto se abre la lista de oradores.

Pregunto, ¿oradores en contra?

Bueno, no habiendo oradores en contra, de acuerdo a nuestro Reglamento... ¿En contra? En contra la diputada Beatriz Pagés.

A favor el diputado Jaime Cárdenas.

¿Algún otro orador?

Tiene usted uso de la palabra, diputada Beatriz Pagés.

LA C. DIPUTADA MARÍA BEATRÍZ PAGÉS LLERGO REBOLLAR.- Muchas gracias, señor Presidente.

Me referiré, efectivamente, a este apartado relacionado con la autodeterminación, el derecho a la autodeterminación personal.

En primer lugar quisiera decir, antes de esto, que estoy hablando como diputada integrante del Grupo Parlamentario del Ejecutivo Federal.

Sesión Plenaria

La aprobación de este artículo que tiene que ver con la autodeterminación me parece, en primer lugar, que sería imposible en una dictadura.

El artículo 11 es, sin duda, una oda a la libertad individual, íntima y personal del ser humano; en él hay un claro mensaje: Nada contra el intento del Estado o cualquier gobierno o régimen de violentar la integridad física, psicológica a la identidad, los derechos sexuales, reproductivos o la libertad de creencias del ciudadano.

Queremos una Ciudad capital que sea símbolo y referente de las libertades más avanzadas del mundo. Queremos que esta Constitución sea un tratado sobre la tolerancia y contra cualquier forma de fanatismo.

Pero ese vanguardismo podría degenerar en anarquía y retroceso si la libertad no está jurídica e institucionalmente garantizada y sin la ciudadanía no tiene un concepto ético de esta libertad.

Creo, por ello, que hemos dado un gran salto al dar una nueva redacción al Apartado A sobre el derecho de la autodeterminación personal.

¿Por qué? Porque logramos que la palabra autodeterminación se refiera al rico y complejo universo que conforma la personalidad de un individuo que es más, mucho más que un cuerpo, que una masa de carne y huesos.

Es un texto que permite decirle a los jóvenes, a las niñas adolescentes, a la mujer, al varón y a los ciudadanos en general que somos libres de elegir su identidad, que son libres de elegir su identidad, su vida sexual y reproductiva, pero que lo hagan protegiendo su dignidad, que no se aniquilen a sí mismos al querer ser meros objetos sexuales de moda o de consumo.

También quiero decir algo, nuestro grupo parlamentario reconoce el derecho de la mujer a decidir sobre su propio cuerpo, sí de manera consciente, sí de manera informada y con un alto grado de responsabilidad. Esta es una conquista ganada

Sesión Plenaria

por las mujeres de la Ciudad de México y, en nuestra opinión, en esto no debe de haber ningún retroceso.

Por otro lado, consideramos que el derecho a la vida por supuesto tiene que ser entendido desde una posición absolutamente laica, liberal y científica. No hacemos una interpretación restrictiva y conservadora del derecho a la vida.

Esta es nuestra posición, muchísimas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En el uso de la palabra el Diputado Jaime Cárdenas, en favor.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- El artículo 11, como nos dijo hace un momento el Diputado Ortega, tiene que ver con uno de los principios de la Constitución de la Ciudad, que es el principio de la laicidad.

Hace algunos años preparando un documento académico para la universidad y ante algún acto de propaganda política de candidatos de distintos partidos para no identificar a un partido, que habían hecho algún tipo de proselitismo con símbolos religiosos de distintos partidos.

Quise investigar académicamente sobre el tema de la laicidad y en fin, y entendí por ejemplo, en algunos ensayos, que para algunos autores laicidad implica libertad, esto que aquí está definiendo la Constitución como autodeterminación y el libre desarrollo de la personalidad.

La laicidad tiene que ver con la dignidad de las personas, es verdad que en la historia reciente, en la historia de los dos últimos siglos o más de dos últimos siglos la laicidad ha sido un concepto problemático. Esto por ejemplo lo leí en un artículo publicado por una revista, que se llama Revista Mexicana de Derecho Canónico y lo escribía nada menos que un cura, un experto, un doctor en derecho canónico y hablaba de los distintos significados de la laicidad.

Sesión Plenaria

Entonces él decía, por ejemplo, hubo un primer concepto de laicismo en la revolución francesa, donde la laicidad implicaba perseguir al que era creyente, por ejemplo los jacobinos entendían el laicismo como persecución al fenómeno religioso. Ese fue un concepto histórico que en México, por supuesto, tuvo algunos antecedentes y algunos ejemplos bastante conspicuos.

Por ejemplo en los ejercicios políticos y en las manifestaciones políticas de aquel famoso gobernador del estado de Tabasco Tomás Garrido Canabal, que en sus tarjetas personales decía: “Tomás Garrido Canabal, gobernador del estado de Tabasco y enemigo personal de Dios”. Este es un significado de laicidad.

Hay otro concepto de laicidad que es el significado juarista, que es el concepto que está, creo yo, en el artículo 130 de la Constitución de la República y en el artículo 24 de nuestra Constitución, que es el concepto de la separación iglesias, creencias religiosas, Estado. Ese es el concepto que creo que es el que debe orientar los trabajos de este Constituyente.

Finalmente hay otro concepto de laicidad al que se adscriben algunos países, algunos estados que han celebrado concordato, por ejemplo con el Estado Vaticano en donde derivados de esos concordatos no solamente el matrimonio religioso se convalida como matrimonio civil, sino que, voy terminando, se determina también, por ejemplo que en las escuelas públicas es obligación del Estado impartir con cargo al presupuesto público, clases de religión.

Ese concepto de laicidad no forma parte de la tradición constitucional mexicana, el concepto de laicidad que forma parte de la tradición constitucional mexicana es el de Juárez, es el de las mujeres y los hombres de la reforma.

Por eso la propuesta del diputado Ortega para establecer la Constitución y reconocer la muerte digna, en otras palabras, sé que a algunos puede asustarles, se trata de reconocer en la Constitución la eutanasia, el derecho a la eutanasia es una buena propuesta a la que yo me adscribo, porque tiene que ver con la

Sesión Plenaria

autodeterminación humana, con el libre desarrollo de la personalidad y al final de cuentas con la dignidad de cada persona.

Por eso votaré a favor de esta reserva, de esta propuesta del Diputado Ortega.

Muchas gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado Cárdenas. Tiene el uso de la palabra en pro el Diputado Isidro Cisneros.

EL C. DIPUTADO ISIDRO HILDEGARDO CISNEROS RAMÍREZ.- Con su venia, señor Presidente; Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, deseándoles que este nuevo año permita establecer una marca histórica en la democracia de nuestra Ciudad, propongo ante este Pleno un tema que no es político, que no es de derecha, no es de izquierda, que no es de centro, sino que es de los ciudadanos, de todos nosotros, y que es la muerte digna a través de la eutanasia.

Hay muchas maneras de defender este punto, los compañeros que me han precedido han enfatizado la autodeterminación de la persona, que en mi opinión, en la jerarquía de los derechos humanos es la más elevada. Sin embargo, yo me voy a permitir desarrollar mi razonamiento sobre el concepto más noble de la bondad humana.

La muerte es una situación existencial límite que concierne absolutamente a todos. El tiempo pasa y lo hace siempre en la misma dirección; es decir, hacia delante. Por lo tanto, es irreversible. A excepción del imaginario retorno de la memoria, es imposible volver atrás. La experiencia de lo irreversible no es sólo de lo que se pierde, sino también de lo que ha de venir.

La muerte es siempre única, incluso más única que el nacimiento, porque es absolutamente última, mientras que la nacimiento le sucederán otros nacimientos continuadores, porque, como afirmaba el filósofo y humanista Michel de

Sesión Plenaria

Montaigne: “Meditar en la muerte por adelantado significa meditar por adelantado sobre la libertad”.

Uno de los derechos humanos que debe tener toda persona es la libertad de poder morir con dignidad. El artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que queda prohibida cualquier motivación, cualquier discriminación motivada por origen étnico, nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, religión, opiniones, estado civil o, y lo subrayo, cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Por lo que sostengo que si la persona es mayor de edad y considera preferible terminar con su vida antes de una muerte derivada del deterioro de su salud por padecimientos que comprometen su calidad de vida y, por lo tanto, decide elegir libremente la opción de asistir a un proceso psicoterapéutico, con personal certificado, para morir es necesario que disponga de los apoyos médicos y hospitalarios para acceder a la eutanasia con dignidad y con el mayor posible bienestar durante esta intervención médica.

La dignidad humana es la calidad o el estado de ser valorado, honrado o respetado. Es algo que podemos tener o algo que podemos percibir en el otro o en nosotros mismos.

Como principio de la dignidad humana se entiende la exigencia enunciada por Immanuel Kant, quien estableció el imperativo categórico según el cual obra de manera de trata a la humanidad, tanto en tu persona como en la persona del otro, siempre como un fin y nunca como un medio.

Eutanasia, el griego “buena muerte”, consiste en aminorar el sufrimiento de la persona en el último tramo de su vida, no se sitúa solamente en la soberanía del sujeto, sino en la responsabilidad y la bondad humanas que intentan disminuir el sufrimiento ya gratuito.

Sesión Plenaria

La eutanasia representa una alternativa frente a la imposibilidad de continuar enfrentándose al sufrimiento.

En distintos países se autoriza la eutanasia. En Estados Unidos diferentes entidades también la hacen legal.

Es necesario establecer un documento de voluntad anticipada para regular el actuar médico ante situaciones donde el paciente pierde la capacidad de decidir sobre las intenciones médicas con respecto a su salud.

Finalizo recordando al gran filósofo de los derechos Ronald Dworkin, quien afirma, cito: “Los médicos disponen de tecnología que puede mantener con vida por semanas e incluso por años a personas que están cerca de la muerte o lisiadas de manera horrible, entubadas, desfiguradas por operaciones experimentales, que sufren o están sedadas casi hasta la inconciencia, conectadas a máquinas que suplen gran parte de sus funciones vitales, exploradas por docenas de médicos a los que ellas no podrían reconocer y para quienes más que pacientes son casi campos de batalla. El médico tiene el deber de tratar a sus pacientes no sólo como objetos de diagnóstico y terapia, sino como sujetos; no sólo como casos clínicos, sino como seres humanos confiados a su cuidado”.

Seamos una Ciudad con miras al futuro, garantizando constitucionalmente el derecho a la muerte digna; seamos la entidad federativa número uno del país por la garantía de los derechos y no solamente el estado 32.

Por lo tanto, pido a este Pleno su voto para incorporar el derecho que todos tenemos a una buena muerte a través de la eutanasia.

Muchas gracias por su atención.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado Isidro Cisneros. Agotada la lista de oradores, solicito a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

proceder a la votación nominal de la propuesta de modificación presentada por el Diputado Jesús Ortega, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados y las diputadas presentes.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación presentada.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Por favor levante la mano.

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Señor Presidente, se emitieron 56 votos en pro, 27 en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto hay mayoría calificada, se incorpora al texto.

El Diputado Isidro Cisneros retira su reserva.

En el uso de la palabra la diputada Lisbeth Hernández Lecona para presentar su reserva de decisión de un apartado, al Apartado A, recorriéndose los subsecuentes.

LA C. DIPUTADA LISBETH HERNÁNDEZ LECONA.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

La vida es el bien más valioso del ser humano, no se puede prescindir de este derecho para la existencia de otros, es por ello que se puede afirmar que la persona humana es la fuente, principio y fundamento de todos los derechos humanos, siendo el más esencial de ellos el derecho a la vida y por lo mismo el

Sesión Plenaria

Estado tiene que proteger la vida desde el momento que comienza y hasta su término natural.

El derecho a la vida no ha recibido protección individualizada en el dictamen, a pesar de ser un derecho humano fundamental cuyo goce es un requisito previo para disfrutar del resto de los derechos humanos, si en una ley fundamental no se reconoce y garantiza el derecho a la vida, todos los demás derechos carecen de sentido.

Los compromisos de naturaleza internacional asumidos por el Estado Mexicano, obligan a todas las autoridades que lo integran frente a la comunidad internacional, lo cual supone la inexistencia de limitación de competencia entre autoridades locales y federales.

EL C. PRESIDENTE.- Un momento, Diputada. Les solicito a todas y todos los presentes guarden orden para escuchar a la oradora.

LA C. DIPUTADA LISBETH HERNÁNDEZ LECONA.- Gracias, Presidente.

Tal y como lo establece de manera precisa el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sobre todo porque los tratados internacionales suscritos por el Estado Mexicano a través del Jefe del Ejecutivo, con la intervención del Senado, deben ser observados por las autoridades mexicanas quedando vinculadas también a aplicar obligatoriamente la jurisprudencia de tribunales internacionales, donde el propio Estado mexicano ha sido parte del proceso que le dio origen y como criterio orientador cuando se trata de la interpretación y cumplimiento de las disposiciones protectoras de los derechos humanos.

Los tratados celebrados por el Estado mexicano no pueden desconocer o alterar las garantías y derechos del hombre, en tanto estos constituyen la razón y el objeto de nuestras instituciones. Por ello es que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a las autoridades mexicanas a respetarlos. De

Sesión Plenaria

ahí que se sostiene que bajo ninguna circunstancia pueden ser ignoradas por las autoridades al emitir los actos que les corresponda de acuerdo a su ámbito de competencia.

Conforme lo establece la reforma constitucional en materia de derechos humanos publicado en 10 de junio del 2011 comprometen a todas las autoridades del Estado mexicano a observar el cumplimiento de los convenios internacionales. Tal es el caso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 3 que dice: “Todo individuo tiene derecho a la vida, la libertad y a la seguridad de su persona”. Unos meses antes de la Declaración América de los Derechos y Deberes del Hombre que se afirma en su artículo 1° “Todo ser humano tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona”.

Eso es algo que México ha firmado y ha ratificado en sus compromisos de tratados internacionales que son homologados a nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Convención Sobre el Derecho del Niño establece que todo niño tiene derecho intrínseco a la vida y la obligación de los estados de garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y que el niño debe tener este derecho, tanto como antes del nacimiento.

De igual manera el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos establece que el derecho a la vida es inherente a la persona humana, lo que obliga al Estado mexicano y a sus entidades federativas a regularla en los ordenamientos jurídicos internos.

Muchas son todas y cada una de las interpretaciones que se pueden establecer, y que podemos hablar de progresividad de derechos cuando interpretamos que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha dicho que el derecho a la vida en general y la vida del ser humano en gestación es un derecho fundamental

Sesión Plenaria

reconocido en la Constitución, defendido por ello en nuestra Constitución Federal, expresamente lo que se tutela con el derecho a la vida.

Yo les quiero comentar, compañeras y compañeros, que cuando recibimos las iniciativas ciudadanas hubo una iniciativa de más de 90 mil firmas, que fue recibida. Fueron 26 iniciativas ciudadanas, que aquí se escucharon a favor de la vida.

Hoy quiero hacer este llamado y por ello es preciso lograr que la vida sea custodiada desde la Constitución de la Ciudad de México, al tenor de los sistemas y tratados de derechos humanos suscritos por México.

Si bien la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos presupone la existencia de la vida para la realización de otros derechos y el ejercicio de libertades, parte del supuesto de que el Constituyente del 17 no imaginaría que podría existir hipótesis en la que se atentara en contra de la vida humana en el ejercicio de otros derechos, por lo que este texto constitucional al ser progresista y de vanguardia debe ponerse a la altura de los tratados internacionales y reconocer el derecho a la vida realizando las modificaciones que se proponen a consideración.

Es por ello que hoy hago este llamado a que podamos ser conscientes de tener en la Constitución de la Ciudad de México plantado el concepto de vida, porque es ahí donde inician los derechos humanos, es ahí donde se respeta a lo largo de todo el desarrollo humano de una persona en su existencia en una vida plena y en una vida feliz.

Así que yo dejo aquí, Presidente, en la Mesa Directiva el texto para que pueda implementarse dentro del inciso a) del artículo 11 la palabra “vida” en este artículo.

Es cuanto. Gracias.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Hernández Lecona. Consulte la Secretaría en votación económica si se acepta a discusión la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si se admite a discusión.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el sistema electrónico para que no exista ninguna duda.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a los que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico de votación.

EL C. PRESIDENTE.- Por tres minutos y, entonces, si se acepta o no a discusión.

VOTACIÓN

LA. C. SECRETARIA.- Cierre el Sistema de Votación Electrónica.

Señor Presidente, se emitieron 35 votos a favor, 49 en contra y una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto no se acepta a discusión.

Pasamos a la siguiente reserva en lo particular. Tiene el uso de la palabra la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo.

LA. C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, Diputado Presidente.

Compañeros diputados, intentar definir a partir de qué etapa de nuestra vida somos sujetos de derecho por aspectos puramente culturales, sociales, de salud o

Sesión Plenaria

de género, abre puerta peligrosa que nos puede llevar a caminos tortuosos en un futuro o bien bajo determinadas condiciones sociales, sobre todo si éstas son determinadas sin considerar la funcionalidad de nuestro cuerpo o las etapas de su desarrollo.

El estudio y definición del ser humano es complejo, pero sobre todo controversial por las implicaciones que puede tener en la comprensión de nuestra naturaleza, pero intentar definirnos a partir de una sola visión nos llevará, indudablemente a equivocarnos en cualquier análisis, decisión o determinación sobre lo que las personas realicen.

El desarrollo del ser humano comprende aspectos biológicos y culturales, que determinan su conformación como personas, desde su concepción hasta la muerte estos aspectos son los que determinan nuestras características.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor, solicitamos orden en la sala y que se ponga atención a la oradora.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Gracias, Presidente.

Todas ellas singulares en cada individuo, desde el momento de la concepción el nuevo ser humano ya posee toda la información genética que determina sus características físicas, tales como color de pelo, el sexo, la estructura ósea, etcétera y en su integración a la familia y la sociedad se determina sus características generales como persona en su entorno, en donde sus características y procesos biológicos combinados con su proceso de integración cultural, definen su papel e influencia en la continuidad y transformación de su entorno y su cultural.

Todas estas etapas de desarrollo de la persona, las biológicas y las culturales actuando de manera individual o combinada, son las que determinan nuestra

Sesión Plenaria

esencia, nuestras características y el papel que desempeñaremos en nuestro entorno.

Por lo tanto, es ineludible considerar para cualquier determinación que tomemos, que las personas y todo lo que representamos como tales, somos resultados de un fenómeno biocultural, ya que para alcanzar esta condición el ser humano debe de transitar por procesos estrictamente biológicos en nuestro inicio y bioculturales en nuestro desarrollo, que algunos son previos, otros posteriores y la mayoría simultáneos, pero todos, absolutamente todos son ineludibles.

Desproteger de derechos a cualquier parte del proceso de desarrollo del ser humano es, de alguna manera, negar el derecho a la vida plasmado en el artículo tercero de la Declaración Universal de los Derechos Humanos que, como derecho humano es una garantía jurídica, universal para proteger a individuos y a grupos contra acciones que interfieran en su desarrollo, sus libertades fundamentales y en la dignidad humana.

Este tema tan fundamental debemos asumirlo con una visión de la integridad ineludible en el desarrollo de las personas, de lo imprescindible que es para cada ser humano transitar cada una de las etapas y procesos biológicos y culturales para que pueda aspirar a ser una persona plena y de la obligación que tenemos como sociedad de protegerlo en todo momento.

Compañeros diputados, es nuestro mayor compromiso en la sociedad, de la sociedad en este proceso, determinar que un ser humano desde su origen, que es la concepción, hasta su muerte natural, debe ser sujeto de la protección de los derechos que establecen en nuestras leyes y normas.

Quisiera hacer también alusión a la participación de un compañero que habló sobre el tema de muerte digna.

En la Cuarta Legislatura fue un tema que se trató y nunca fue intención de su servidora hacer esta propuesta para que se pudiera aplicar la eutanasia, no hay

Sesión Plenaria

que confundir. Muerte digna, su obligación del Estado de darle al enfermo en etapa terminal los tratamientos paliativos para el dolor.

Quiero decirles también que es su servidora cuando hablé de voluntad anticipada fue en protección del enfermo. Para protegerlo de tratamientos más allá de los debidos, y también para evitar que gentes ajenas provocaran muerte intencional de los pacientes. Esto quiere decir que cualquier acción que no sea proteger la decisión de las personas va más allá de cualquier derecho.

Muchas gracias por su atención. Me sumo a la propuesta que tiene la Diputada Lisbeth Hernández y que se sume mi intención a la de ella.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muy amable, Diputada Paz Quiñones.

Consulte la Secretaría de la Asamblea, en votación económica, si es de aceptarse a discusión la propuesta presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se acepta la discusión.

Tiene el uso de la palabra para presentar su reserva, una reserva de adición al apartado A, la Diputada Cecilia Romero Castillo.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.- Señor Presidente, quiero hacer la aclaración, como lo hice en su momento, que la

Sesión Plenaria

reserva que estoy presentando es para incorporar un nuevo apartado A al inicio del artículo 11 y que en consecuencia se corran el resto de los apartados.

Muchas gracias.

Compañeros y amigos, me parece...

EL C. PRESIDENTE.- Me permite un segundito, Diputada.

Le pido a todos los integrantes de la Asamblea Constituyente pasen a ocupar sus lugares y pongan atención a la oradora.

Volvemos a insistir en que se guarde orden en la sala y se ponga atención a la oradora.

Prosiga, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.-

Gracias, señor Presidente.

Me parece increíble, compañeros y amigos diputados constituyentes, y lo digo con mucho respeto que en este salón se hable del derecho a la muerte y no se hable del derecho a la vida. Esto lo menos que puede ser es una incongruencia. Estamos aprobando el derecho a morir y no aprobamos el derecho a vivir. Ni siquiera morir se puede si no se vive, señores diputados.

Es por eso que vengo a presentar una propuesta de modificación a este artículo 11 que hemos votado a favor e n lo general por las razones que ya dio mi compañera Gabriela Cuevas, para que esta Ciudad de México, que aspira a ser una Ciudad con una Constitución de vanguardia, democrática, moderna, del siglo XXI, inaugure su artículo 11 con un numeral A que diga: “La Ciudad de México reconoce, protege y tutela el derecho a la vida de todo ser humano”.

Todo ser humano es cada uno de ustedes. Todo ser humano soy yo, compañeros.

Sesión Plenaria

La vida de todos es la que yo vengo a proponer que se respete y se garantice en esta Constitución; la de todos los que tenemos el privilegio de gozarla y de ejercerla; la vida de aquellos que somos y seremos habitantes, residentes, migrantes en esta Ciudad de México; la vida de aquellos a quienes regirá la Constitución que estamos construyendo.

Esta Constitución, que como todos anhelamos, será la primera del siglo XXI que se elabora desde el origen.

Esta Constitución que aspira, como ya lo dije, a ser progresista y moderna.

Esta Constitución en la que como hemos repetido en muy diversas instancias debemos caber todos. Y todos, compañeros, es todos.

Hemos discutido y aprobado en comisiones artículos que consagran la no discriminación, la inclusión, la protección de las minorías, la promoción de ajustes razonables, las acciones afirmativas.

Hemos plasmado al inicio de este Capítulo de Carta de Derechos que en la Ciudad de México todas las personas gozan de los derechos humanos y garantías contenidos en esta Constitución, en la de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados e instrumentos internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, y en consonancia este Pleno discutirá la Carta de Derechos de quienes seremos tutelados por esta Constitución; derecho a la autodeterminación en este artículo, derecho a la integridad, derecho a la identidad, derecho de las familias, derechos sexuales, derecho reproductivos, derecho a defender los derechos, derecho al cuidado, a la vivienda, a una alimentación inocua, derecho al agua; derechos, derechos, derecho.

Qué bueno, pero nos ha faltado el derecho fundamental, aquel sin el cual ninguno de los anteriores podría ser ejercido; el derecho que de no ser respetado, todos los demás carecen de sentido, el derecho supremo del ser humano, la condición sine qua non para el goce y el ejercicio de todos demás; el derecho a la vida.

Sesión Plenaria

Sé que no es necesario, y no lo haré, recordarlo ante ustedes, pero lo hago para que quede constancia de los tratados internacionales en los que se consagra el derecho a la vida y de los que México forma parte.

No es un tema ideológico, compañeros, no es un tema partidista, es un asunto vinculatorio del Estado Mexicano con la comunidad internacional y, sobre todo, con todos los seres humanos que formamos parte de la Ciudad de México.

Ya lo han dicho aquí, compañeros, anteriormente en uso de la tribuna, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, la Convención Americana de Derechos Humanos, la Convención sobre los Derechos del Niño.

Este derecho a la vida incluye a todos como queremos, los que estamos construyendo esta Constitución; a las personas mayores, al desvalido, al migrante, al que tiene alguna discapacidad, al emprendedor, al estudiante, al padre de familia, a la madre soltera, a la mujer embarazada, a los miembros de la comunidad LGTBTTI, a todas las víctimas, a los enfermos, a las familias y también al nasciturus, al que ha de nacer, no podemos eliminarlo de todos los que tienen derecho a la vida como nosotros la tenemos.

El ejercicio del derecho a la vida por parte de cada ser humano debe ser garantizado por la norma suprema. Idealmente este derecho será ejercido por todos y cada uno sin menoscabo del derecho del otro.

¿Qué hace en el caso de que el derecho a la vida que se ejercita existiendo entre en conflicto con el ejercicio del mismo derecho por parte de otro?

Esto, compañeros, son casos evidentemente motivo de análisis y definición en la legislación secundaria. Ya se ha dicho aquí: será la ley de la materia o el juzgador o el tomador de decisiones quien determine qué derecho debe prevalecer frente al otro.

Sesión Plenaria

La Constitución debe garantizar el ejercicio del derecho de todos y, en todo caso, tendrá la autoridad que definir la excepción, la excluyente de responsabilidad o en el mejor de los casos la solución para que ambos derechos sean preservados.

EL C. PRESIDENTE.- Orden en la sala. Por favor concluya, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.- Amigos, compañeros, los invito a que digamos sí a la vida por los argumentos que he expresado en este momento, por las propuestas e iniciativas presentadas en esta Asamblea Constituyente, por los compromisos internacionales para hacer honor a la política como forma de arribar a lo posible a partir de rol real y por la convicción, estoy segura, que compartimos todos de que sin derecho a la vida la Constitución de la Ciudad de México carecería de un eje fundamental para su consagración como una carta magna digna del siglo XXI que nos toca protagonizar.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputada Cecilia Romero.

Sí, Diputada.

LA. C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Gracias, Presidente. Con todo respeto, hemos tenido compañeras que han pasado de los ocho y hay llegado casi a los nueve minutos y usted a ninguno, a ninguna, le ha pedido que concluya, salvo a la Diputada Cecilia Romero.

Me parece que la objetividad de su parte y de los compañeros para entendernos todos en una Asamblea Constituyente, es prioritaria. Podemos o no estar de acuerdo eso es otra cosa, pero ninguno de los constituyentes del PAN, de la manera que se ha hecho aquí, para acallara lo que las compañeras han dicho de otros grupos parlamentarios.

Sesión Plenaria

Evidentemente le pediría la mayor por supuesto de las comprensiones y que no vuelva a suceder eso mismo, porque este debate, sin duda, dará para más.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Coincido con usted, en el sentido de que todos los miembros integrantes de esta Asamblea deben ser respetuosos con el orador en turno, pero discrepo en el sentido de que aquí a todos los oradores les hemos dado el mismo trato y lo seguiremos desarrollando así.

Consulte, en votación económica, a la Asamblea si se acepta a discusión la reserva presentada por la Diputada Cecilia Romero Castillo.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se acepta a discusión.

Tiene el uso de la palabra el diputado Luis Alejandro Bustos Olivares para presentar una reserva de adición de un Apartado A al artículo 11.

EL C. DIPUTADO LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES.- Con la venía, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados, el derecho a la vida no ha recibido protección individualizada en este proyecto ni en el dictamen no se le ha incluido en el texto constitucional, a pesar de ser éste un derecho humano fundamental y ser prerequisite indispensable para disfrutar el reto de los derechos humanos.

Sesión Plenaria

A pesar también de constar en los tratados internacionales más importantes suscritos por México y que su reconocimiento y tutela derivan directamente de la Constitución, como lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

A pesar de que la Comisión recibió un importante número de iniciativas de ciudadanos de la Ciudad de México para incluir este derecho fundamental y que una de ellas tuvo más de 90 mil firmas de apoyo ciudadano.

Para justificar esta negativa de la inclusión del derecho a la vida en el texto de esta Constitución, se ha planteado de manera destacada los siguientes argumentos.

Primero.- Que la Suprema Corte ya determinó la prevalencia del derecho de la madre sobre el otro, el de la vida en gestación. Aclaro, esto es completamente falso.

Segundo.- Que la inclusión de este derecho tiene como objetivo criminalizar a las mujeres y que las legislaciones que castigan mantienen a un gran número –aquí se dijo, miles de mujeres- esto es completamente falso.

Que las legislaciones que son más restrictivas con la interrupción del embarazo traen como consecuencia un incremento en la mortalidad materna debido a las complicaciones de la clandestinidad y la insalubridad de la práctica del aborto.

Veremos adelante que los datos nos dicen una historia completamente distinta.

Cuarto, que la permisividad de la ley en la interrupción del embarazo legal en las 12 primeras semanas de gestación en la Ciudad de México lograría una atención adecuada en los procedimientos médicos, lo cual incidiría favorablemente en la disminución de la tasa de muertes maternas. Esto es también completamente falso.

Los hechos nos muestran que todos estos argumentos se apartan de la realidad. Primero, en primer lugar la Suprema Corte de Justicia de la Nación, lejos de haber



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

determinado la prevalencia del derecho de la madre de manera absoluta sobre la vida en gestación, ha determinado lo siguiente: Primero, en dos jurisprudencias el Pleno de la Corte, que tienen fortaleza y que vienen de la acción de inconstitucionalidad 10-2000 se determinó el derecho a la vida en gestación deriva de la Constitución y que protegen al niño antes y después del nacimiento.

En las acciones de inconstitucionalidad 146 y 147-2007, en las que se estableció la constitucionalidad de la destipificación de la interrupción del embarazo en la Ciudad de México se determinó en esa ponderación la Corte reconoció el derecho a la vida en gestación.

En este caso si se sostiene que es un derecho ganado en la Ciudad de México, el de las madres, por esta sentencia, debe también admitirse que se reconocieron ambos derechos en la misma resolución.

Además las premisas en las que se apoyó la ponderación de ambos derechos en esa sentencia perdieron ya vigencia con la reforma de 2011. Además en la más reciente resolución de las acciones de inconstitucionalidad 11-2009 y 62-2009 promovidas en contra de la inclusión del derecho a la vida en las constituciones de Baja California y San Luis Potosí, la Corte no alcanzó la mayoría de votación para determinar su inconstitucionalidad, con lo que se confirmó la constitucionalidad de la inclusión del derecho a la vida en las normas fundamentales de estos dos estados.

También es falso que se busque criminalizar a las mujeres. Aquí se dijeron que miles mujeres. Al año hay 21 sentencias condenatorias, y se realizan un millón 26 mil abortos. Es falso que haya miles de mujeres condenadas, como aquí se dijo. Pero es importante aclarar enfáticamente que con la inclusión del derecho a la vida en nuestra Constitución no buscamos. Óigase bien: No buscamos la penalización de la interrupción del embarazo en la Ciudad de México.

Sesión Plenaria

Tercero, de los datos estadísticos del INEGI y los serios estudios científicos al respecto se desprende también que contrario a la percepción general que se pretende crear, con lo que aquí se dijo, el grupo de los 18 estados con legislaciones menos permisivas con el aborto, y que han incluido el derecho a la vida en sus constituciones tiene muchos mejores resultados en la disminución de los indicadores de muerte materna en general y de muertes maternas por abortos inducidos y espontáneos en particular.

Así tenemos que la tasa de mortalidad materna en general es de 38.3 sobre 100 mil en los estados que protegen la vida y 49.6 en los estados que permiten el aborto.

La tasa de mortalidad materna por aborto inducido es del 0.9 en los estados menos permisivos y 1.7, casi el doble, en los estados permisivos.

La tasa de muerte materna por aborto en general es de 2.7 contra 3.7.

Como puede apreciarse de todos estos indicadores que son estadísticamente de manera sustancial, mejores los resultados en los estados que protegen la vida.

Como dato indicativo el estudio arrojó que en este periodo la tasa más alta de muertes maternas por aborto las tiene la Ciudad de México.

Cuarto, voy a terminar, se estima que más del 55 por ciento del total de embarazos son no planeados y curiosamente la tasa de embarazos no planeados es mucho más alta en la Ciudad de México que en la media general del país.

Se estima también que más de la mitad, 54 por ciento de los embarazos no deseados se resuelven mediante un aborto inducido. La tasa de abortos también ha aumentado 50 por ciento desde 1990 y la tasa más alta de abortos se da en las edades de 20 a 24 años, siendo de manera preocupante la segunda tasa más alta la que se da en adolescentes de 15 a 19 años.

Sesión Plenaria

Quiero concluir, compañeros, ya que no vamos a discutirlo, como se advierte, quisiera solamente traer su reflexión y su atención a esto: ¿Qué nos demuestran todos estos hechos, estos datos duros?, no estoy hablando de percepciones, como se ha hablado aquí, estos datos duros y estos estudios científicos.

Lo que ya nos adelantaba la resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas, en ningún caso se debe promover el aborto como método de planificación familiar, se debe asignar siempre la máxima prioridad a la prevención de los embarazos no deseados y al trato humanitario y orientación a las mujeres que hay recurrido al aborto.

Como ha quedado demostrado, incluir el derecho a la vida en el texto constitucional tiene como objeto no victimizar a las mujeres, sino alertar a los tomadores de decisiones de política pública a hacer un mayor esfuerzo por abatir los índices de embarazos no deseados, mejorar la protección de la mujer al disminuir la mortalidad materna y contribuir realmente a la salud de las mujeres, particularmente con lo alarmante que se ha vuelto este problema entre las mujeres adolescentes.

No es objetivo de nadie castigar a quien ya sufre de por sí un drama. Ninguna mujer interrumpe su embarazo por gusto, pero tener en perspectiva el derecho a la vida nos permite a todos, ciudadanos, gobierno, tomar decisiones asertivas para atacar la causa del problema.

Trivializar la interrupción del embarazo y con ello la interrupción de más de 80 mil vidas en gestación cada año en nuestra ciudad no sólo no resuelve el problema, sino que lo agrava.

Por esta razón en un ánimo conciliatorio y constructivo proponemos la discusión para que la redacción incluya en nuestra Constitución el derecho a la vida.

Una Constitución que no se base en el derecho a la vida no tiene caso obedecerla.

Sesión Plenaria

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado Valencia? Ya bajó.

Consulte la Secretaría en votación económica si se admite o no a discusión la reserva presentada por el Diputado Bustos.

LA. C. SECRETARIA DIPUTADA BERTHA ELENA LUJÁN URANGA.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta reserva.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se acepta a discusión.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Eric Flores Cervantes para presentar reserva a nombre también de la Diputada Aida Arregui Guerrero y José Andrés Millán Arroyo.

EL. C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Con su permiso, señor Presidente. Es una pena lo que está pasando hoy en este Pleno del Constituyente, es una pena porque esta concepción diminuta de lo que es el Estado laico ha sido aquí planteado.

En el fondo de esa concepción hay una concepción jacobina, no laica. Me referiré en otra intervención a este punto para no agotar mi tiempo.

Y también es una pena que esté pasando aquí en el Pleno lo que nos pasó en comisión, que no quieran debatir este tema que es un tema fundamental para la vida de todos los seres humanos, de todos los capitalinos.

Sesión Plenaria

Es una vergüenza lo que está aconteciendo aquí porque no se están prestando al debate, solamente están levantando la mano de manera automática para decir: “esos piensan distinto a mí, vamos a debatir el tema”.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Por favor vamos a guardar silencio y vamos a permitir que el orador continúe. A todos los diputados y diputadas.

Adelante, Diputado.

EL. C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Sólo se invoca aquí el derecho internacional cuando conviene, pero aquí ha habido un lema en este Constituyente: “Derecho para todos”.

Estamos de acuerdo los que somos liberales, los que somos liberales estamos de acuerdo en los derechos para todos, incluyendo los derechos para los no nacidos, porque también son personas de acuerdo al derecho internacional.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos, el famoso Pacto de San José en su artículo 4º claramente establece el derecho a la vida, dice literalmente: “Toda persona tiene derecho a que se respete su vida, este derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente a partir del momento de la concepción”.

Ese general del que habla, habla desde luego para los casos aceptados en la legislación mexicana: violación, malformaciones, que se ponga en riesgo la vida de la madre, está perfectamente aceptado, nadie está hablando de ese tema; estamos hablando del derecho a la vida porque ese es el máximo derecho a tutelar por cualquier legislación en cualquier época de la historia de la humanidad.

Hoy no se quiere, simple y sencillamente constitucionalizar la vida, porque se cree que se está rompiendo con marco ideológico.

Sesión Plenaria

La pregunta sería: El fundador de MORENA pensará, como están votando los constituyentes de MORENA.

Los compañeros del PRD que hablan mucho aquí, pero al ratito nos piden auxilio y se meten a iglesias a hacer proselitismo, sabemos de eso y aquí sí se viene a decir, no a eso, ¿verdad?

Por qué no establecemos un debate para ver si un bien jurídico a tutelar, importante en esta Constitución, es la vida. Estamos hablando de ser progresistas, seamos progresistas.

En las democracias avanzadas se ha hecho un catálogo jerárquico de los derechos y siempre las supremas cortes han dicho el primer bien jurídico a tutelar es la vida y hoy le estamos cerrando la puerta en el no debate, a tratar de constitucionalizar, en este ordenamiento, la vida.

Hay también una serie de mitos, criminalizar a las mujeres. Nadie está hablando de criminalizar a las mujeres, es como si yo viniera de manera irresponsable, voy a sostener aquí que ustedes lo que están haciendo es constitucionalizar el homicidio de los no nacidos; no lo pienso, pero no le demos la vuelta a la retórica y no digamos se trata de criminalizar a las mujeres.

No, no estamos buscando un castigo penal para las mujeres que tengan que abortar, lo que estamos buscando es poner en esta ley fundamental el principio fundamental que es la vida.

¿Quieren avanzar? Avancemos de otras maneras, hoy hay muchas maneras de evitar embarazos no deseados.

Por qué con todos los avances que tiene la medicina no buscamos mejor tratar de evitar los embarazos no deseados, en lugar de estar pensando, en estar subsidiando con nuestros impuestos los abortos, por qué no mejor campañas de educación sexual o por qué no mejor estar promoviendo el uso de anticonceptivos

Sesión Plenaria

como un método de planificación familiar y no ir al consagrado derecho que las mujeres tienen, porque sentimos y sabemos que lo tienen, de disponer sobre su propio cuerpo; todos los seres humanos tenemos ese derecho, pero a lo que no tenemos derecho es a disponer del cuerpo de los demás, de ese sí no tenemos derecho, de ese sí nosotros queremos que se tutele en esta Constitución, que ninguna mujer pueda disponer del cuerpo de otra persona, como tampoco nadie tendrá que disponer sobre su propio cuerpo.

Para concluir, queremos avanzar, mejor creemos un sistema de adopciones, no solamente veamos los métodos anticonceptivos para evitar los embarazos que no se desean, están en su pleno derecho, pero no matando a una persona que no ha sido nacida.

Vuelvo a insistir, esa persona tiene la concepción del derecho internacional, ustedes hoy en este texto se lo podrán negar, pero nunca van a poder negar que ustedes están aquí porque su mamá, la madre de todos nosotros respetó nuestro derecho a vivir.

Es todo, muchas gracias.

LA C. PRESIDENTA.- Vamos a continuar.

¿Pide usted la palabra, con qué objeto, Diputada?

LA C. DIPUTADA TOBYANNE LEDESMA RIVERA.- Quiero hacer una pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Diputado, le hacen una pregunta, ¿acepta usted? Un momento.

Adelante.

LA C. DIPUTADA TOBYANNE LEDESMA RIVERA.- Gracias, Presidenta.

Diputado, muchas gracias.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Mi pregunta es: Entiendo que su argumentación y coincide creo que con algunos de los diputados y diputadas que le presidieron, es que quieren garantizar el derecho a la vida diciendo que no quieren abrir la discusión en el tema del derecho a la interrupción del embarazo.

Sin embargo, en su exposición no habla, por ejemplo, de todos los asesinatos que hay o la violencia que sufren las y los jóvenes en la Ciudad de México, donde se pone su vida en riesgo. Entonces mi pregunta es ¿cuál es su concepción o su definición explícita del derecho a la vida y entonces si esto abriría la posibilidad de proteger la vida de las y los jóvenes que este resultado de la violencia contra las drogas de este país?

Gracias.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- La verdad si no creo que tenga mucho qué ver la pregunta. Pero me sirve su pregunta para definir el derecho a la vida desde el momento de la concepción hasta la muerte natural no inducida.

Eso es justamente el derecho a la vida, permitirle a las personas que no han nacido, que son un feto, poder tener la posibilidad de vivir, y claro que estaríamos de acuerdo a establecer también en legislaciones cómo evitar la violencia que está viviendo la Ciudad.

Por cierto yo estaría muy de acuerdo, porque en su partido, me parece que tergiversan un poco de repente los índices de criminalidad que hay en la Ciudad, y estamos hablando de jóvenes. Ojalá haya una política pública de su partido, que es quien gobierna esta Ciudad para ver el tema de la juventud. Con respeto a la vida está clara la definición. Es respetar a cualquier persona por el hecho de esta fecundado desde el vientre de la madre. Ese es el derecho a la vida que nosotros estamos pidiendo y que se respete ese derecho a la vida. Por cierto, teniendo este largo plazo de una vida digna, y también respetar el tema de una muerte digna.

Sesión Plenaria

Aquí se ha estado hablando ya de la muerte. Bueno, pues hablemos ahora de la vida claramente. Y estoy de acuerdo con la Diputada Cecilia Romero. Para hablar de muerte tenemos que hablar de vida y aquí nada más ustedes están hablando de muerte.

Por su atención, muchas gracias.

Estoy a la disposición si se me hacen otra pregunta.

LA C. PRESIDENTA.- Continuamos. Gracias.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- No soy pastor para que me digan.

LA C. PRESIDENTA.- Respeto, por favor, en la Asamblea.

Continuamos. Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se admite esta propuesta, esta reserva a discusión.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta reserva.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, Señora Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Bien. Gracias, Secretaria. Por lo tanto se desecha esta reserva.

Continuamos con la siguiente reserva de la constituyente Cecilia Romero, del PAN, que presenta una reserva con el apoyo de la constituyente Lisbeth Hernández Lecona con el constituyente Luis Alejandro Bustos y con el constituyente Hugo Eric Flores sobre el apartado A.

Sesión Plenaria

Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA GUADALUPE CECILIA ROMERO CASTILLO.-

Muchas gracias, Presidenta.

Voy a ser breve en esta ocasión. Nada más para reiterar lo que todos los que estamos aquí estamos ejerciendo, algunos por mucho tiempo ya, y otros recién inaugurados como constituyentes.

Y es que la política es negociación, es concertación, es acercamiento, diálogo y concesión.

La política es acercar los puntos polémicos, los puntos divergentes para tratar de encontrar algo que pueda ser benéfico para el desarrollo en este caso específico de la Ciudad de México.

Compañeros, todos sabemos, en el PAN lo sabemos, lo vivimos y lo difundimos, que estamos de acuerdo con el derecho a la vida desde la concepción hasta la muerte.

En nuestra plataforma política así lo dijimos durante campaña y lo hemos reiterado en todas las ocasiones, conocemos de posiciones no exactamente iguales de otros grupos parlamentarios, pero hemos coincidido en esto del derecho a la vida, de la que ya hemos hablado suficientemente.

Por esa razón es que buscando esa coincidencia, haciendo política, no polarizando las situaciones, sino acercándolas, llegamos a la propuesta que estamos firmando diputados constituyentes de cuatro grupos parlamentarios, como ya lo comentó la Presidenta, y consiste en una adición, una adición al numeral, a la letra A del artículo 11, que dice originalmente en el Dictamen: “Toda persona tiene derecho a la autodeterminación y al libre desarrollo de su personalidad”. Nosotros solamente proponemos que se añada: “Todo ser humano

Sesión Plenaria

tiene derecho a la vida, a la autodeterminación y al libre desarrollo de su personalidad”.

Hemos planteado esto buscando, insisto, acercamientos y yo invito a que dejemos de lado cuestiones partidistas, cuestiones ideológicas, cuestiones de ventajas electorales y busquemos la forma de aprobar esta propuesta que estamos aprobando.

Un elemento adicional, Presidenta, es referente a lo que aquí se ha venido comentando respecto de las mujeres que también pierden la vida cuando se lleva a cabo una interrupción legal del embarazo.

Sobre eso, simplemente reitero que esto es una legislación secundaria, es de otro tipo. Lo que hoy existe en la Ciudad de México ahí está, es una medida en el Código Penal de la Ciudad de México; ésta es la Constitución. La Constitución marca principios.

Será el Congreso de la Ciudad en su momento quien determine si mantiene o no esa excluyente responsabilidad que existe en la Ciudad de México.

Estamos a favor de la vida y les pedimos que apoyen esta propuesta que nos ha acercado a grupos parlamentarios, por cierto, que en otras cosas no estamos de acuerdo.

Hagamos política, construyamos juntos.

Gracias, compañeros.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias a la diputada. Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se admite a discusión.

¿Con qué objeto, diputada? Ya pasamos a otro punto.

Vamos a continuar, diputada.

Adelante, Secretaria.

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión esta propuesta.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señora Presidenta.

LA. C. PRESIDENTA.- Si hay duda con mucho gusto vamos a pedirle a la Secretaria que se abra el Sistema de Votación Electrónica.

Adelante, hasta por tres minutos por favor.

LA. C. SECRETARIA.- Muy bien. Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación al artículo 11, inciso a).

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta alguna o algún Constituyente de votar? Ya abierto el sistema si quiere emitir su voto electrónico los que falten todavía lo pueden emitir vía electrónica, está abierto el sistema.

¿Falta alguien de votar, de emitir su voto? No.

Ciérrese el sistema electrónico.

Señor Presidente, tenemos 51 votos en contra, cero abstenciones y 35 votos a favor. Gana la negativa.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Por lo tanto no se admite a discusión.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra la Diputada Esthela Damián para presentar una reserva al Apartado A del artículo 11.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.- Gracias, Diputado Presidente.

Compañeros diputados, no voy a leer la reserva en sí, porque solo quiero explicar y exponer que nos sentíamos mucho más cómodos con la propuesta enviada por el Ejecutivo en la que tuvimos y discutimos en la Comisión Carta de Derechos, en donde vienen diferentes derechos plasmados, pero también quisiera señalar, y en estos momentos aprovecharé para dejarles, en este colectivo, datos y cifras estadísticas, porque me concentraré fundamentalmente al tema de cannabis, que es un asunto sobre el cual he estado reiterando mi insistencia de que seamos mucho más claros pero, sobre todo, lo incluyamos en esta Constitución.

En años recientes distintas comunidades han padecido un crecimiento sin precedente de la violencia en el país, la experiencia ha demostrado que no es la presencia de más fuerzas de seguridad, sino mejores mecanismos de atenuar la violencia a través de acciones sociales, lo que permite mejor contenerla.

El fortalecimiento de las comunidades locales en función a sus necesidades propias y específicas, es lo que ha dado resultados.

La Ciudad de México que en medio del crecimiento de la violencia en el país ha mantenido índices relativamente estables de violencia, debe de actuar antes de que lo que ha sucedido en otras entidades y localidades esté en riesgo de ocurrir aquí, en específico para efectivamente proteger la salud de la ciudadanía de la Ciudad de México.

Es preciso construir una política de drogas que simultáneamente prevenga el consumo problemático de sustancias psicoactivas, minimice riesgos y daños y, sobre todo atenúe la violencia, que por su naturaleza clandestina propicia la existencia de un mercado negro de drogas ilícitas.

Sesión Plenaria

Es precioso también enfocar los esfuerzos represivos de las autoridades, a fin de minimizar la violencia y maximizar la reducción de riesgos y daños a la población.

Si comparamos los números entre el 2006 al 2011 del impacto de la violencia y los números relacionados al consumo de drogas, comprobamos que en efecto es mayor el impacto de la violencia en la salud.

Entre enero de 2006 y septiembre 2011 se registraron 47 mil 338 muertes relacionadas con el combate al narcotráfico, datos de Presidencia de la República, Gobierno Federal 2011.

Desde el año de 1979 se han ocasionado 39 mil 727 muertes por causas directas al consumo y uso de las drogas ilícitas, mientras que desde el 2006 al 2011 el número no rebasa las dos mil muertes. Estos números nos indican que es mucho menor el problema de muertes relacionadas directamente al consumo de drogas, que el de la violencia asociada al narcotráfico y la delincuencia organizada, y las autoridades deben diseñar políticas públicas en consecuencia.

Adicionalmente, según la Encuesta Nacional de Adicciones 2011, para la población total de 12 a 65 años para el consumo de cualquier droga en el último año, la prevalencia es 1.8 de estos consumidores. La mayoría no son consumidores problemáticos, según información del Reporte Mundial de Drogas 2009 de la Oficina de Drogas y Crimen de Naciones Unidas. Sólo el 0.3 de la población adulta que usa drogas ilegales puede ser clasificada como problemática.

Niveles tan bajos de dependencia y de uso problemático ponen en duda que el consumo de drogas ilícitas en nuestro país y específicamente de marihuana sea un problema de salud de primer nivel.

Por su atención, compañeros diputados, muchas gracias. Y ya dejé expresada que la reserva tiene que ver con regresar al texto original que llegó del grupo redactor enviado por el Ejecutivo a este Constituyente.

Sesión Plenaria

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO MAURICIO TABE ECHARTEA.- Se pone a consideración del Pleno si es de admitirse a discusión la reserva propuesta por la Diputada Esthela Damián.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

EL C. PRESIDENTE.- Se solicita a la Secretaría que abra el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos para poder.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación en este momento.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado o diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Señor Presidente, se emitieron 16 votos en pro y 66 en contra; 63 en contra y tres abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se desecha la propuesta presentada por la diputada Esthela Damián.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos la diputada Lol kin Castañeda Badillo, que presenta reserva al artículo 11, apartado B.

Sesión Plenaria

LA C. DIPUTADA LOL KIN CASTAÑEDA BADILLO.- Gracias, Presidente.
Buenas tardes.

Quiero comentar que la reserva que inscribí para este artículo 11, inciso b), la hemos modificado para generar un consenso y tenemos una propuesta conjunta con la Diputada Marcela Lagarde y de los Ríos, Esthela Damián Peralta, Gabriela Rodríguez Ramírez, quien también tenía una reserva en este mismo sentido; Alejandra Moreno Toscano, Olga Sánchez Cordero, Clara Jusidman, Tobyanne Ledesma y la de la voz.

Así que ya la tienen en este momento ingresada y yo quisiera hacer una primera presentación, pero también solicitar que pudieran ser mis compañeras quienes pudieran subir a argumentar el sentido de esta iniciativa y poder darle tránsito.

El derecho a la integridad. Particularmente yo había ingresado el tema del derecho a decidir sobre su propio cuerpo y esto tiene un sentido muy simple: existen muchas formas de ser mujer y distintos feminismos que han construido los derechos de las mujeres para la igualdad y contra la discriminación.

Históricamente se ha asumido las mujeres como vientre fecundables, responsables del cuidado y la exclusiva atención de la familia, negando en muchos casos históricamente la posibilidad de participar en el ámbito público y asumir la igualdad plena que debería prevalecer entre hombres y mujeres, esta posibilidad de decidir.

Actualmente tenemos igualdad de derechos, más no de oportunidades, sigue habiendo una brecha. El derecho a decidir nos hace libres e iguales, este avance tan significativo se lo debemos a los impulsos de los movimientos feministas que no han cejado en sus causas por defender la libertad y la dignidad plena de las mujeres.

Sesión Plenaria

El derecho a decidir se relaciona a la autodeterminación de las personas que exige el derecho y la libertad de manera informada y consciente, con todas las garantías de ley y con base en los derechos humanos.

En la Ciudad de México el derecho a decidir de las mujeres, específicamente hablando en la despenalización del aborto, continúa siendo un tema en conflicto constante. Sin embargo, desde el 2007 ha representado un gran avance en el reconocimiento de las mujeres, pues consagra la libertad y la dignidad, exhibe la dominación histórica de las mujeres por los hombres y reconoce la igualdad sustantiva y la igualdad de las mujeres ante la ley.

Trastoca además preceptos religiosos que no tendrían que ser bien público, sino objeto de una definición personal, una ideología personal.

Al trastocar estos preceptos religiosos tenemos la posibilidad de construir otras identidades de mujeres: mujeres en libertad, mujeres en igualdad.

En esta Ciudad el tema de la interrupción legal del embarazo ha resuelto un problema de salud pública frente a la muerte constante que sufrían las mujeres al practicarse abortos clandestinos.

Que la ley reconozca la interrupción legal del embarazo no obliga a nadie a abortar, pero sí obliga al Estado a promover los derechos sexuales y los derechos reproductivos sin prejuicios y con base en información laica.

El derecho de las mujeres a decidir sobre su propia cuerpo replantea el papel de las mujeres y plantea la posibilidad a valorar la maternidad como una opción y no como una imposición social ni como un destino.

Elegir sobre nuestro cuerpo es el derecho que debería tener cualquier persona a decidir su proyecto de vida, a decidir en libertad cuál es su proyecto de vida, proteger la vida en la gestación, desde luego, tendría que implicar mayor

Sesión Plenaria

protección a las mujeres y a sus derechos, mejores servicios de salud y una situación mejor en las condiciones laborales no son temas aislados.

Aborto Sí. Aborto No. Eso lo decido yo, ese ha sido uno de los principales argumentos que se han dado en este tema del derecho a decidir; a nueve años de la interrupción legal del embarazo no ha habido, en la Ciudad de México, una sola campaña proabortista.

Si ha habido, por el contrario, medidas de salud pública que han resuelto a las mujeres poder elegir sin condiciones de vulneración.

Someto esta iniciativa que forma parte no solamente de distintas propuestas de mis compañeras y que también suscriben mis compañeros, sino que además resuelven de fondo un tema ideológico, un tema político y un tema cultural que tenemos que atajar, que es el de la desigualdad y quién tiene derecho a elegir por nosotras. Quien tiene el derecho a elegir el proyecto de vida de cada una de las personas.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Consulte, la Secretaría, en votación económica si se admite o no a discusión la reserva presentada por la Diputada Castañeda.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el sistema de votación electrónico para tener certeza en el resultado, hasta por tres minutos.

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del reglamento para el gobierno interior, ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta.

EL C. PRESIDENTE.- Solicito a la Secretaría dé lectura a la propuesta para ilustrar a la Asamblea, que la Asamblea tenga toda la información.

LA C. SECRETARIA.- Artículo 11: Ciudad de libertades y derechos.

Apartado B Derecho a la Integridad, toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, a decidir sobre su propio cuerpo, así como a una vida libre de violencia, incluyendo la trata de personas en todas sus formas, las ejecuciones, las desapariciones forzadas, los crímenes de odio, los feminicidios, la tortura, las penas y tratos crueles, inhumanos y degradantes de acuerdo con las leyes de la materia se adoptarán medidas para erradicarlas.

Es cuanto, señor Presidente.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado de emitir su voto? Háganoslo saber, por favor.

Ciérrese el sistema de votación electrónica.

Señor Presidente, 44 en pro, 38 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre a discusión.

Oradores en contra y oradores a favor.

Gabriela Rodríguez a favor; Roberto López a favor; Marcela Lagarde a favor.

Con calma, con calmita nos amanecemos.

Bien, no habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los anuncios necesarios y abra el sistema de votación para ver si se aprueba o no la reserva

Sesión Plenaria

presentada, la cual deberá alcanzar las dos terceras partes de los integrantes presentes de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- Círrrese el Sistema Electrónico.

Señor Presidente, se emitieron 50 votos en pro y 34 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, no alcanza mayoría calificada y no se incorpora al texto.

Pasamos a la siguiente reserva en lo particular de la Diputada Gabriela Rodríguez Ramírez al Apartado B, párrafo primero.

Adelante, Diputada Rodríguez, por favor. Sonido en la curul de la Diputada Gabriela Rodríguez, por favor.

LA C. DIPUTADA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.- A ver, es que no sé cuál se refiere, perdón, ¿a la del Apartado B?

EL C. PRESIDENTE.- Sí.

LA C. DIPUTADA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.- Mi reserva es agregar que toda persona tiene derecho a ser respetada en su integridad física y psicológica, así como a decidir sobre su propio cuerpo y a una vida libre de violencia.

Esta reserva la vuelvo a poner ahora y la voy a argumentar, que es la que acaba de no abrir a la discusión, pero me había sumado con las compañeras del PRD, de Movimiento, Social.

Sesión Plenaria

Pero aquí lo más importante que estamos definiendo cuando decimos: “a decidir sobre su cuerpo”, que es una argumentación que no se dio y que me da la oportunidad ahora de hacerlo, es que lo que estamos defendiendo es el derecho a la integridad personal.

Aquí cuando se viola el derecho a decidir sobre su cuerpo es cuando se viola a un niño, es cuando se viola a una niña. De eso estamos hablando, que una niña, que un niño, que un adolescente, que una mujer, que un hombre tiene derecho a decidir sobre su cuerpo y su integridad y que nadie ni su padre puede violarlo como ocurre, en este país hay 11 mil niñas que son embarazadas, la mayoría de ellas por violación del padrastro, del papá, del tío; muchas otras por matrimonios arreglados, decididos por sus padres.

Aquí estamos, hay muchos niños, hombres violados, ni modo lo tenemos que decir, por maestros, no me subí a la tribuna pero tengo tiempo para defender una reserva, es como si estuviera en tribuna, compañeros.

EL C. PRESIDENTE.- Así es, así está establecido en el reglamento. Le pido a la Asamblea guarde orden y escuchemos la propuesta.

LA C. DIPUTADA GABRIELA RODRÍGUEZ RAMÍREZ.- Quede claro que desde la montaña estamos por el derecho de las mujeres, de los hombres, de las niñas, de los niños y adolescentes a decidir sobre su cuerpo, porque es lo que este derecho defiende que no se abuse sexualmente de las personas, que no se les viole.

Les decía que desgraciadamente no solo se violan niñas, se violan niños; maestros violan a alumnos, maestros violan a las alumnas; padres, padrastros violan a hijos, a niñas; sacerdotes. Tenemos casos emblemáticos.

Es muy importante, para mí la importancia de meter la disposición, la decisión sobre el cuerpo en este artículo que es la integridad y el derecho a una vida libre

Sesión Plenaria

de violencia, es contra la violencia al cuerpo. Este es el derecho que estamos decidiendo cuando decidimos a decidir sobre tu propio cuerpo.

Espero que todas las fracciones que están aquí, el PAN, el PES que les preocupa tanto muchas cosas, también les va a preocupar que no se viole a las niñas, a los niños, a los adolescentes. Eso es lo que estamos defendiendo, es el artículo de la integridad personal.

Cada persona, una niña de cinco debe saber que ese cuerpo se respeta y que ni su padre la puede violar; una niña de cinco años, fíjense, por eso hablamos de que este derecho es para todos y para todas, para las niñas, para los niños, para los adolescentes, ese es el gran derecho a la integridad, incluye femenicidios, para que les hablo de ese gran tema que es tan grave.

Nada, y totalmente de acuerdo, nada peor que te mate, no hay nada peor y es una violación a tu integridad, a tu cuerpo. El femenicidio, primero las violan, las estrangulan, luego las ahogan y luego las matan, esos son los femenicidios.

Cuando hablamos de que ese derecho a la integridad, también estamos defendiendo ese derecho a que no asesinen a las mujeres con esa saña que se han venido dando los femenicidios.

El marco de este artículo es el derecho a la integridad corporal y a una vida libre de violencia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- A usted, Diputada Rodríguez.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea si se admite o no a discusión la reserva.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Sesión Plenaria

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Hay duda?

Ábrase el Sistema Electrónico de Votación, para hacer la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Abrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- ¿Falta algún diputado o diputada en emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

¿Quién falta? Sí, diputada.

Señor Presidente, se emitieron 46 votos en pro y 36 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se admite la discusión y está abierta la lista de oradores.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los anuncios pertinentes y abra el sistema de cómputo para recoger la votación nominal.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA. C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado de emitir su voto?

Diputada Margarita Saldaña, en contra.

Sesión Plenaria

¿Alguien más?

Señor Presidente, se emitieron 46 votos a favor, 34 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- No alcanza mayoría calificada, por lo pronto queda en los términos del dictamen.

Otro voto a favor, de todos modos no se modifica el resultado, para atender su preocupación. No alcanza mayoría calificada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Armando Jesús Báez Pinal para presentar una reserva al Apartado B, párrafo primero.

No se encuentra.

En consecuencia, pasamos a la siguiente reserva que presentará la Diputada Olga Sánchez Cordero, a nombre de la Diputada Dolores Padierna Luna, del Diputado Santiago Creel Miranda, del Diputado Bernardo Bátiz Vázquez, del Diputado Alejandro Chanona Burguete y de la Diputada Claudia Aguilar Barroso para hacer una revisión a los Apartados B y C del artículo 11.

Tiene usted el uso de la palabra, Diputada Sánchez Cordero.

LA. C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Con su venia, señor Presidente, integrantes de la Mesa Directiva.

Lo que estamos proponiendo...

EL C. PRESIDENTE.- Un segundito por favor, señora Diputada. Les pedimos a los integrantes de la Asamblea pongan atención a la oradora, igual ocupen sus lugares.

LA. C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Lo que estamos proponiendo es que en el Apartado C: “Derecho a la Identidad y a la Seguridad Jurídica”, agregar, dice el artículo: “toda persona tiene el derecho al nombre”, agregar “toda persona, grupo o comunidad tienen derecho a nombre, a

Sesión Plenaria

su propia imagen y reputación, así como al reconocimiento de su identidad y personalidad jurídica”.

Esto es precisamente para tener el acceso, sobre todo, de grupos ambientalistas, de grupos culturales, de comunidades al acceso a la justicia, a estar legitimados para promover algún tipo de acciones en materia ambiental, en materia de cultura y que no se deseche de antemano la legitimación para acceder a este medio de defensa.

Esto es en relación a que en la Comisión de Carta de Derechos se había aprobado ya, pero se aprobó en un lugar que no debió haberse aprobado en derecho, precisamente a la integridad, toda persona, grupo o comunidad tienen derecho a ser respetada su integridad.

Lo que debió haberse puesto es precisamente en este apartado, toda persona, grupo o comunidad tienen derecho al nombre, a su propia imagen y reputación, así como al reconocimiento de su identidad y personalidad jurídica, sobre todo para el acceso a la justicia.

Eso sería cuanto, señor Presidente, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Sánchez Cordero.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se admite o no a discusión la propuesta.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre a discusión.

Sesión Plenaria

Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los avisos correspondientes y abra el sistema electrónico de votación.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres de reglamento para el gobierno interior.

Ábrase el sistema electrónico hasta por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún diputado por emitir su voto?

Ciérrese la votación electrónica.

Señor Presidente, hay 78 votos en pro. Ninguno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado por mayoría calificada.

Incorpórese al cuerpo del artículo.

Pasamos a la siguiente reserva.

Tiene el uso de la palabra la Diputada Olga Sánchez cordero, para presentar una reserva al apartado C, numeral 3 del artículo 11.

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Con su venia, señor Presidente.

El tema aquí se refiere a la que la redacción original de este apartado, de este numeral 3, apartado C, de Derecho a la Identidad y a la Seguridad Jurídica, en el inciso 3 decía: “Las personas que residen en la Ciudad tienen derecho a la inscripción registral y notarial de bienes civiles y actos de forma accesible y asequible”.

La redacción puntual tiene que cambiar porque la inscripción no es registral ni notarial, es el servicio notarial y la inscripción registral.

Sesión Plenaria

Entonces, la sugerencia o la propuesta es: “Toda persona tiene derecho al servicio notarial y a la inscripción registral de bienes y actos jurídicos de forma accesible y asequible”.

En realidad los servicios notariales no se inscriben, se prestan los servicios notariales y se inscriben registralmente los bienes y los actos jurídicos.

Es un tema técnico y es un tema de redacción y por eso es la propuesta.

Gracias, Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Sí, ¿Con qué objeto, diputado Cárdenas?

¿Acepta una pregunta del diputado Cárdenas?

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Sí, claro.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Diputada, aquí estoy. Me parece, desde luego, mejor la redacción que propone su reserva, estoy de acuerdo con ella, pero quiero hacerle una pregunta porque algunos podemos malentender las cosas.

Cuando habla de servicios notariales accesibles y asequibles, ¿Eso quiere decir que serán gratuitos los servicios notariales?

LA C. DIPUTADA OLGA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- El artículo 5º de nuestra Constitución Federal establece categóricamente, y usted lo conoce muy bien, señor Constituyente, que los servicios, por supuesto tienen una remuneración y todo mundo tiene derecho a una remuneración. Este es el artículo 5º de nuestra Constitución Federal.

Sesión Plenaria

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Muy bien. Muchas gracias.

LA C. DIPUTADA OLGA MARÁ DEL CARMEN SÁNCHEZ CORDERO.- Gracias a usted.

EL C. PRESIDENTE.- Someta la Secretaría a consideración de esta Asamblea, en votación económica si es de admitirse la reserva presentada por la diputada Sánchez Cordero.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión. Las y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Señor Presidente, mayoría por la afirmativa.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la discusión.

Oradores en contra.

No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes y abra el sistema de votación electrónica hasta por tres minutos para obtener el resultado de la votación, si se acepta o no, con mayoría calificada, la propuesta presentada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Sesión Plenaria

Señor Presidente, se emitieron 82 votos en pro, ninguno en contra.

EL C. PRESIDENTE.- Aprobado por mayoría calificada, incorpórese al cuerpo del artículo.

Tiene el uso de la palabra el Diputado René Cervera García para presentar una reserva al Apartado D, numeral 2; al Apartado E, al Apartado F, numeral 1 y 2 y al Apartado I.

Adelante, Diputado Cervera. Sonido por favor en el curul del Diputado René Cervera.

EL C. DIPUTADO RENÉ CERVERA GARCÍA.- Gracias, señor Presidente. Sólo para comentar que he decidido retirar la reserva.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, se retira la reserva.

Tiene, en consecuencia, el uso de la palabra la Diputada Aida Arregui Guerrero, quien presentará una iniciativa suscrita también por el Diputado Eric Flores y el Diputado José Andrés Millán Arroyo de modificación al Apartado E del artículo 11.

LA. C. DIPUTADA AIDA ARREGUI GUERRERO.- Gracias, Presidente.

Compañeras y compañeros diputados constituyentes:

Nuestro grupo parlamentario tiene como finalidad permear de derechos a las personas que habitan esta gran Ciudad de México, con dicha intención nos causa inquietud lo que se propuso en el dictamen en cuanto al Apartado E de derecho sexuales del artículo 11.

Lo que buscamos es que dicho apartado quede de la siguiente forma: “Toda persona tiene derecho a la sexualidad, a decidir sobre la misma y con quién compartirla, a ejercerla de forma libre, responsable e informada, así como a los servicios de salud integrales”.

Sesión Plenaria

Consideramos que esta redacción es la adecuada debido a que lo que nosotros suprimimos del texto entra en el ámbito privado; no podemos, en un texto constitucional, normar la intimidad de las personas, si bien es un derecho, el texto pareciera que regula la libertad sexual y privada de los ciudadanos.

No solo como diputados, sino como ciudadanos que somos nos preocupa que en dicho apartado se establezca el respeto a la autonomía progresiva de niñas, niños y adolescentes.

Consideramos que al dejarlo redactado de esa forma, se puede prestar a diversas interpretaciones, ya que al establecer la autonomía de los menores de edad, esto podría significar un pase directo a la explotación sexual de los mismos.

Buscamos que en esta Asamblea se reflexione no solo sobre la redacción, sino también sobre las puertas que estaríamos abriendo.

Logremos garantizar el derecho a la libertad sexual pero, a su vez, proteger a quienes aún no tienen la capacidad de tomar decisiones sobre estos temas, pues nuestra finalidad aquí, es velar y proteger a todos como la mayoría lo hemos mencionado.

Por otro lado, consideramos que al dejar establecido el derecho a los servicios de salud integrales es vital, pues dichos procesos deben de ir de la mano, tanto de la educación sexual, como los derechos de la salud integrales.

Es cuanto, señor Presidente, gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada Arregui Guerrero.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica si es de aceptarse la propuesta presentada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada.

Sesión Plenaria

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jesús Ortega Martínez para presentar una reserva al Apartado F, numeral uno del artículo 11.

No se encuentra en el Salón de Sesiones.

En consecuencia, toca el turno al diputado Gonzalo Altamirano Dimas para presentar una reserva al Apartado F, numeral uno del artículo 11.

EL C. DIPUTADO GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Señor Presidente, compañeras y compañeros constituyentes.

Se nos ha convocado para entablar esta discusión dentro de los cánones del laicismo, evitando toda contaminación que afecte a lo estrictamente del Estado, a lo que afecte lo que las leyes implica todo esto. Dice dentro del Derecho Internacional el artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que todo individuo tiene derecho a la vida. Esto no lo dice el Papa, no lo dice una encíclica lo dice el artículo 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Luego dentro de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, también se establece el derecho a la vida en el artículo 4, que establece que toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y en general a partir del momento de la concepción.

En fin. Estos son preceptos que se encuentran en tratados internacionales, y por su parte los artículos 1° y 133 de la Constitución establecen que en el primer que

Sesión Plenaria

todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de lo que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, etcétera, etcétera.

Es decir, que todos los derechos humanos consignados en la Constitución y en los tratados internacionales en que el Estado mexicano sea parte, son de observancia obligatoria. Por lo tanto, son obligaciones que están consagradas en preceptos muy claros y que estamos obligados a respetar en lo interno.

Aquí hay mandamientos muy claros. Desafortunadamente los enfoques de los debates se van por otro lado, y creo que nos hemos quedado encasillados, se los digo sinceramente yo he tenido en lo personal una gran enseñanza en esta Asamblea al estar ajeno a innovaciones, a muchas disposiciones que se han estado dando a nivel mundial, pero que muchos de ellos son derechos que tenemos que reconocer. Realidades que nos guste o no tenemos que reconocer a lo diferente. Inclusive hemos llegado ya también a legislar sobre el derecho a los animales, seres sintientes.

Yo me resisto todavía, y ese será otro debate, a la dignidad de los animales, pero que tienen derechos tienen derechos. Es decir, se va avanzando y tenemos que reconocer con honestidad que hay realidades distintas, realidades diferentes. Pero así como se nos pide que nos encasillemos en discusiones, que nos abramos, también llamo a todos para que se abran y se entiendan también los términos de los debates.

El derecho a la vida se está encasillando exclusivamente como el derecho del concebido y no se agota ahí; el derecho a la vida es más amplio, desde el momento de la concepción es una parte importante, fundamental de este derecho, pero va más allá.

Y no es posible que esta Ciudad garantista, esta ciudad de vanguardia de los nuevos derechos que se están innovando, como ya se dijo aquí por mi compañera



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Cecilia Romero, reconozca el derecho a una muerte digna pero niegue el derecho a la vida misma. Esto es una grave incongruencia que tenemos que meditar antes de clausurar, antes de bajar la cortina de este Constituyente, porque tenemos una grave responsabilidad.

¿Por qué? Porque el caso, el derecho a la vida es un derecho consagrado a nivel internacional que debe ser aceptado y que está aceptado por nuestra legislación.

Les voy a decir, en caso, por ejemplo, de ejecuciones extrajudiciales, desapariciones forzadas, muertes imputables a la falta de adopción de medidas por parte de los estados, la Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha señalado que el derecho a la vida es un derecho humano fundamental, cuyo goce pleno es un prerrequisito para el disfrute de todos los demás derechos humanos.

Todos los demás derechos humanos son importantes, pero qué derecho humano puede ser importante, de todos los que ustedes, de algunos y todos en general hemos introducido a esta Constitución. Qué derecho fundamental puede ser más importante que el derecho a la vida, y repito, no estoy nada más desde el momento de la concepción.

Están ustedes olvidando y estamos olvidando como legisladores la protección a la vida en su acepción más amplia, la asechanza de la muerte, de ejecuciones, de desapariciones.

Una Ciudad de vanguardia no puede ser ajena a un principio fundamental como es el derecho a la vida.

El no incorporar el derecho a la vida en la Constitución de la Ciudad de México sería ir en contra del principio de no regresividad aprobado por esta misma Asamblea Constituyente hace unas cuantas semanas, y toda vez está el eco de esos debates cuando yo propuse el impacto presupuestal y cómo se habló hasta el cansancio de la no regresividad, de la defensa de los derechos humanos, pero dónde está la libertad, que no se nos pierda, compañeras y compañeros.

Sesión Plenaria

Termino haciendo mi propuesta al artículo porque el derecho a la muerte ya nos está ganando y no quiero quedar con un discurso embotellado en defensa de la vida.

Artículo 11, el artículo 11 dice que toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quién y el número e intervalo entre éstos de forma segura, sin coacción ni violencia, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida.

Propongo que se agregue la palabra “sin más límite que el que establezca la ley” e iría en este párrafo y de esta manera: “toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, voluntaria e informada tener hijos o no, con quien y el número e intervalo entre estos, de forma segura, sin coacción ni violencia, sin más límite que el que establezca la ley, así como a recibir servicios integrales para acceder al más alto nivel de salud reproductiva posible y el acceso a información sobre reproducción asistida”.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Gonzalo Altamirano, espérese un segundo.

EL C. DIPUTADO GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, Diputado?

Una pregunta, ¿la acepta?

EL C. DIPUTADO GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Sí, con mucho gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante.

EL C. DIPUTADO JESÚS SALVADOR VALENCIA GUZMÁN.- Nada más comentar que el Diputado proponente de esta reserva que leyó al final, ¿a qué se debe que no corresponde la argumentación que hizo con la reserva que presenta?

Sesión Plenaria

No tiene nada que ver absolutamente la argumentación con la reserva y quisiera que nos explicara a qué se debe que explique una cosa y la reserva obedezca a otra circunstancia, la cual extendería que votaríamos a favor, pero con una argumentación que no corresponde a la que usted ha comentado, Diputado.

EL C. DIPUTADO GONZALO ALTAMIRANO DIMAS.- Con mucho gusto. La argumentación sería que toda persona efectivamente tiene derecho a decidir de manera libre e informada tener hijos, con quien, el número de hijos, el intervalo entre estos, de forma segura, sin coacción ni violencia, sin más límite que el que establezca la ley; es decir, no es un derecho irrestricto, no es un derecho irrestricto, todo esto lo puede hacer, pero sin más límite que el que establezca la propia ley.

Es todo. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Altamirano Dimas.

Consulte la Secretaría de la Asamblea si es de admitirse a discusión la reserva presentada.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el Sistema Electrónico de Votación para tener certeza en el resultado hasta por tres minutos.

LA. C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Sesión Plenaria

Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta, perdón, para preguntar si se admite a discusión la propuesta presentada.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Círrrese el Sistema Electrónico de Votación.

Señor Presidente, se emitieron 35 votos en pro, 45 en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia no se admite a discusión.

Informo a esta Asamblea que la reserva del Diputado César Ortega Martínez al apartado F, numeral 1 del artículo 11 ha sido retirada. Ha solicitado ser retirada.

Tiene el uso de la palabra el Diputado José Andrés Millán Arroyo, para que a nombre propio y del Diputado Eric Flores Cervantes y la Diputada Aida Arregui presente reserva al apartado f, numeral 1 del artículo a discusión.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANDRÉS MILLÁN ARROYO.- Gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados constituyentes, nuestra reserva tiene como objeto modificar el artículo 11, base F en los derechos reproductivos. Dicho numeral establece el concepto “El más alto nivel de salud”. Ante esto me gustaría aclarar algo. El derecho a la salud está estrechamente vinculado con el ejercicio de otros derechos humanos y depende estos derechos, en particular del derecho a la alimentación y vivienda.

Si nosotros establecemos el más alto nivel de salud, entonces quiere decir que vamos a garantizar el más alto nivel de los otros derechos que van a permitir lograr lo estipulado. Esto es algo que no podemos garantizar, y menos con las pésimas condiciones y calidad que se tienen hoy en día para cumplir estos derechos.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

Por otro lado, cuando hablamos de reproducción asistida, nos referimos a la inducción a la ovulación, a la inseminación artificial y a la fecundación in vitro, y la gestión subrogada. Es claro que dichos procedimientos han permitido a personas alcanzar el deseo de ser padres. Sin embargo, a pesar de los avances de la ciencia los costos de estos procedimientos son excesivos. Por ejemplo, la inseminación artificial tiene un costo promedio de mil dólares, la fecundación in vitro cinco mil dólares y la gestación subrogada hasta 35 mil dólares.

Nuestro grupo parlamentario considera que dejar, como está redactado dicho numeral, podría, por un lado, crear una falsa expectativa respecto a los alcances del sistema de salud y, por otro, generar un gasto para la Ciudad que hoy por hoy no es posible.

Los invito, compañeros, a reflexionar sobre lo que podemos garantizar y lo que no. Es cierto que todos queremos una Constitución del futuro, y en muchos casos aspiracional, pero también es necesario pensar si esto es posible.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado Millán Arroyo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si es de admitirse a discusión la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvase manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

Sesión Plenaria

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Tiene el uso de la palabra la diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros para presentar reserva al apartado G, numeral dos del artículo 11.

LA C. DIPUTADA IRMA ERÉNDIRA SANDOVAL BALLESTEROS.- Muchas gracias, Presidente.

Quiero dedicar esta intervención en tribuna a Samuel Iván Velázquez García, Ángel Ortiz Reyes, Adair Prado Zacarías, Héctor Vargas Enguillo y Alejandro Domínguez García; los cinco estudiantes del Instituto Politécnico Nacional detenidos con lujo de violencia por la represora, represiva política del gobierno de Miguel Ángel Mancera, que fueron detenidos el 2 de enero, en la madrugada, y que este día han sido trasladados formalmente al Reclusorio Norte, por parte de este gobierno, precisamente por ejercer la defensa de los intereses más importantes de esta Ciudad, la lucha pacífica, civil, el ejercicio de la protesta.

Precisamente, en este sentido es que va mi reserva. La reserva que estoy presentando esta tarde es para fortalecer y robustecer el concepto de Ciudad refugio que quedó establecido en este numeral y que dice que las autoridades deben de facilitar los medios necesarios para la protección de las amenazas y las situaciones de riesgo.

Yo quiero hacer una modificación muy, de matiz pero muy importante para evitar que pueda seguirse criminalizando la protesta civil pacífica, que puedan continuar estos ataques a nuestros estudiantes, particularmente a nuestros estudiantes de los institutos de educación pública que defienden precisamente el interés público de la Ciudad. Y quiero proponer que se establezca que se debe de priorizar las amenazas y las situaciones de riesgo para defensores de los derechos humanos provenientes tanto de la Ciudad de México, como aquellos provenientes de cualquier otra entidad de la República para, repito, hacer que este concepto de Ciudad Refugio, que además viene de la propuesta alternativa de Constitución que

Sesión Plenaria

desde MORENA hemos estado trabajando ya con mucho meses, tenga la posibilidad de quedar establecida en nuestra Constitución.

Tenemos que hacer que las autoridades se abstengan de imponer obstáculos para la realización del ejercicio de estos derechos a los defensores de los derechos humanos, repito, en particular de aquellos provenientes de universidades públicas, a los que estén defendiendo a la libertad de expresión en general y para todo tipo de ciudadanos que provengan no solamente de esta nuestra Ciudad, sino de otras entidades de la República Mexicana.

Nosotros estamos muy convencidos de que este concepto de Ciudad Refugio que afortunadamente fue recuperado en las discusiones de la Comisión de Carta de Derechos, podría ser mucho más clara, mucho más robusto si se establece que tiene que tener la dedicatoria directa para los defensores de derechos humanos, repito, que provengan ya sea de nuestra entidad, como de otros estados de la República.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputada. Consulte la Secretaría de la Asamblea si es de admitirse o no la reserva presentada.

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Sesión Plenaria

Tiene el uso de la palabra el Diputado Jaime Cárdenas Gracia para presentar en un solo acto tres reservas. Una al Apartado G, otra al Apartado H y una adición al Apartado J del artículo 11.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Muchas gracias, Presidente. Con todo el entusiasmo que nos da la tarde del día de hoy tenemos que decir que es momento de continuar el debate parlamentario.

Entonces, la primera propuesta, la primera reserva que hago es una adición, un numeral que pido se añada al Apartado G del artículo 11 para que diga lo siguiente: “todas las autoridades de la Ciudad tendrán como obligación principal defender los derechos humanos y sus garantías y están legitimadas para promover procesos y procedimientos en contra de autoridades y particulares que los infrinjan”.

¿Cuál es el sentido de esta propuesta? ¿Qué es lo que encontramos en la vida nacional?

Lo que encontramos en la vida nacional cuando existe algún problema de carácter social o político, ayer oía a algunas autoridades, al Secretario de Gobierno del Estado de México con motivo de un saqueo a una tienda comercial, no digo la marca de la tienda, a un saqueo, decía: “eso no nos corresponde, corresponde a otra autoridad”.

En este país las autoridades somos expertas en escurrir el bulto, en decir no soy competente, eso no me toca, eso le corresponde a otra autoridad.

Lo que estoy proponiendo es que se establezca, en este Apartado G del artículo 11, que por lo menos si no es competente la autoridad pueda denunciar ante las autoridades competentes los hechos y tenga, como autoridad denunciante, legitimación procesal para dar seguimiento a procesos y procedimientos.

Sesión Plenaria

Yo creo que si aprobáramos un numeral en el Apartado G de esta naturaleza, lograríamos avanzar muchísimo en el combate a la impunidad. Esto además tiene plena correspondencia a los que les gusta la teoría garantista como a mi amigo el diputado Muñoz Ledo, a los que les gusta la teoría garantista tiene correspondencia con el pensamiento de Luigi Ferrajoli cuando insiste en el derecho y la facultad de los jueces y las autoridades a realizar crítica interna al derecho.

No basta decir no soy competente, le corresponde a otra autoridad, denuncia si no eres competente denuncia la violación de los derechos humanos ante la autoridad competente y debes tener legitimación procesal en el proceso o procedimiento correspondiente. Esa es mi primera reserva.

Mi segunda reserva ya se las había adelantado en mi intervención cuando participé en lo general para votar en contra, en donde finalmente me abstuve respecto al artículo 11, para estar manifestándome respecto a esto que prevalece del país, el lamento exponencial de delitos y de penas, todo lo queremos resolver con el derecho penal cuando el derecho penal es la última ratio del sistema jurídico.

Entonces me manifiesto, en esta reserva, que tiene que ver con el Apartado H, para que la política criminal se base, se fundamente en criterios garantistas, para que el principio orientador del derecho penal sea no el control social, sino sea la libertad de las personas donde me manifiesto en esta reserva para que el ordenamiento jurídico criminal no se siga expandiendo, algo muy importante, para que los arrestos administrativos, ir al “Torito” por ejemplo no implique más de 12 horas de detención, con 12 horas es más que suficiente en un arresto administrativo, para que se proscriba la prisión preventiva en la Ciudad de México y todas las personas sean juzgadas en libertad.

Sesión Plenaria

Para que se elimine la posibilidad de estímulos o compensaciones a los policías por hacer detenciones o consignaciones, para que el Poder Judicial haga prevalecer las penas alternativas a la de prisión y para que se garantice efectivamente el derecho a la reinserción social. Es decir, la reinserción social debe ser un derecho tutelado, garantizado por las autoridades competentes. Esa es mi reserva correspondiente al apartado H.

Finalmente la última reserva propongo un apartado J, que proscriba el régimen policiaco militar en la Ciudad. Jamás en la Ciudad de México debemos permitir que las fuerzas armadas realicen tareas de seguridad pública, bajo ninguna circunstancia.

Las tareas de seguridad pública en la Ciudad de México deben corresponder íntegramente a la Policía, a las autoridades de carácter civil.

Entonces el apartado J dice: “En la Ciudad de México están proscritas las condiciones para el diseño y mantenimiento de un régimen policiaco-militar. Las autoridades responsables de la política de seguridad pública en la Ciudad serán responsables por la violación de este principio y, desde luego, invariablemente se tratará de autoridades de carácter civil”.

Me parece que estas tres reservas conforman un régimen de libertades para no entender el Derecho Penal como un primer paso, como una condición inmediata para reprimir la libertad de las personas. El derecho penal debe ser el último instrumento y no el primer en la vida jurídica, en la vida civil, en la vida pública de la Ciudad.

Debemos rechazar cualquier tipo de represión a la movilización, a la protesta social, a la libertad de expresión.

Esa es la finalidad de estas tres reservas, que espero admitan a discusión, y en su momento oportuno, procesal la voten favorablemente.

Sesión Plenaria

Muchas gracias por toda su atención.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias a usted, Diputado Cárdenas. Consulte la Secretaría de la Asamblea si son de admitirse las reservas presentadas por el Diputado Cárdenas Gracia.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y, en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admiten a discusión las reservas presentadas por el Diputado.

Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

EL C. PRESIDENTE.- Abrase el Sistema Electrónico para recoger la votación, porque hay duda en el resultado. Hasta por tres minutos.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere al artículo 42, numeral 3 del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Está abierto el sistema.

¿Diputada Cynthia? En contra.

Diputada Lol Kin, ¿ya votaste? A favor.

¿Algún otro Diputado o Diputada falta de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Diputada Lol Kin, ¿en qué sentido fue su voto? A favor.

Señor Presidente, se emitieron 46 votos en pro, 34 en contra, tres abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se admite a discusión las reservas presentadas.

Sesión Plenaria

Abrimos la lista de oradores. Oradores en contra. No habiendo oradores en contra, solicito a la Secretaría haga los anuncios correspondientes y abra el Sistema Electrónico de Votación hasta por tres minutos. ¿Sí?

Antes del Diputado Cárdenas, el Diputado César Camacho.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Presidente, preguntarle...

EL C. PRESIDENTE.- Está en uso de la palabra el Diputado César Camacho. Abran por favor el micrófono.

EL C. DIPUTADO CÉSAR OCTAVIO CAMACHO QUIROZ.- Gracias, Presidente. Toda vez que se trata de reformas distintas me parece importante, si no hay oradores en contra, proceder como marca nuestra normatividad a la votación.

Le ruego a la Mesa Directiva ilustrar a la Asamblea para saber qué vamos a votar y hacerlo separadamente.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas. Sonido en la curul del Diputado Cárdenas, por favor.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Sí, Presidente, era exactamente lo mismo que iba a señalarle, que se pusieran a votación una por una.

EL C. PRESIDENTE.- Muy bien. Entonces, procederemos a la votación nominal de cada una de las reservas y le pediría que para ilustrar a la Asamblea antes de cada votación se dé lectura a la propuesta correspondiente, iniciando por la reserva de modificación al Apartado G del artículo 11.

A ver, el Diputado Ismael Figueroa.

EL C. DIPUTADO ISMAEL FIGUEROA FLORES.- Es un llamado para toda la gente. Tenemos hace horas que está un rumor en la Ciudad que hay saqueos, empezó en el norte, empezó en la zona de Gustavo A. Madero, por Cuatepec.

Sesión Plenaria

Esto ha venido generando, ahorita nos están reportando que la mayoría de la gente está cerrando los comercios, incluso están cerrando en la Condesa, en la Roma, es totalmente falso.

No hay ningún reporte por el servicio de bomberos o de policía de que haya saqueos. Hacemos un llamado a toda la ciudadanía que hasta ahorita en la Ciudad de México no hay ni un solo reporte oficial y no hay nada.

Que estemos tranquilos porque el pánico está sobre la misma gente y en las redes sociales. Pero hasta ahorita no hay absolutamente nada.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, Diputado. Estamos en la fase de votación, pediría a la Secretaría por favor dé lectura a la reserva al Apartado G que presentó el Diputado Jaime Cárdenas y proceder, posteriormente, a su votación.

LA C. SECRETARIA.- “Todas la autoridades de la ciudad tendrán como principal obligación defender los derechos humanos y sus garantías y están legitimadas para promover procesos y procedimientos en contra de autoridades y particulares que los infrinjan”.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el sistema de votación electrónica para recoger la votación nominal que requerirá de mayoría calificada de los presentes para su aprobación.

Apartado G del artículo 11.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del reglamento del gobierno interior; ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta de modificación al Apartado G.

(Votación)

Sesión Plenaria

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema Electrónico de Votación.

Señor Presidente, se emitieron 45 votos en pro, 33 en contra, una abstención.

EL C. PRESIDENTE.- No alcanza mayoría calificada. Por lo tanto se mantiene en los términos del dictamen.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la propuesta presentada como reserva al apartado H del artículo número 11.

LA C. SECRETARIA.- Apartado H, Acceso a la Justicia y Prohibición del Derecho Penal del Enemigo.

1.- Toda persona tiene derecho a acceder a la justicia, a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, así como a la defensa y asistencia gratuita y de claridad en todo proceso jurisdiccional o administrativo.

2.- Todas las personas tienen derecho a la justicia pronta y expedita y a una adecuada protección judicial que incluya la mediación, el diálogo y el acuerdo.

3.- En el debido proceso se garantizan los principios de legalidad y seguridad jurídica, la presunción de inocencia, la garantía de audiencia, el derecho a ofrecer pruebas, el respeto a los derechos de la defensa, el derecho a saber, el derecho a beneficiarse de la norma más protectora a los derechos a la reparación del daño y al ser indemnizado.

4.- Las leyes procesales incorporan los principios de oralidad y publicidad en todo tipo de proceso, no sólo en materia penal.

5.- Nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles y posesiones sin orden estricta de autoridad judicial competente que funde y motive la diligencia.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

6.- Los documentos personales, la correspondencia privada, las comunicaciones de cualquier especie, los teléfonos, los sistemas de almacenamiento de datos y los elementos que impliquen secretos profesionales amparados por la ley son inviolables y su examen o intervención sólo pueden realizarse por orden judicial.

7.- En materia penal la política criminal se dirige por criterios garantistas. El principio orientador fundamental es que el derecho penal es el último instrumento a emplearse para el control social.

8.- Se prohíbe que el ordenamiento jurídico criminal de la Ciudad favorezca la expansión de los delitos y las penas.

9.- Nadie puede ser privado de su libertad más que mediante orden judicial o en flagrancia de delito o falta administrativa.

Al momento de la detención es obligatorio informar al detenido el motivo preciso de la misma y los preceptos que la fundan.

Toda incomunicación está prohibida, el detenido tiene inmediatamente el derecho a comunicarse con familiares, defensores o allegados.

De ser presentado inmediatamente ante la autoridad y de ser asistido por un defensor.

Los extranjeros tienen derecho a la asistencia consular y los miembros de pueblos y comunidades indígenas residentes a contar con un traductor.

10.- El Ministerio Público debe presentar a la autoridad judicial a todo inculcado dentro de las 24 horas siguientes a las de la detención.

Ningún arresto administrativo podrá ser mayor de las 12 horas, contadas a partir de la detención.

Las leyes procesales, según su materia, regulan las medidas de apremio y disciplinarias.

Sesión Plenaria

11.- En los casos de flagrancia es obligación de las personas y autoridades entregar al detenido inmediatamente a la autoridad competente.

La violación de este derecho se tipificará por las leyes como delito.

12.- Nadie puede ser obligado a declarar contra sí mismo.

Las declaraciones obtenidas mediante coacción física o moral son nulas y son motivo de responsabilidad penal.

La tortura, el secuestro y la desaparición forzada se consideran delitos graves.

13.- Las grabaciones, las pruebas obtenidas ilícitamente son nulas en todo tipo de procedimiento.

14.- Las personas citadas como testigos en averiguaciones previas o en el proceso sólo pueden ser presentadas y/o sancionadas después de tres citatorios consecutivos en días diferentes.

La presentación no es una detención y no puede demorar más que el tiempo necesario para agotar la comparecencia.

El citatorio a un menor de edad se comunicará a los padres o al tutor y éstos tendrán derecho a acompañar al testigo.

15.- Todo inculpado tiene derecho a ser procesado en libertad y los tribunales determinarán a favor de la persona las medidas cautelares.

16.- La prisión preventiva no se aplicará en la Ciudad por tratarse de una pena anticipada violatoria del principio de presunción de inocencia. En todos los casos las normas que coarten la libertad son de interpretación restrictiva.

17.- Está garantizado el derecho a la información sobre el paradero de la persona. Será sancionado como grave e imprescriptible el delito de detención ilegal y la prolongación ilegal de la detención.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

18.- Las personas detenidas tienen derecho a formular cargos o a presentar peticiones, y son injustamente detenidos o encarcelados tienen derecho a ser indemnizados.

19.- Quedan prohibidos los estímulos o compensaciones por hacer detenciones o consignaciones.

20.- Está prohibido y penado como delito grave el trabajo forzado u obligatorio.

21.- Quedan prohibidas las penas y los tratos crueles e inhumanos degradantes o humillantes.

22.- Los reclusorios y todos los demás lugares destinados para el cumplimiento de penas de privación de libertad serán higiénicos, dignos y se organizarán para obtener la reinserción social mediante el trabajo productivo y remunerado, la educación, el deporte, la cultura y el arte.

23.- Las personas privadas de la libertad en los centros de reclusión deben gozar de todos los derechos humanos reconocidos en las normas nacionales e internacionales de derechos humanos, sin perjuicio de las restricciones a ciertos derechos que son inevitables durante su reclusión.

Es por eso que la Ciudad debe garantizar el respeto a su dignidad en las mismas condiciones que las personas reclusas.

24.- En los establecimientos penales se respeta a las personas reclusas, la satisfacción de sus necesidades vitales, así como de las emocionales y espirituales.

25.- Las penas corporales, encierro en celda oscura, tortura, así como toda sanción cruel, inhumana o degradante quedan prohibidas como sanciones disciplinarias.

El uso de medios como cadenas, ganchos, grilletes y camisas de fuerza no deberán aplicarse como sanciones.

Sesión Plenaria

26.- El Poder Judicial hará prevalecer las penas alternativas a la prisión.

27.- Está garantizado el derecho a la reinserción social que no concluye cuando la persona abandona la prisión, compurga una pena o cumple la sanción, sino que adquiere un nuevo sentido de vida una vez que está fuera de ella.

28.- Están garantizados a las víctimas y ofendidos los derechos de reparación y no repetición a saber de resarcimiento de manera integral, eficaz y con perspectiva de género, como resultado de actos u omisiones de las autoridades o de los particulares que violen las normas nacionales o internacionales de derechos humanos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el Sistema Electrónico de Votación para recoger la opinión de la Asamblea si se acepta o no la reserva presentada.

LA C. SECRETARIA.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral 3, del Reglamento para el Gobierno Interior.

Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder a la votación de la propuesta al Apartado H.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Círrrese el Sistema de Votación.

Señor Presidente, se emitieron 18 votos en pro, 54 en contra y seis abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Se rechaza la propuesta.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la adición de un apartado J del artículo 11 presentado como reserva por el Diputado Jaime Cárdenas.

LA C. SECRETARIA.- Apartado J, proscripción de un régimen policiaco-militar en la Ciudad. En la Ciudad de México están proscritas las condiciones para el diseño y mantenimiento de un régimen policiaco-militar.

Sesión Plenaria

Las autoridades responsables de la política de seguridad pública en la Ciudad serán responsables por la violación a este principio.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Ábrase el Sistema Electrónico de Votación para recoger la opinión de esta Asamblea.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres del Reglamento para el Gobierno Interior. Ábrase el Sistema Electrónico por tres minutos para proceder al a votación de la adición de un apartado J al artículo 11.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- Ciérrase el Sistema Electrónico.

Señor Presidente, se emitieron 32 votos en pro, 36 en contra y seis abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- Por lo tanto, se rechaza la propuesta.

Para terminar el desahogo de las reservas en lo particular, tiene el uso de la palabra el diputado Eric Flores Cervantes, quien a nombre propio y del diputado José Andrés Millán Arroyo y la diputada Aida Arregui Guerrero, presenta una propuesta de reforma al apartado I del artículo 11.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Gracias, señor Presidente.

En comisiones habíamos hecho nosotros la reserva para que se incluyera aquí la libertad de religión y de conciencia. Esta, afortunadamente, fue votada en favor por la Comisión.

Lo que no se quiso incluir en la Comisión fue la libertad de culto, porque hay evidentemente una confusión en qué es libertad de creencia y qué es libertad de culto.

Sesión Plenaria

La libertad de creencia o de conciencia es ese derecho a tener religión o no tener religión.

La libertad de culto se refiere a la reunión, a la asociación. Es decir, está acompañando a esta libertad de creencia la posibilidad de tener culto privado o público. Eso es lo que hay que agregarle a la Constitución, eso fue justamente lo que hizo Juárez.

Quiero leer algunas cosas que escribí porque va a ilustrar un poquito también el tema del Estado laico que aquí no ha sido suficientemente discutido, enseguida que termine mi participación.

La expedición del decreto por la que el licenciado Benito Juárez García establece la Ley de Libertad de Cultos, se fecha el 4 de diciembre de 1860 en el Puerto de Veracruz.

Juárez ejerce en ese momento como Presidente Interino Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, así lo establece el propio documento. Y está firmado con un lema que es el lema del gobierno de Benito Juárez: “Dios y libertad”.

La Ley de Libertad de Culto está firmada por el lema de Benito Juárez: “Dios y libertad”. Estos detalles son sumamente relevantes para establecer el marco histórico en el que ocurre uno de los grandes hitos de nuestra historia y que la bruma del tiempo ha venido a emborronar, dejando a las nuevas generaciones en el conocimiento de lo que este acto significó y significa para nuestro México.

Por principio, diré que Juárez se encontraba en medio de un asedio militar por tierra y por mar, sitiado pero aferrado al marco de la ley, ejerce una presidencia interina, pues no había posibilidades de convocar a elecciones dadas las condiciones de guerra en la mayor parte del territorio nacional.

Una guerra suscitada precisamente por los privilegios y fueros que ostentaban militares y religiosos, que no aceptaban los preceptos de la Constitución jurada en

Sesión Plenaria

1857. Es un momento de gran encono en el que se debate la definición del país, que se intenta construir después de múltiples pruebas, todas fallidas y que habían llevado al país a perder más de la mitad del territorio nacional.

Juárez estableció con acierto el mote de reforma, esas leyes fueron conformando una estructura que construyó un proyecto de nación. La ley que se recuerda, esta Ley de Libertad de Cultos, es una de las más importantes, pues con ella se establece la separación de la esfera religiosa o espiritual del ámbito de gobierno, es la separación del Estado con la iglesia católica que habían convivido por siglos en una relación simbólica.

¿Qué dice la Ley de Libertad de Cultos principalmente?

Este es el texto principal: “las leyes protegen el ejercicio del culto católico y de los demás que se establezcan en el país, como la expresión y efecto de la libertad religiosa, que siendo un derecho natural del hombre no tiene ni puede tener más límites que el derecho de tercero y las exigencias del orden público”.

En todo lo demás, la independencia entre el Estado, por una parte, y las creencias y prácticas religiosas por otra, es y será perfecta e inviolable.

Esa es la verdadera ley de reforma, donde se establece una Ley de Libertad de Cultos.

Desafortunadamente hoy los que defendemos la bandera liberal se nos dice conservadores, sin saber que estamos realmente en el espíritu juarista, de dar libertad de creencia y de conciencia, así como también otorgar la libertad de culto.

Nuestra propuesta es muy sencilla, que este inciso h) que dice: “Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, conciencia, religión, se le agregue la palabra, y culto”. Esto nos dará la oportunidad después de hacer una ley de culto.

Sesión Plenaria

¿Por qué es importante una ley de culto en una ciudad como esta? Todos lo conocemos, todos lo vivimos. Es más, así expresamos muchos capitalinos nuestra fe religiosa, a través del culto público.

Nadie puede negar la infinidad de festividades religiosas que se hacen en esta Ciudad, negar a poner esta libertad de culto, es no darnos cuenta de una realidad que acontece y que acontece, afortunadamente, desde que Benito Juárez instauró, en esta República, la ley de reforma en la cual el eje total era la libertad de creencia y la libertad de culto.

Espero que en esta ocasión sí nos otorguen el voto y pueda agregarse esta palabra: “Y culto”, en este texto constitucional.

Por su atención, muchas gracias y adelante con las preguntas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Diputado Flores, ¿acepta una pregunta del Diputado Roberto López?

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Sí, claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado López.

EL C. DIPUTADO ROBERTO LÓPEZ SUÁREZ.- Gracias, Presidente; gracias, Diputado.

Tuvimos una discusión sobre este tema en la Comisión Carta de Derechos y uno de los temas que desafortunadamente no tuvimos la oportunidad de profundizar con usted, es que en la propuesta que hace desde la Comisión y hoy la viene a traer al Pleno, no considera que efectivamente lo que usted ha dicho, este país tiene un marco jurídico en el cual los cultos, las religiones en este país tienen que estar registradas, incluso la Secretaría de Gobernación tiene un área específica para hacer el registro y la aprobación pertinente.



CIUDAD DE MÉXICO

A S A M B L E A
C O N S T I T U Y E N T E

Sesión Plenaria

¿Por qué hablamos de aprobación? Porque en el texto que usted propone sobre cultos, no todos los cultos que se ejercen en este país son legales, le recordaría eso, Diputado.

Con la propuesta que usted hace lo deja tan general, que parecería, y sería mi pregunta, que si no se especifica de qué tipo de cultos estamos hablando, podríamos estar hablando, por ejemplo, del culto a la Santa Muerte que legalmente en este país ya no es reconocido. Y por decir uno, pero hay varios más.

Lo pongo en mesa y le preguntaría entonces ¿por qué no especifica en el texto que sea en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ya lo regula y nos evitaríamos una discusión donde se habla lo de los cultos en términos generales que puede ser demasiado, creo yo, general que puede abarcar cultos que no son legales en este país.

EL C. PRESIDENTE.- Para dar respuesta, Diputado Flores.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Con todo respeto, señor Diputado, otra vez ya es confundir la gimnasia con la magnesia.

Aquí de lo que estamos hablando es de ese derecho a tener el culto. Hay otras leyes que deben regular cuáles son los cultos legales y cuáles son ilegales.

Hay cultos que por cierto ahora que se habla de derechos de animales, sacrifican animales. Esos cultos tendrían que ser prohibidos.

¿Por quién, Diputado? No es una cosa que su fracción se le haya dado mucho en este Constituyente, por la Ley Reglamentaria.

No estamos esperando legislar aquí todo lo que tiene que ver, lo que queremos es anotar el gran principio, el principio de libertad de culto, eso es lo que nos interesa en esta Constitución y, desde luego que nosotros estamos a favor de que tal como lo decía la Ley de Reforma de Juárez: “En el caso de la libertad de culto si este

Sesión Plenaria

contraviene un derecho de un tercero”. O si éste, en el caso ya más contemporáneo, afecta alguno de los derechos establecidos debe ser un culto prohibido. No es esta la legislación donde tendríamos que coartar nosotros ese derecho de libertad de culto.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputado Flores, aceptaría una pregunta al Diputado Jaime Cárdenas?

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Sí. Claro que sí.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, Diputado Cárdenas.

EL C. DIPUTADO JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA.- Gracias, Presidente. Gracias, Diputado por aceptar mi pregunta.

Yo creo que lo que usted propone en buena medida es innecesario en tanto que el culto está reconocido, como usted bien lo sabe, en el derecho a los cultos, en el artículo 24. Y nosotros al votar el artículo 9° del texto constitucional para la Ciudad de México reconocimos el bloque y el parámetro de control de regularidad constitucional. Eso implica que todos los derechos que están en la Constitución de la República, en tratados, etcétera forman ya parte del bloque de constitucionalidad y del parámetro de constitucionalidad, de regularidad, de control local. O sea, ya forma parte del sistema jurídico, no es necesario, local, incluirlo en el artículo 11 que usted propone que se modifique. Eso por una parte.

Por otra parte, usted decía: Bueno, hay que incluir a reconocer el derecho a los cultos para poder después legislar, tener una ley secundaria que regule los cultos públicos en la Ciudad.

Sin embargo, el artículo 130 de la Constitución, como usted también lo sabe, confiere con exclusividad al Congreso de la Unión regular en materia de culto público. Es decir, el futuro Congreso local de la Ciudad no tendría competencia para regular la materia de culto público. Yo entiendo su insistencia.

Sesión Plenaria

Una vez le pregunté y usted me explicó que a diferencia de los católicos, por ejemplo, las religiones llamadas protestantes no tienen la misma posibilidad de realizar actos de culto público en las vías públicas, en las calles, y que ustedes querían tener el mismo trato, para no ser discriminados en cuanto al culto público.

Pero después de esas consideraciones que le he hecho ¿pues qué opina? Dado que el culto público forma parte del bloque constitucional y parámetro constitucional de la Ciudad, y dado que es imposible para el futuro Congreso local de la Ciudad legislar en materia de cultos públicos.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, Diputado Flores.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Con respecto a su primera pregunta, señor diputado. Me llama la atención que no habíamos podido llegar aquí, en este Constituyente, desafortunadamente un debate de qué Constitución queremos.

Ya venía un proyecto muy avanzado, yo diría hasta consensado por algunas fuerzas políticas, básicamente de izquierda, donde no pudimos debatir qué Constitución queríamos.

Hay gentes como nosotros que queríamos una Constitución que fuera una ley fundamental, basada en principios, que después diera la posibilidad a una regulación secundaria mucho más importante, por un lado, y por otro lado a una interpretación judicial de que permitiera tener a una Constitución viva cuando vayan cambiando las condiciones de vida sociales y económicas de la Ciudad Capital. Esa no es la Constitución que hoy estamos redactando, definitivamente.

Pero sí queremos poner principios que son torales y fundamentales y que tienen todas las constituciones, por cierto no sólo del mundo, sino de los estados, de las entidades federativas en la República Mexicana.

Sesión Plenaria

Lo que me llama también la atención es esta gran contradicción que se ha venido dando, o sea, sí queremos en algunas cosas sobreabundar, reglamentar, poner muchísimas regulaciones.

Acabamos de desechar hace unos minutos una propuesta prácticamente de un Código de Procedimientos Penales hecho por usted, y yo por eso voté en contra; yo por eso voté en contra porque eso pertenece a un Código de Procedimientos Penales.

Me llama la atención que ahora usted me venga a decir que yo quiero sobrerregular la Constitución, cuando lo que quiero poner es un principio de libertad de culto y no sobrerregular, como la propuesta que acaba de ser desecheda hace unos minutos por el Pleno.

¿Por qué es importante poner no solamente el tema de libertad de culto en esta Constitución? ¿Por qué es importante? Porque es la vida práctica de esta Ciudad.

En esta Ciudad hay manifestaciones religiosas. Yo vivo en la colindancia entre Tlalpan y Xochimilco, y ahí nos toca revisar todas las expresiones religiosas que se puedan y se den.

Es importante, de verdad, es importante que el culto público y el privado también se regule para evitar excesos de algunas sectas y desde luego también para que todos los ciudadanos podamos sentir que no somos discriminados por nuestra manera de creer y podamos tener en un futuro derecho a los espacios públicos para ejercer el culto público, si así nosotros lo decidimos.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado.

¿Acepta usted una pregunta del diputado Ortega?

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO JESÚS ORTEGA MARTÍNEZ.- Diputado, artículo 130, segundo párrafo: “Corresponde exclusivamente al Congreso de la Unión legislar en materia

Sesión Plenaria

de culto público y de iglesias y agrupaciones religiosas. La ley reglamentaria respectiva, que será de orden público, desarrollará y concretará las disposiciones siguientes”, y luego viene un enunciado de disposiciones.

Establecer en la Constitución legislación en materia de culto público es contraria, a mi parecer, al 130 porque establece facultades exclusivas al Congreso de la Unión en materia de culto público y en materia de agrupaciones religiosas.

Me parece que una situación diferente, y con ello termino la pregunta, diputado, es hablar de la libertad de conciencia como un derecho humano y dentro de ésta la libertad de creer o no creer al legislar en materia de culto público y de agrupaciones religiosas. Hay un abismo entre estas dos percepciones, me parece.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda a dar la respuesta, Diputado Flores.

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Voy a volver a repetir el argumento que hace un momento esgrimía en mi participación. Hay que diferenciar entre libertad de creencia y conciencia que es derecho a creer y no creer y el culto, que tiene que ver con el lugar donde uno se reúne.

Esto es absolutamente un derecho que va acompañado el uno del otro. Puede haber libertad de creencia y no haber libertad de culto.

Vuelvo a insistir, a pesar de que esto es materia reservada federal, todas las constituciones de las entidades federativas no lo ponen en tela de juicio, legislan también la libertad de culto. Eso es finalmente el argumento y, bueno, está consagrado en el artículo 24.

Si nos vamos a poner a no poner estos principios, vuelvo a insistir, bueno, pues entonces quitemos la mitad de la Constitución que se ha puesto porque la mitad no tiene principios y tiene un montón de procedimientos.

Sesión Plenaria

Me parece entonces que poner la libertad de culto no sobra en esta Constitución y, al contrario, sí nos garantiza a muchos de nosotros ese derecho a poder creer y asociarnos libremente para el culto privado o público.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado Flores.

Consulte la Secretaría en votación económica a la Asamblea...sí, Diputado Bustos.

EL C. DIPUTADO LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES.- ¿Sí me permite una pregunta el orador?

EL C. PRESIDENTE.- ¿Usted admite la pregunta, Diputado?

Adelante, Diputado Bustos.

EL C. DIPUTADO LUIS ALEJANDRO BUSTOS OLIVARES.- Sólo para una precisión, señor Diputado, respecto a lo que se ha estado diciendo de las facultades del Congreso.

¿No está sugiriendo que en la Constitución se legisle el tema del culto? ¿Se refiere usted más bien a la libertad sustantiva como derecho individual de los ciudadanos de esta Ciudad como derecho a la libertad de culto?

EL C. DIPUTADO HUGO ERIC FLORES CERVANTES.- Es correcto, Diputado, justamente por eso yo hablo de principios. El principio que queremos consagrar es el mismo consagrar es el mismo principio de las Leyes de Reforma, de Juárez, y tiene que ver con la libertad de culto.

No estoy pidiendo, en efecto, que aquí se regule en materia de culto público o culto privado, como se dijo.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, Diputado.

Consulte la Secretaría en votación económica si se admite o no a discusión la propuesta presentada por el Diputado Flores.

Sesión Plenaria

LA. C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si se admite a discusión la reserva presentada.

Las y los Constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Las y los Constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

Gracias.

Mayoría por la negativa, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- No se admite a discusión.

Con esto hemos agotado la presentación de las reservas en lo particular, por lo cual procederemos a la votación nominal del artículo 11 en su Apartado C, numeral 2; el Apartado D, numeral 2; el Apartado E, el Apartado F, numeral 1; el Apartado G, numeral 2 y los Apartados H e I en términos del dictamen.

Pido a la Secretaría abra el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación, la cual deberá ser aprobada por mayoría calificada de las dos terceras partes de los diputados presentes.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.- Háganse los avisos a que se refiere el artículo 42, numeral tres de reglamento para el gobierno interior; ábrase el sistema electrónico por tres minutos para proceder a la votación del artículo 11, Apartado C, numeral dos; Apartado D, numeral dos; Apartado E; Apartado F, numeral uno; Apartado G, numeral dos y; apartados H e I en términos del dictamen.

(Votación)

LA C. SECRETARIA.- ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Sesión Plenaria

Señor Presidente, se emitieron 69 votos en pro, siete en contra, cero abstenciones.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ.- Por lo tanto hay mayoría calificada.

Aprobado en lo general y en lo particular el artículo 11, apartado C, numeral 2; el apartado D, numeral 2; el apartado E; apartado F, numeral 1; el apartado G, numeral 2, y apartados H e I en términos del dictamen; así como los apartados A, B y C, numerales 1 y 3, con las modificaciones aceptadas por la Asamblea. Incorpórense al cuerpo del decreto.

Compañeras y compañeros, en virtud de que hemos rebasado el tiempo establecido para el desarrollo de esta sesión se abre un receso para continuar el día de mañana a partir de las 10 horas, para desahogar el resto del dictamen emitió por la Comisión de Carta de Derechos.

Muchas gracias.

